



URBAR INGENIEROS, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2017
junto con el Informe de Auditoría
Independiente de Cuentas Anuales

URBAR INGENIEROS, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017 junto con el Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017:

Balances al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
Memoria del ejercicio 2017

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

ANEXO: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

URBAR INGENIEROS, S.A.

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de URBAR INGENIEROS, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.e de las cuentas anuales que indica que el 29 de septiembre de 2017 el Grupo Urbar suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Los principales términos del referido acuerdo son la fijación de un periodo de carencia de doce meses desde la fecha de novación, se mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el Acuerdo Marco y se debe abonar a la fecha de novación los intereses vencidos y pendientes de pago. El 5 de enero de 2018 se homologó dicho acuerdo de novación a todas las entidades acreedoras de pasivos financieros. Por otro lado, tal y como se indica en la nota 2.e de la memoria, el plan de negocio del segmento de "Explotaciones e instalaciones de compostaje", se ha incumplido debido a los retrasos en la ejecución durante 2017 de los 3 proyectos adjudicados en Portugal, habiéndose iniciado en el primer trimestre de 2018 la ejecución de los mismos. Como se menciona en la nota 2.e, estas circunstancias, junto al hecho de que la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2017 un fondo de maniobra negativo de 3.653.744 euros, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, la cual dependerá

del cumplimiento del vigente plan de negocio del Grupo elaborado por los administradores de la Sociedad y de la obtención de financiación a corto plazo. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración y deterioro de inversiones en empresas del grupo

Tal y como se indica en la nota 11 de la memoria al 31 de diciembre de 2017, Urbar Ingenieros, S.A. es la matriz de un Grupo compuesto por las sociedades Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.A. y Virlab, S.A. Dichas participaciones representan el 76,77% del total activo, correspondiendo fundamentalmente a la inversión en Metrocompost, S.L. y Virlab, S.A.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal y como se indica en la nota 4.5.1 de la memoria adjunta, las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado, de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

A efectos de determinar si es necesario realizar correcciones valorativas por deterioro en la inversión de sus filiales, la dirección de la Sociedad realiza al cierre del ejercicio una estimación de su importe recuperable basada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la explotación del negocio, lo que exige a la dirección realizar juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre y, por ello, así como por la relevancia del importe de las inversiones, suponen que esta cuestión haya sido considerada como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento del procedimiento seguido por la Sociedad para obtener la información que ha servido de base para el cálculo del valor recuperable y las hipótesis empleadas
- Análisis de la existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados por la dirección al preparar las proyecciones y determinación de si las hipótesis utilizadas están adecuadamente fundamentadas. Para ello, con la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones, hemos comprobado si las hipótesis consideran las condiciones que se desprenden de los contratos ya obtenidos y se ha analizado el modo en el que la Dirección ha asignado el grado de éxito a las propuestas en curso, la coherencia matemática del modelo y la tasa de descuento aplicada a los flujos de efectivo generados.
- Hemos comprobado si los hechos acaecidos hasta la fecha del informe de auditoría proporcionan evidencia de auditoría en relación con las estimaciones realizadas.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 26 de abril de 2017.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**Informe adicional para la comisión de auditoría**

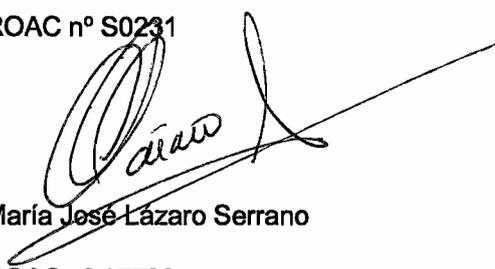
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

30 de abril de 2018



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2018 Nº 01/18/01874
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

URBAR INGENIEROS, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO NO CORRIENTE		6.346.459	6.352.622
Inmovilizado intangible	Nota 5	37.269	83.771
Aplicaciones informáticas		37.269	83.771
Inmovilizado material	Nota 6	27.363	45.658
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		27.363	45.658
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		6.250.286	6.153.563
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Nota 11	6.250.286	6.153.563
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	31.541	38.674
Créditos a largo plazo		24.041	23.125
Otros activos financieros		7.500	15.549
Activos por impuesto diferido	Nota 16	-	30.956
ACTIVO CORRIENTE		1.797.111	3.854.639
Existencias		-	-
Anticipos a proveedores	Notas 8.2 y 14	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.882	2.758.558
Clientes empresas del grupo y asociadas	Notas 8.2 y 20.1	-	2.758.502
Deudores varios	Nota 8.2	-	24
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16	1.882	32
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 8.2 y 20.1	1.666.833	954.654
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas		1.666.833	354.659
Otros activos financieros		-	599.995
Periodificaciones a corto plazo	Nota 2.e	115.323	-
Periodificaciones a corto plazo		115.323	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.073	141.427
Tesorería		13.073	141.427
TOTAL ACTIVO		8.143.570	10.207.261

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
PATRIMONIO NETO		1.597.660	1.580.311
Fondos propios	Nota 13	1.597.660	1.493.346
Capital	Nota 13.1	1.578.290	4.471.820
Capital escriturado		1.578.290	4.471.820
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 13.3	(57.925)	(57.925)
Reservas		59.946	-
Reserva Legal		58.042	-
Reservas Voluntarias		1.904	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	(1.864.192)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-	(1.864.192)
Resultado del ejercicio		17.349	(969.392)
PASIVO NO CORRIENTE		1.185.055	1.163.794
Deudas a largo plazo		1.185.055	1.163.794
Deudas con entidades de crédito	Nota 9	-	-
Otros pasivos financieros	Notas 9 y 16	1.185.055	1.163.794
PASIVO CORRIENTE		5.360.855	7.463.156
Provisiones a corto plazo	Notas 17.1	-	-
Deudas a corto plazo		4.869.700	5.159.011
Deudas con entidades de crédito	Notas 9.1	4.338.130	4.415.128
Otros pasivos financieros	Notas 9.1 y 20.1	531.570	743.883
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 9.1 y 20.1	272.190	1.840.924
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		218.965	463.221
Proveedores	Notas 9.1	209.259	155.874
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Notas 9.1 y 20.1	-	120.283
Acreedores varios	Notas 9.1	-	10
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Notas 16	9.706	187.054
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.143.570	10.207.261

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016
 (Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2017	Reexpresado 31/12/2016
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 23	725.999	1.702.353
Ventas netas		341	2.087
Prestaciones de servicios		514.428	704.277
Dividendos de sociedades dependientes		211.230	995.989
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		341	1.420
Aprovisionamientos	Nota 18.a	(3.791)	(6.125)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(3.791)	(6.125)
Gastos de personal		(300.980)	(334.819)
Sueldos, salarios y asimilados		(238.838)	(272.220)
Cargas sociales	Nota 18.b	(62.142)	(62.599)
Otros gastos de explotación		(279.227)	(404.068)
Servicios exteriores	Nota 18.c	(259.098)	(391.817)
Tributos		(27.933)	(27.721)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8.2	7.804	15.470
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(64.797)	(70.097)
Exceso de provisiones	Notas 11 y 18.d	162.905	-
Otros resultados	Nota 18.e	(8.049)	280.966
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		232.401	1.169.630
Ingresos financieros	Nota 18.d	2	3
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros		2	3
Gastos financieros	Nota 18.d	(176.061)	(209.448)
Por deudas con terceros		(176.061)	(209.448)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 18.d	(65.266)	(1.591.556)
Deterioros y pérdidas		(65.266)	(1.591.556)
RESULTADO FINANCIERO		(241.325)	(1.801.001)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(8.924)	(631.371)
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	26.273	(338.021)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		17.349	(969.392)
RESULTADO DEL EJERCICIO		17.349	(969.392)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2017 Y 2016

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2017 Y 2016

(Expresado en euros)

	2017	2016
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	17.349	(969.392)
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Otras variaciones	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS		
DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	17.349	(969.392)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2017 Y 2016

(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	4.471.820	-	(144.890)	(1.675.695)	(154.489)	86.965	2.583.711
Ajustes por errores del 2015	-	-	86.965	-	(34.008)	(86.965)	(34.008)
SALDO, INICIO DEL AÑO 2016	4.471.820	-	(57.925)	(1.675.695)	(188.497)	-	2.549.703
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(969.392)	-	(969.392)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(188.497)	188.497	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(188.497)	188.497	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	4.471.820	-	(57.925)	(1.864.192)	(969.392)	-	1.580.311
SALDO, INICIO DEL AÑO 2017	4.471.820	-	(57.925)	(1.864.192)	(969.392)	-	1.580.311
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	17.349	-	17.349
Operaciones con socios o propietarios	(2.893.530)	59.946	-	2.833.584	-	-	-
Reducción de capital	(2.893.530)	59.946	-	2.833.584	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(969.392)	969.392	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(969.392)	969.392	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	1.578.290	59.946	(57.925)	-	17.349	-	1.597.660

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016
 (Expresados en euros)

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	2.981.599	2.683.157
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(8.924)	(631.371)
Ajustes al resultado:	135.413	1.855.628
- Amortización del inmovilizado	64.797	70.097
- Correcciones valorativas por deterioro	(7.804)	(15.470)
- Variación de provisiones	-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	-
- Deterioro de instrumentos financieros	(97.639)	1.591.556
- Ingresos financieros	(2)	(3)
- Gastos financieros	176.061	209.448
Cambios en el capital corriente	3.031.169	1.668.345
- Existencias	-	3.225
- Deudores y otras cuentas a cobrar	2.764.480	739.832
- Otros activos corrientes	510.945	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(244.256)	(66.219)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	991.507
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(176.059)	(209.445)
- Pagos de intereses	(176.061)	(209.448)
- Cobros de dividendos	-	-
- Cobros de intereses	2	3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	8.049	(1.863.690)
Pagos por inversiones	-	(1.873.354)
- Empresas del grupo y asociadas	-	(1.873.354)
- Inmovilizado intangible	-	-
- Inmovilizado material	-	-
- Otros activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones	8.049	9.664
- Empresas del grupo y asociadas	-	9.664
- Otros activos	8.049	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(3.118.002)	(1.730.819)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
- Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.118.002)	(1.730.819)
- Emisión de deudas con entidades de crédito	-	-
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	(1.281.218)	-
- Emisión de otras deudas	-	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(76.998)	(578.605)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(1.568.734)	(748.610)
- Devolución y amortización de otras deudas	(191.052)	(403.604)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(128.354)	(911.352)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	141.427	1.052.779
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.073	141.427

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida el 30 de junio de 1964. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial Asteasu, Zona B, nº 44, Asteasu (Guipúzcoa).

Su objeto social consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto. En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L., tras el cambio de denominación social elevado a público en el ejercicio 2015) la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar, tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español (ver Nota 23).

La Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y ha formulado cuentas anuales consolidadas bajo normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (normativa NIIF). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Urbar Ingenieros (en adelante, el Grupo) del ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2018, y serán depositadas en el Registro Mercantil de San Sebastián (Guipúzcoa). En el ejercicio 2016, el Grupo formuló cuentas anuales consolidadas con fecha de 25 de abril de 2017.

Las cuentas anuales consolidadas, en comparación con estas cuentas anuales individuales, reflejan en el ejercicio 2017 un aumento de los activos de 349.661 euros y una disminución del patrimonio neto de 1.509.200 euros; de un aumento del importe neto de la cifra de negocios de 2.885.075 euros, y un empeoramiento de los resultados del ejercicio de 1.206.199 euros, si bien estos efectos incluyen asimismo el impacto de la aplicación de la normativa NIIF en las cuentas anuales consolidadas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de Información Financiera Aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad (tal y como se detalla en la hoja de formulación de cuentas anuales e informe de gestión), se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016, las cuales fueron formuladas con fecha 25 de abril de 2017, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2017.

c) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

d) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

e) **Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.
- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad se encuentra en las siguientes situaciones:

- Al 31 de diciembre de 2017, la situación patrimonial de la Sociedad se encuentra equilibrada, tras la reducción de capital llevada a cabo durante el ejercicio. Dicha reducción de capital ha permitido compensar pérdidas de ejercicios anteriores, restableciendo el equilibrio patrimonial, cuya situación a 31 de diciembre de 2016 era causa de disolución.
- El Fondo de Maniobra de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 es negativo por un importe total de 3.563.744 euros, ya que la deuda financiera ordinaria se encuentra reclasificada en el corto plazo.
- Al 31 de diciembre de 2017, el resultado neto de la Sociedad ha alcanzado unos beneficios de 17.349 euros. Aunque en el presente ejercicio los ingresos obtenidos por dividendos de sus participadas han disminuido con respecto al ejercicio anterior, la no necesidad de dotar mayor deterioro de cartera, principalmente en Metrocompost, S.L. ha sido un factor determinante en el resultado del ejercicio 2017, que ha permitido romper así la tendencia del ejercicio anterior, en el que la Sociedad obtuvo pérdidas

- Al 31 de diciembre de 2017, no existen impuestos en situación de aplazamiento (Nota 16).

El Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017 conforme al principio de empresa en funcionamiento, al considerar además los siguientes factores:

- Como se ha señalado, la Sociedad suscribió en el mes de mayo de 2015, en condiciones favorables, un Acuerdo Marco de Refinanciación con sus principales entidades financieras.

Así, con fecha 20 de mayo de 2015 se elevó a público el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito por la Sociedad con sus principales entidades financieras, que suponían un 78,4% sobre el total del pasivo bancario a la fecha, en el que se establecía una amortización de la deuda financiera en 5 años, siendo el primer año de carencia. A su vez, se redujo el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses. El Acuerdo Marco de Refinanciación fue homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que a su vez fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extendió dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

A 31 de diciembre de 2016 se cumplieron todos los pagos derivados del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribió un acuerdo transaccional respecto del objeto de los Procedimientos Judiciales existentes entre el Grupo Urbar y Yakan XXI, S.L. Dicho acuerdo permitiría, además de alcanzar la paz social entre el accionista de referencia, Don Rafael Salama Falabella, y el Grupo Urbar, ahorrar costes y gastos procesales innecesarios a la Sociedad y sus accionistas; aligerar la situación financiera de la Sociedad; reforzar la imagen pública de la Sociedad; mejorar su cuenta de pérdidas y ganancias; en definitiva, potenciar la viabilidad de Urbar y sus filiales a medio y largo plazo. Dicho acuerdo, consistió, básicamente, en lo siguiente:

- La adhesión de la deuda de Yakan XXI, S.L. a los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos.
- La aprobación de un calendario de pagos de los intereses devengados hasta la fecha de la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación y del principal e intereses devengados desde la firma del citado Acuerdo Marco al 31 de diciembre de 2016. Dicho calendario de pagos se extendería hasta mayo de 2017. Además, desde enero de 2017, se realizarían los pagos correspondientes a principal e intereses según las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación al que queda adherida esta deuda.

- Una quita, como contrapartida, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2016 de la Sociedad.
- El Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.
- El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación modificativa (no extintiva) del Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de Novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 755.150 euros. Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration, Machinery& Tolls, S.L.) y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas. Asimismo, los gastos asociados a la refinanciación de la deuda se encuentran reclasificados en el balance de la sociedad, en una cuenta de periodificación de gastos, por importe de 115.323 euros, ya que de acuerdo con la normativa contable, una vez que se ha concluido que la deuda nueva no tiene condiciones sustancialmente diferentes a la antigua los costes de transacción se tienen en cuenta en el cálculo de la tasa de interés efectiva

- Al 31 de diciembre de 2017, los planes de negocio de los segmentos de “Maquinaria vibrante” y “Laboratorio de medición” no han sido modificados, ya que su cumplimiento es razonable, de acuerdo con lo establecido en los mismos. Sin embargo, el plan de negocio del segmento de “Explotaciones e instalaciones de compostaje, ha sido modificado debido a los retrasos en la ejecución durante 2017 de los proyectos adjudicados en Portugal, habiéndose iniciado en enero de 2018 la ejecución de los tres proyectos y habiéndose facturado ya en enero de 2018 el primer hito del proyecto de Ambisousa previéndose que los proyectos restantes, ya en ejecución, se comenzarán a facturar en abril de 2018. Para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero.

Debido a todo lo anterior, se mantiene una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones y, en consecuencia, sobre la capacidad de liquidar sus activos y pasivos en el curso normal de sus negocios. La capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad, dependerá del cumplimiento de los planes de negocio, de la obtención de nueva financiación o de nueva renegociación bancaria a corto plazo.

f) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

De acuerdo con la actividad de la Sociedad, los dividendos se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe importe neto de la cifra de negocios. Para que las cifras sean comparativas se ha reexpresado el ejercicio 2016.

g) Agrupación de Partidas y elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Cambios en Criterios Contables y Corrección de errores

No se ha efectuado cambios en criterios contables en el ejercicio 2017, ni en el 2016.

i) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2017 y 2016, formuladas por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2017	2016
Base de reparto:		
Resultado obtenido en el ejercicio	17.349	(969.392)
	17.349	(969.392)
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(969.392)
Reserva Legal	1.735	-
Reservas Voluntarias	15.614	-
	17.349	(969.392)

Limitaciones a la distribución de dividendos

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, únicamente pueden repartirse dividendos con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la Nota 4.3.

a) Propiedad Industrial

Corresponde a los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. La propiedad industrial se amortiza de forma lineal en un periodo de 4/5 años.

b) Aplicaciones Informáticas

Corresponde a los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Instalaciones técnicas	33,33	3,00
Maquinaria	20,00	5,00
Uillaje	30,00	3,33
Otras instalaciones	15,00	6,67
Mobiliario	15,00	6,67
Equipos informáticos	25,00	4,00
Elementos de transporte	25,00	4,00

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

4.3) Pérdidas de Valor de Activos Materiales e Intangibles

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de indicios de pérdidas permanentes de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles, en

caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

A efectos de este "test de deterioro", el importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes estimados necesarios para su venta y el valor en uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo. Por valor razonable se entiende el valor al que el activo en cuestión podría ser enajenado en condiciones normales y se determina en base a información del mercado, transacciones exteriores, etc.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

4.4) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen, sustancialmente, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos de la Sociedad se consideran operativos.

Arrendamiento Operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5) Instrumentos Financieros

4.5.1 Activos Financieros

Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inicialmente, los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante a lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de deudas y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en dicho valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los créditos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.5.2 Instrumentos de Patrimonio Propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6) Coberturas Contables

Se consideran coberturas contables aquellas que han sido designadas como tales en el momento inicial, de las que se dispone de documentación de la relación de cobertura y que son consideradas altamente eficaces.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cobertura de Flujos de Efectivo

Corresponde a las coberturas sobre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del coste medio ponderado.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8) Transacciones en Moneda Extranjera

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias en moneda distinta del euro se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

4.9) Impuesto sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda. En general, se registran pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, considerando un horizonte temporal de 10 años.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.10) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder.

4.11) Provisiones y Contingencias

El Consejo de Administración de la Sociedad diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Los gastos relacionados con la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

4.13) Pasivos por Retribuciones a Largo Plazo con el Personal

Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier tipo de retribución a largo plazo al personal se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias por su valor actual.

4.14) Transacciones con Partes Vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2017 es el siguiente, en euros:

	31/12/2016	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2017
Coste:					
Propiedad industrial	384.023	-	-	-	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	-	-	-	690.689
	1.074.712	-	-	-	1.074.712
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(384.023)	-	-	-	(384.023)
Aplicaciones informáticas	(606.918)	(46.502)	-	-	(653.420)
	(990.941)	(46.502)	-	-	(1.037.443)
Inmovilizado Intangible, Neto	83.771	(46.502)	-	-	37.269

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2016 fue el siguiente, en euros:

	31/12/2015	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2016
Coste:					
Propiedad industrial	384.023	-	-	-	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	-	-	-	690.689
	1.074.712	-	-	-	1.074.712
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(384.023)	-	-	-	(384.023)
Aplicaciones informáticas	(559.098)	(47.821)	-	-	(606.918)
	(943.121)	(47.821)	-	-	(990.941)
Inmovilizado Intangible, Neto	131.591	(47.821)	-	-	83.771

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Propiedad industrial	384.023	384.023
Aplicaciones informáticas	459.888	455.788
	843.911	839.811

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2017 es el siguiente, en euros:

	31/12/2016	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2017
Coste:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	301.682	-	-	-	301.682
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	699.718	-	-	-	699.718
Equipos informáticos	36.808	-	-	-	36.808
Elementos de transporte	30.336	-	-	-	30.336
	1.068.544	-	-	-	1.068.544
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(300.297)	(1.231)	-	-	(301.528)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(661.023)	(13.383)	-	-	(674.406)
Equipos informáticos	(31.230)	(3.681)	-	-	(34.911)
Elementos de transporte	(30.336)	-	-	-	(30.336)
	(1.022.886)	(18.295)	-	-	(1.041.181)
Inmovilizado Material, Neto	45.658	(18.295)	-	-	27.363

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2016 fue el siguiente, en euros:

	31/12/2015	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2016
Coste:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	307.241	-	(5.559)	-	301.682
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	699.718	-	-	-	699.718
Equipos informáticos	36.808	-	-	-	36.808
Elementos de transporte	30.336	-	-	-	30.336
	1.074.103	-	(5.559)	-	1.068.544
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(304.625)	(1.231)	5.559	-	(300.297)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(645.224)	(15.799)	-	-	(661.023)
Equipos informáticos	(26.016)	(5.214)	-	-	(31.230)
Elementos de transporte	(30.303)	(33)	-	-	(30.336)
	(1.006.168)	(22.277)	5.559	-	(1.022.886)
Inmovilizado Material, Neto	67.935	(22.277)	-	-	45.658

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2017	31/12/2016
Instalaciones técnicas , maquinaria y utillaje	694.162	670.142
Mobiliario	222.689	218.865
Equipos informáticos	18.404	18.404
Elementos de transporte	30.336	30.336
	965.591	937.747

Bienes Afectos a Garantías

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, La Sociedad no tiene bienes afectos a garantías.

Otra Información

La práctica de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consejo de Administración estima que existe cobertura de seguros suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS**7.1) Arrendamientos Operativos (la Sociedad como Arrendatario)**

En la posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tenía la Sociedad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se correspondían con arrendamientos de renting para vehículos, que han supuesto un gasto en el ejercicio 2017 de 3.145 euros (11.206 euros en el ejercicio anterior). Considerando otras partidas menos relevantes de arrendamientos de equipos de oficina y garajes, el cargo a los resultados de los ejercicios 2017 y 2016 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 5.888 euros y a 15.232 euros, respectivamente.

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación (en euros):

	31/12/2017	31/12/2016
Hasta 1 año	2.237	13.241
Entre uno y cinco años	3.553	9.350
	5.790	22.591

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, que se muestran en la Nota 11, es el siguiente, en euros:

	Créditos, Derivados y Otros	
	31/12/2017	31/12/2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2)	30.625	38.674
	30.625	38.674

El detalle, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, de activos financieros a corto plazo, es el siguiente, en euros:

	Créditos Derivados otros		Total	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias				
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 8.1.a)	13.073	141.427	13.073	141.427
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2)	1.666.833	3.713.180	1.666.833	3.713.180
Total	1.679.906	3.854.607	1.679.906	3.854.607

8.1) Activos a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias**8.1.a) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

Su detalle, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, es el siguiente, expresado en euros:

	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2016
Cuentas corrientes	13.066	141.420
Caja	7	7
Total	13.073	141.427

8.2) Préstamos y Partidas a Cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es la siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2017		Saldo al 31/12/2016	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del grupo (Nota 20)	-	-	-	2.758.502
Deudores terceros	-	-	-	24
Total créditos por operaciones comerciales	-	-	-	2.758.526
Créditos por operaciones no comerciales				
Instrumentos de patrimonio a largo plazo (a)	23.125	-	23.125	-
Créditos e intereses a empresas del Grupo y asociadas (Nota 20)	-	1.666.833	-	954.654
Fianzas y depósitos	7.500	-	15.549	-
Total créditos por operaciones no comerciales	30.625	1.666.833	38.674	954.654
TOTAL	30.625	1.666.833	38.674	3.713.180

(a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo está compuesto por participaciones de la sociedad de garantía recíproca Elkargi , SGR.

Deterioros	Saldo a 31/12/2015	Corrección valorativa por deterioro	Aplicaciones	Aplicación definitiva (write-off)	Saldo a 31/12/2016	Corrección valorativa por deterioro	Aplicaciones	Aplicación definitiva (write-off)	Saldo a 31/12/2017
Créditos por operaciones comerciales									
Clientes	(21.854)	-	14.884	-	(6.970)	-	1.650	5.320	-

Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 211.437 euros derivado de dividendos devengados en 2016 de sus filial Metrocompost, S.L. (por distribución de prima) y de 1.455.395 euros de pagos realizados por cuenta de sus distintas filiales (814.891 euros en concepto de créditos por consolidación fiscal con Virlab; y 501.179 euros y 139.325 euros, en concepto de pagos a cuenta y repercusión de gastos, con Metrocompost y Urbar Soluciones, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2016, los saldos existentes con el Grupo se componían de un crédito pendiente de cobro por importe de 354.659 euros derivado de la venta de la nave de Asteasu a la filial Virlab, S.A.; y por 599.995 euros por dividendos devengados de sus filiales Metrocompost, S.L. (299.995 euros por distribución de prima) y Virlab, S.A. (300.000 euros, a cuenta de los resultados del ejercicio 2016).

8.3) Otra Información Relativa a Activos Financieros

Clasificación por Vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente, en euros:

Al 31 de diciembre de 2017

	2018	2019	Vencimiento Años			Más de 5 años	Total
			2020	2021	2022		
Inversiones en empresas del grupo	1.666.833	-	-	-	-	-	1.666.833
Créditos a empresas	1.455.395	-	-	-	-	-	1.455.395
Dividendo a cobrar	211.438	-	-	-	-	-	211.438
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	30.625	30.625
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	30.625	30.625
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Clientes, empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.666.833	-	-	-	-	30.625	1.697.458

Al 31 de diciembre de 2016

	2017	2018	Vencimiento Años			Más de 5 años	Total
			2019	2020	2021		
Inversiones en empresas del grupo	954.654	-	-	-	-	-	954.654
Créditos a empresas	354.659	-	-	-	-	-	354.659
Dividendo a cobrar	599.995	-	-	-	-	-	599.995
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	38.674	38.674
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	38.674	38.674
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.758.526	-	-	-	-	-	2.758.526
Clientes, empresas del grupo	2.758.502	-	-	-	-	-	2.758.502
Deudores varios	24	-	-	-	-	-	24
Total	3.713.180	-	-	-	-	38.674	3.751.854

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de pasivos financieros a largo plazo es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	-	-	1.185.055	1.163.794	1.185.055	1.163.794

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	4.338.130	4.415.128	1.013.019	2.860.974	5.351.149	7.276.102

9.1) Débitos y Partidas a Pagar

Su detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2017		Saldo a 31/12/2016	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	209.259	-	155.874
Proveedores empresas del Grupo (Nota 20.1)	-	-	-	120.283
Acreedores varios	-	-	-	10
Total saldos por operaciones comerciales	-	209.259	-	276.167
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito (Nota 9.1.1)	-	4.338.130	-	4.415.128
Deuda con empresas del Grupo (Nota 20.1)	-	272.190	-	1.840.924
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 20.1)	1.184.111	531.570	1.162.850	743.883
Préstamos y otras deudas	1.184.111	5.141.890	1.162.850	6.999.935
Fianzas recibidas	944	-	944	-
Total saldos por operaciones no comerciales	1.185.055	5.141.890	1.163.794	6.999.935
Total débitos y partidas a pagar	1.185.055	5.141.890	1.163.794	6.999.935

- (1) El importe registrado en el epígrafe de "Otras deudas con partes vinculadas" a largo plazo al 31 de diciembre de 2016, así como el reconocido a largo plazo al 31 de diciembre de 2017, se corresponde con el importe adeudado a las respectivas fechas por la Sociedad a partes vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2015 se reconoció a largo plazo como consecuencia de que su devolución quedó subordinada a la previa devolución de la deuda bancaria, conforme a lo descrito en las Notas 2.e y 9.2.f) en relación a la homologación de deudas con partes especialmente relacionadas en virtud del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhiere al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos. Al 31 de diciembre de 2016, la deuda con Yakan XXI, S.L. se registró al corto plazo, al igual que el resto de deuda con entidades financieras adheridas al Acuerdo Marco de Refinanciación.

El detalle al largo plazo al 31 de diciembre de 2017 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella (b)	408.000	50.686	458.686
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	70.425	725.425
	1.063.000	121.111	1.184.111

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2017 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Yakan XXI, S.L. (a)	523.518	8.052	531.570
	523.518	8.052	531.570

Asimismo, el detalle al largo plazo al 31 de diciembre de 2016 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella (b)	408.000	42.525	450.525
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	57.325	712.325
	1.063.000	99.850	1.162.850

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2016 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Yakan XXI, S.L. (a)	743.883	-	743.883
	743.883	-	743.883

- (a) La deuda mantenida al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 con Yakan XXI, S.L se corresponde con el importe total de las cesiones del crédito de deudas, las cuales eran previamente mantenidas por la Sociedad con ciertas entidades financieras, mediante acuerdos efectuados entre estas últimas y dicha entidad vinculada. Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, han suscrito un acuerdo transaccional mediante el cual se adhiere al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos, y registrándose al corto plazo a 31 de diciembre de 2016, debido al proceso de renegociación de la deuda bancaria abierto con fecha de marzo de 2017 Tras la novación del Acuerdo Marco de Refinanciación, la deuda que mantiene Yakan XXI ha sido homologada a los términos de dicha novación (ver Nota 9.2 g. y Nota 21).
- (b) En relación a estos préstamos, la Sociedad ha prestado como garantía en prenda las acciones de su filial Virlab, S.A.

Como se ha informado, las condiciones de esta deuda han sido homologadas a las de la deuda bancaria conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en el ejercicio 2015, aplicando la reducción del tipo de interés, si bien esta deuda con partes vinculadas se extiende por el plazo de 5 años, sin que se deba abonar cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

9.1.1) Deudas con Entidades de Crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2017			31/12/2016		
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos (1)	4.287.970	-	4.287.970	4.415.128	-	4.415.128
Intereses de deudas con entidades de crédito	50.160	-	50.160	-	-	-
	4.338.130	-	4.338.130	4.415.128	-	4.415.128

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, se reclasifica a corto plazo el importe total de los Préstamos bancarios, según viene explicado en la Nota 2.e de esta Memoria y el apartados 9.2 g. siguiente.

Préstamos

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2017, expresado en euros, es el siguiente:

Tipo de Interés	Importe Inicial	Importe adeudado		Año de Vencimiento (según condiciones refinanciación)	Carencia
		Corto Plazo	Largo Plazo		
Euribor 12M +2%	280.000	180.816	-	2020	-
Euribor 12M +2%	210.000	123.716	-	2020	-
Euribor 12M +2%	345.000	233.260	-	2020	-
Euribor 12M +2%	300.000	176.792	-	2020	-
Euribor 12M +2%	145.000	92.966	-	2020	-
Euribor 12M +2%	168.700	110.107	-	2020	-
Euribor 12M +2%	387.000	326.745	-	2021	-
Euribor 12M +2%	303.500	119.168	-	2020	-
Euribor 12M +2%	860.000	580.766	-	2020	-
Euribor 12M +2%	171.000	114.153	-	2020	-
Euribor 12M +2%	110.000	32.837	-	2020	-
Euribor 12M +2%	625.876	452.720	-	2020	-
Euribor 12M +2%	616.000	401.205	-	2020	-
Euribor 12M +2%	340.000	301.453	-	2020	-
Euribor 12M +2%	650.000	491.096	-	2020	-
Euribor 12M +2%	37.994	37.994	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	29.913	29.913	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	209.558	209.558	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	108.473	108.473	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	42.794	42.794	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	37.094	37.094	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	22.510	22.510	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	22.585	22.585	-	2018	12 meses
Euribor 12M +2%	89.409	89.409	-	2018	12 meses
Total	6.112.406	4.338.130	-		

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2016, expresado en euros, es el siguiente:

Tipo de Interés	Importe Inicial	Importe adeudado		Año de Vencimiento (según condiciones refinanciación)	Carencia
		Corto Plazo	Largo Plazo		
Euribor 12M +2%	280.000	228.429	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	210.000	157.342	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	345.000	296.345	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	300.000	224.891	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	145.000	118.258	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	168.700	139.084	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	387.000	364.739	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	303.500	151.575	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	860.000	738.918	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	171.000	110.672	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	110.000	32.577	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	625.876	553.225	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	616.000	523.199	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	340.000	299.093	-	2020	12 meses
Euribor 12M +2%	650.000	476.782	-	2020	12 meses
Total	5.551.076	4.415.128	-		

9.2) Otra Información Relativa a Pasivos Financieros

a) Límite de Pólizas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la Sociedad no tiene pólizas de crédito concedidas.

b) Deudas por Efectos Descontados

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la Sociedad no tiene pólizas de descuento de efectos concedidas.

c) Factoring

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen deudas por operaciones de factoring.

d) Derivados

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen instrumentos financieros derivados.

e) Clasificación por Vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente, en euros:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2018	2019	2020	2021	2022		
Deudas financieras:	5.141.890	-	1.184.111	-	-	944	6.326.945
Deudas con entidades de crédito	4.338.130	-	-	-	-	-	4.338.130
Deudas con empresas del Grupo	272.190	-	-	-	-	-	272.190
Otros deudas con partes vinculadas	531.570	-	1.184.111	-	-	-	1.715.681
Otras deudas	-	-	-	-	-	944	944
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	209.259	-	-	-	-	-	209.259
Proveedores	209.259	-	-	-	-	-	209.259
Acreeedores varios	-	-	-	-	-	-	-
Empresas del Grupo	-	-	-	-	-	-	-
Total	5.351.149	-	1.184.111	-	-	944	6.536.204

Al 31 de diciembre de 2016:

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2017	2018	2019	2020	2021		
Deudas financieras:	6.999.935	-	-	1.162.850	-	944	8.163.729
Deudas con entidades de crédito	4.415.128	-	-	-	-	-	4.415.128
Deudas con empresas del Grupo	1.840.924	-	-	-	-	-	1.840.924
Otros deudas con partes vinculadas	743.883	-	-	1.162.850	-	-	1.906.733
Otras deudas	-	-	-	-	-	944	944
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	276.167	-	-	-	-	-	276.167
Proveedores	155.874	-	-	-	-	-	155.874
Acreeedores varios	10	-	-	-	-	-	10
Empresas del Grupo	120.283	-	-	-	-	-	120.283
Total	7.276.102	-	-	1.162.850	-	944	8.439.896

f) Refinanciación del endeudamiento financiero de la Sociedad

Como se informa en la Nota 2.e de esta Memoria, en el ejercicio 2015 la Sociedad refinanció, mediante la suscripción en dicho ejercicio de un Acuerdo Marco de Refinanciación, la práctica totalidad de su endeudamiento financiero y el de sus sociedades filiales. Dicho acuerdo de refinanciación supone una amortización de la deuda financiera en 5 años siendo el primer año de carencia. A su vez, se ha reducido el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses.

Se informa que, conforme a lo previsto en la normativa contable de aplicación en relación a la baja de pasivos financieros, dichas variaciones de las condiciones de financiación suscritas en el Acuerdo Marco de Refinanciación del ejercicio 2015, no supuso una modificación sustancial de las condiciones de la deuda.

Asimismo, dicho acuerdo de refinanciación fue homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil Nº1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que a su vez fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extiende dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhirió al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando esta deuda en el calendario ordinario de pagos y obteniendo, con ello, el Grupo notables ventajas en términos económicos, financieros y de imagen pública.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito.

Durante el primer trimestre de 2017, el Grupo Urbar inició conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 755.150 euros. Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration, Machinery& Tolls, S.L.) y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

-Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.

-La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas. Asimismo, los gastos asociados a la refinanciación de la deuda se encuentran reclasificados en el balance de la sociedad, en una cuenta de periodificación de gastos, por importe de 115.323 euros.

g) Incumplimiento de obligaciones contractuales

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito por importe total de 350.940 euros. Esta circunstancia desembocó en la suscripción de un Acuerdo Marco de Refinanciación con sus principales entidades financieras, como se ha descrito previamente. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito.

Como se ha informado anteriormente, la evolución del negocio en el ejercicio 2016 condicionó el plan de pagos de la Sociedad previsto en el Acuerdo Marco de Refinanciación firmado en el año 2015, anticipando un proceso de reestructuración de la deuda bancaria, que se inició en marzo de 2017 y culminó el pasado 29 de septiembre de 2017, con la novación (no extintiva) al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015

Dado que la homologación judicial de la novación de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas.

Por otro lado, el Grupo solicitó financiación adicional a determinadas entidades firmantes del Acuerdo Marco, según lo prescrito en el punto 6 Obligaciones de no hacer de las Sociedades Financiadas y de las Filiales del citado acuerdo, y no obteniendo respuesta favorable, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero, para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal.

Ante la remota posibilidad de reclamación de las entidades financieras, derivada del endeudamiento adicional, se procedió a reclasificar la presentación de la deuda bancaria en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas en el corto plazo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad número 1, párrafo 74:

“Cuando una entidad incumpla una cláusula contenida en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes del final del ejercicio sobre el que se informa, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasificará como corriente, aunque el prestamista hubiera acordado, después de la fecha del ejercicio sobre el que se informa y antes de que los estados financieros hubieran sido formulados, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento. Una entidad clasificará el pasivo como corriente porque, al final del ejercicio sobre el que se informa, la entidad no tiene el derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, doce meses tras esa fecha.”

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	81	108
Ratio de operaciones pagadas	67	104
Ratio de operaciones pendientes de pago	106	118
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	354.820	707.001
Total pagos pendientes	209.259	276.157

NOTA 11. EMPRESAS DEL GRUPO

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 en Empresas del Grupo se detallan a continuación, en euros:

Al 31 de diciembre de 2017:

Sociedad	Porcentaje de Participación a 31/12/17	Capital	Resultado Neto	Total Patrimonio	Coste	Deterioro Acumulado
Virlab, S.A.	99,99	1.998.990	179.647	2.169.899	1.998.948	-
Metrocompost, S.L.	99,99	1.253.424	(1.159.161)	(123.751)	8.446.838	(4.195.500)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	99,90	10.000	(86.817)	9.869	947.990	(947.990)
Otras participaciones	99,90	-	-	-	6.507	(6.507)
Total		3.262.414	(1.066.332)	2.056.017	11.400.283	(5.149.997)

En el ejercicio 2017, ninguna de las filiales están sometidas a la auditoría de sus Cuentas Anuales por no estar obligadas.

En el ejercicio 2017, de acuerdo con los datos resultantes de los planes de negocios de las filiales y conforme a la normativa contable aplicable, se ha reconocido una reversión del deterioro de la participación en Metrocompost, S.L. por importe de 162.905 euros, y en Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., un deterioro adicional, por importe de 65.266 euros.

Al 31 de diciembre de 2016:

Sociedad	Porcentaje de Participación a 31/12/16	Capital	Resultado Neto	Total Patrimonio	Coste	Deterioro Acumulado
Virlab, S.A.	99,98	1.998.990	401.373	2.201.487	1.998.948	-
Metrocompost, S.L.	99,99	1.253.424	(1.952.135)	1.035.410	8.446.838	(4.358.405)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	99,90	10.000	(81.515)	96.976	947.990	(881.808)
Otras participaciones	99,90	-	-	-	6.507	(6.507)
Total		3.262.414	(1.632.277)	3.333.874	11.400.283	(5.246.720)

En el ejercicio 2016, de acuerdo con los datos resultantes de los planes de negocios de las filiales y conforme a la normativa contable aplicable, se reconoció un deterioro de la participación en Metrocompost, S.L. por importe de 1.481.000 euros, y en Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por importe de 110.556 euros.

Con fecha 10 de junio de 2013 se elevó a público la ampliación de capital en la sociedad participada Vibration Machinery & Tolls, S.L. (actualmente denominada Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., tras el cambio de denominación social elevado a público en el ejercicio 2015), por la que la Sociedad asumió la totalidad de las 7.000 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, y con prima de emisión de 134 euros por participación social (por importe total de 938.000 euros), quedando totalmente suscrita y desembolsada mediante la aportación no dineraria de existencias de la Sociedad.

En el ejercicio 2016, la filial Virlab, S.A. repartió un dividendo de 395.994 euros como distribución de beneficios del ejercicio 2015 y otro de 300.000 euros a cuenta de los resultados de 2016.

Por otro lado, en la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad Virlab, S.A. celebrada con fecha 24 de junio de 2016 en el domicilio social, hallándose presentes la totalidad de los accionistas representativos del capital social, se aprobó por unanimidad, en el punto primero del orden del día, aumentar el capital social por creación de nuevas acciones mediante compensación de determinados créditos.

Estos créditos objeto de la ampliación por importe de 1.863.720 euros traen causa de la venta de la nave de Asteasu en 2014 por importe de 1.081.480 euros y el resto, 782.240 euros, de otros saldos a pagar a la Sociedad Dominante.

Este acuerdo se adoptó a la vista del correspondiente informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y contando con la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, requerida en virtud del artículo 301.3 de la citada LSC.

Asimismo, en el ejercicio 2016, la filial Metrocompost, S.L. repartió un dividendo por distribución de prima por importe de 300.000 euros.

La diferencia al 31 de diciembre de 2017 entre el valor neto contable de la participación en Metrocompost, S.L. y el valor atribuible de su patrimonio neto, en función del porcentaje de participación, asciende a 4.375.100 euros (3.053.033 euros al 31 de diciembre de 2016). Dichas diferencias no se encuentran deterioradas debido a que los planes de negocio para los próximos ejercicios confeccionados por el Consejo de Administración indican, e indicaban, que el valor de realización al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, de la participación en Metrocompost, S.L. es superior al valor neto contable de dicha participación a las mencionada fechas.

Dichos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento constante esperada del 1,0%, siendo la tasa de descuento aplicada del 12,45% (16,2% en el cálculo efectuado en el ejercicio anterior). Dicha tasa se ha obtenido, aplicando al tipo del bono a 10 años de España a la fecha del estudio (1,74%) una prima de riesgo y un tipo de cambio en función de los países dónde se desarrollarán los proyectos.

En el ejercicio 2015 la Sociedad adquirió 36.600 participaciones sociales de su filial Metrocompost, S.L. al Ayuntamiento de Castelldefels (ver información incluida en dicha Nota).

Adicionalmente, se informa que en el ejercicio 2015 la Sociedad adquirió una participación de su filial Virlab, S.A. a un tercero por un precio de 30 euros, y que enajenó diez participaciones de Metrocompost, S.L. a su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por un precio de 10 euros, elevándose a público dichos acuerdos en sendas escrituras públicas de fechas 4 de mayo de 2015 y 23 de diciembre de 2015, respectivamente.

Asimismo, la Sociedad vendió una acción de Virlab, S.A. a su filial Metrocompost, S.L. por un precio de 30 euros, elevándose dicho acuerdo a público el 15 de diciembre de 2015.

El resumen del domicilio social así como el objeto social de las sociedades participadas, es el que se indica a continuación:

Sociedad	Domicilio Social	Objeto Social
Virlab, S.A.	Asteasu (Guipúzcoa)	Ensayos de vibración y calibraciones
Metrocompost, S.L.	Castelldefels (Barcelona)	Explotación y diseño de plantas "llave en mano" de compostaje (RSU)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	Coslada (Madrid)	Comercialización nacional e internacional de productos y servicios de vibración mecánica y bombeo

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Según se indica en el informe sobre la política de gestión de riesgos establecida por la Sociedad, las actividades de la misma están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

12.1) Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, y saldos con sociedades del Grupo.

12.2) Riesgo de Liquidez

La Sociedad presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar la crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

El Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de Novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- vii. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- viii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- ix. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- x. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- xi. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- xii. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017). Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2% y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas.

Por otro lado, el Grupo solicitó financiación adicional a determinadas entidades firmantes del Acuerdo Marco, según lo prescrito en el punto 6 Obligaciones de no hacer de las Sociedades Financiadas y de las Filiales del citado acuerdo, y no obteniendo respuesta favorable, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero, para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal.

Ante la remota posibilidad de reclamación de las entidades financieras, derivada del endeudamiento adicional, se procedió a reclasificar la presentación de la deuda bancaria en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas en el corto plazo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad número 1, párrafo 74.

Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos, si bien a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen instrumentos financieros derivados (ver Nota 9.2.d).

NOTA 13. FONDOS PROPIOS

13.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (26.304.827 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una de ellas al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio Neto de la Sociedad resultaba inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución. La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Urbar Ingenieros, S.A., celebrada el 3 de julio de 2017, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen su capital social, de 0,17 euros a 0,06 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital fue compensar las pérdidas de la Sociedad, restableciendo el equilibrio patrimonial.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2017, igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa (1)	29,679%
D. Rafael Salama Falabella (2)	16,615%

(1) D. Francisco Deirós Castosa ostenta indirectamente el 17,66% a través de Compañía de Inversiones Europea Holding España, S.A. y el 12,02% a través de Inversiones Ribera del Tajo, S.L.

(2) D. Rafael Salama Falabella ostenta indirectamente, a través de la mercantil Tocolce, S.A. un 15,83%, tras haber adquirido a EVC Investment Holding dicha participación y directamente alcanza un 0,78%.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2016, igual o superior al 10% del capital social eran las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa (1)	29,679%
D. Rafael Salama Falabella (2)	16,615%

(1) D. Francisco Deirós Castosa ostenta indirectamente el 17,66% a través de Compañía de Inversiones Europea Holding España, S.A. y el 12,02% a través de Inversiones Ribera del Tajo, S.L.

(2) D. Rafael Salama Falabella ostenta indirectamente, a través de la mercantil Tocolce, S.A. un 15,83%, tras haber adquirido a EVC Investment Holding dicha participación y directamente alcanza un 0,78%.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

13.2) Reservas

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene dotadas reservas en su Patrimonio Neto por importe de 59.946 euros (en 2016 no tenía dotadas reservas).

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2017, y como consecuencia de la operación de reducción de capital y compensación de pérdidas, se llevó a Reserva Legal un importe de 58.042 euros. Al 31 de diciembre de 2016, no estaba dotada cantidad alguna en esta reserva.

13.3) Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Sociedad posee y poseía 120.010 acciones propias, que representan el 0,46%, y 0,46%, respectivamente, del capital social.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2015	144.890
Corrección contable del 2015	(86.965)
Saldo al 01/01/2016	57.925
Adquisiciones del ejercicio	-
Enajenaciones del ejercicio	-
Reversión de provisión por responsabilidades (recuperación depósito) (Nota 17.1)	-
Saldo al 31/12/2016	57.925
Adquisiciones del ejercicio	-
Enajenaciones del ejercicio	-
Reversión de provisión por responsabilidades	-
Saldo al 31/12/2017	57.925

El 15 de julio de 2013 Urbar Ingenieros efectuó depósito de un total de 191.940 acciones de la Sociedad, objeto de litigio, para que pudieran ser restituidas a la sociedad de gananciales del demandante, conforme a lo descrito en la Nota 17.1. El 3 de abril de 2014 la Sociedad firmó un acuerdo con la parte demandante mediante el cual la Sociedad se subrogaba en todos los derechos de crédito, objeto de la demanda anterior a cambio de haber abonado a la parte interesada 50.000 euros y el aplazamiento de otros 50.000 euros en doce pagos mensuales por importe 4.167 euros cada uno de ellos, con vencimiento el 20 de abril de 2015, y recuperando por tanto la Sociedad la posesión de las acciones depositadas en el ejercicio previo.

Durante los ejercicios 2016 y 2017 no se han efectuado operaciones sobre acciones propias.

13.4) Situación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio neto de la Sociedad resultaba inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución.

Por este motivo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Urbar Ingenieros, S.A., celebrada el 3 de julio de 2017, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen su capital social, de 0,17 euros a 0,06 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital fue compensar las pérdidas de la Sociedad, restableciendo el equilibrio patrimonial (ver Nota 13.1).

NOTA 14. EXISTENCIAS

El detalle del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es el siguiente, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Materias primas y productos terminados	516.806	517.146
Correcciones valorativas por deterioro	(516.806)	(517.146)
Anticipos a proveedores	-	-
Total	-	-

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2015	(518.566)
Reversión del ejercicio	1.420
Saldo al 31/12/2016	(517.146)
Reversión del ejercicio	341
Saldo al 31/12/2017	(516.806)

La Sociedad ha revertido y deteriorado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente, todas aquéllas existencias cuyo valor neto de realización resulta, o resultaba, superior o inferior a su coste de adquisición o coste de producción.

NOTA 15. MONEDA EXTRANJERA

No existen saldos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

NOTA 16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es el siguiente, en euros:

	2017		2016	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	-	-	30.956	-
	-	-	30.956	-
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.850	-	-	18.683
Subvenciones a cobrar	32	-	32	-
Retenciones por IRPF	-	3.722	-	3.842
Seguridad Social	-	5.984	-	-
Aplazamiento de impuestos a corto plazo	-	-	-	164.529
	1.882	9.706	32	187.054

En la actualidad, la Sociedad está cumpliendo con los compromisos adquiridos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los calendarios de pago establecidos. La Sociedad, al 31 de diciembre de 2017, no tiene solicitados aplazamientos de impuestos.

A 31 de diciembre de 2016 los aplazamientos concedidos por las Administraciones Públicas tenían los siguientes vencimientos:

	2017	2018	2019	2020	Total
IRPF/ IVA	95.817	-	-	-	95.817
Seguridad Social	68.712	-	-	-	68.712
	164.529	-	-	-	164.529

Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa bajo la norma foral vigente sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa, en régimen de consolidación fiscal junto con sus filiales Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.). Para el resto de los impuestos, tasas o tributos a los que está sujeta, la base liquidable se calcula individualmente.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2017 y 2016 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente (en euros):

	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos del ejercicio	(8.924)	(631.371)
Diferencias permanentes:		
Aumentos:	8.049	81.806
Disminuciones:	(211.230)	(695.994)
Diferencias temporales:		
Aumentos:		
Originadas en el ejercicio	-	-
Disminuciones:		
Originadas en el ejercicio	-	-
Base Imponible Previa (Resultado Fiscal)	(212.105)	(1.245.559)

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Beneficios son los siguientes:

	2017	2016
Cuota al 28% sobre la Base Imponible	-	-
Cuota Líquida	-	-
Menos: retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota a Cobrar	-	-

En aplicación de la Resolución de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifica parcialmente la de 9 de octubre de 1997 sobre algunos aspectos de norma 16ª del Plan General de Contabilidad, en relación con los aspectos relativos al régimen de consolidación fiscal, la Sociedad ha registrado, en los ejercicios 2016 y 2015 un crédito con Virlab, S.A. por importe de 171.395 y 153.998 euros, respectivamente, correspondiente a la parte del resultado fiscal positivo compensado.

El cálculo del gasto (o ingreso) en concepto de Impuesto sobre Beneficios registrado en los ejercicios 2017 y 2016 se ha calculado como sigue:

	2017	2016
Resultado contable del ejercicio antes del concepto de Impuesto sobre Beneficios	(8.924)	(631.371)
Resultado Contable Ajustado	(212.105)	(1.245.559)
Cuota al 28%	(59.389)	(348.757)
Menos: Deducciones	-	-
Menos: Cancelación de activos por impuesto diferido ejercicios anteriores	-	-
Menos: Bases imponibles negativas del ejercicio no registradas	59.389	348.757
Gasto (ingreso) en concepto de Impuesto sobre Beneficios	-	-

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2017, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2016	Generados	Aplicados	Bajas	Saldo al 31/12/2017
Activos por impuestos diferidos	30.956	-	-	(30.956)	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2016, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2015	Generados	Aplicados	Bajas	Saldo al 31/12/2016
Activos por impuestos diferidos	540.372	30.956	(118.612)	(421.760)	30.956
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-

El detalle del movimiento del activo por impuesto diferido en el ejercicio 2017 se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2016	Generados	Aplicados	Bajas	Saldo al 31/12/2017
Efecto impositivo por provisión no deducible	-	-	-	-	-
Reconocimiento de bases imponibles negativas	30.956	-	-	(30.956)	-
Total Activos por Impuestos Diferidos	30.956	-	-	(30.956)	-

Por prudencia valorativa, se procedió a regularizar contablemente contra gasto una diferencia temporaria derivada de la provisión de valor de la sociedad Tecmihor (sociedad fusionada con Metrocompost, S.L.) que se originó en 2010 por importe de 421.760 euros y que se encontraba previamente activada en el balance de la Sociedad.

El detalle del movimiento del activo por impuesto diferido en el ejercicio 2016 se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2015	Generados	Aplicados	Bajas	Saldo al 31/12/2016
Efecto impositivo por provisión no deducible	421.760	-	-	(421.760)	-
Reconocimiento de bases imponibles negativas	118.612	30.956	(118.612)	-	30.956
Total Activos por Impuestos Diferidos	540.372	30.956	(118.612)	(421.760)	30.956

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el activo del balance por considerar el Consejo de Administración de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados fiscales futuros de la misma, es muy probable que dichos activos sean recuperados.

Créditos por Bases Imponibles Negativas Pendientes de Compensar

La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar en próximos ejercicios, según el siguiente detalle:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2009	2024	75.971
2010	2025	1.584.009
2011	2026	3.541.059
2012	2027	3.449.706
2013	2028	1.425.386
2014	2029	2.286.368
2015	2030	146.550
2016	2031	522.879
2017	2032	-
		13.031.928

Incentivos Fiscales Pendientes de Aplicación

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en próximos ejercicios. La Sociedad posee los siguientes incentivos o deducciones pendientes de aplicar:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2000	2015	111.460
2001	2016	61.691
2002	2017	229.751
2003	2018	29.643
2004	2019	26.167
2005	2020	26.064
2006	2021	9.079
2007	2022	9.089
2008	2023	40.207
2009	2024	11.734
2010	2025	4.288
2011	2026	4.630
2012	2027	3.254
2013	2028	3.555
2014	2029	-
		570.612

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Sociedad no ha reconocido ninguna cuantía como activo por impuestos diferidos por deducciones pendientes de aplicar.

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene abiertos a la inspección fiscal todos los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, el Consejo de Administración de la misma considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

17.1) Provisiones

No existen provisiones en los ejercicios 2017 y 2016.

17.2) Contingencias

La Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 tiene prestados avales ante entidades bancarias y organismos públicos por 128.890 y 128.890 euros, respectivamente.

Yakan XXI, S.L. (entidad vinculada) efectuó durante 2015 una solicitud de embargo de bienes por la deuda que mantenía, por un total de 1.112 miles de euros (ver Nota 9.1), contra el Grupo Urbar. Conforme a lo previsto en la homologación del Acuerdo Marco de Refinanciación, sobre la que se informa en la Nota 2.e de esta Memoria, dicha deuda quedó finalmente subordinada a la previa devolución de la deuda bancaria, lo que motivó el inicio de acciones legales de Yakan XXI, S.L. contra el Grupo Urbar.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional respecto del objeto de los Procedimientos Judiciales existentes entre el Grupo Urbar y Yakan XXI, S.L. El mencionado acuerdo permitiría, además de alcanzar la paz social entre el accionista de referencia, Don Rafael Salama Falabella, y el Grupo Urbar, ahorrar costes y gastos procesales innecesarios al Grupo y a sus accionistas; aligerar la situación financiera del Grupo; reforzar la imagen pública del Grupo y mejorar su cuenta de pérdidas y ganancias; en definitiva, potenciar la viabilidad de Urbar y sus filiales a medio y largo plazo. El acuerdo, consistió, básicamente, en:

- La adhesión de la deuda de Yakan XXI, S.L. a los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos.
- La aprobación de un calendario de pagos de los intereses devengados hasta la fecha del firma del Acuerdo Marco de Refinanciación y del principal e intereses devengados desde la firma del citado Acuerdo Marco al 31 de diciembre de 2016. Dicho calendario de pagos se extendería hasta mayo de 2017. Además, desde enero de 2017, se ha realizado los pagos correspondientes a principal e intereses según las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación al que queda adherida esta deuda.
- Una quita, como contrapartida, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado de la Sociedad Dominante. Dicho importe fue reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016.
- Tras la novación del Acuerdo Marco de Refinanciación, la deuda que mantiene Yakan XXI ha sido homologada a los términos de dicha novación.

El Consejo de Administración estima que no se pondrán de manifiesto pasivos adicionales como consecuencia de las contingencias mencionadas.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS**a) Aprovisionamientos**

La composición al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2017	2016
Consumos de mercaderías		
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- Nacionales	-	-
- Adquisiciones intracomunitarias	3.450	3.389
- Adquisiciones extranjero	-	-
	3.450	3.389
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compras de materias prima y otras materias consumibles, netas		
- Nacionales	-	1.316
- Adquisiciones intracomunitarias	-	-
- Variación de existencias	341	1.420
	341	2.736
Otros gastos externos	-	-
Total Aprovisionamientos	3.791	6.125

b) Cargas sociales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2017	2016
Seguridad Social a cargo de la empresa	60.870	60.806
Otras cargas sociales	1.272	1.793
Total Cargas Sociales	62.142	62.599

c) Servicios Exteriores

La composición al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2017	2016
Arrendamientos y cánones	5.888	15.232
Reparación y conservación	7.258	8.089
Servicios de profesionales independientes	187.822	287.233
Transportes	9.168	11.565
Primas de seguros	20.810	12.714
Servicios bancarios y similares	1.777	1.505
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	53
Suministros	15.995	37.600
Otros servicios	10.380	17.826
Total Servicios Exteriores	259.098	391.817

d) Resultados Financieros

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2017	2016
Ingresos:		
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	2	3
Reversión deterioro de instrumentos financieros	162.905	-
Gastos:		
Por deudas con partes vinculadas	(46.853)	(46.341)
Por deudas con entidades de crédito	(129.208)	(163.107)
Deterioro de instrumentos financieros y otros	(65.266)	(1.591.556)
Resultado Financiero Positivo / (Negativo)	(78.420)	(1.801.001)

La reversión del deterioro de instrumentos financieros reconocidos en el ejercicio 2017 se corresponde con la recuperación del valor de la participación en la filial Metrocompost, S.L., por importe de 162.905 euros.

El deterioro de instrumentos financieros reconocidos en el ejercicio 2016 se corresponde con el deterioro del valor de las participaciones mantenidas en las filiales Metrocompost, S.L. (1.481.000 euros) y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (110.556 euros). Nota 11.

e) **Otros resultados**

El importe registrado en el epígrafe de “Otros resultados” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2016 se corresponde principalmente a la quita, obtenida como contrapartida en el acuerdo con Yakan XXI, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado. Adicionalmente se registraron gastos extraordinarios por una multa de la hacienda foral de Guipúzcoa derivada de la compraventa parcial de la nave de Asteasu entre Urbar y Virlab realizada en el ejercicio 2012 e ingresos por regularización de saldos del ejercicio.

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, la Sociedad no cuenta al 31 de diciembre de 2017 con derechos asignados de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha asumido gastos por esta circunstancia.

NOTA 20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**20.1) Saldos con Partes Vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8.2)	-	2.758.502
Virlab, S.A.	-	345.334
Metrocompost, S.L.	-	166.237
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	-	2.246.931
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8.1)	1.666.833	954.654
Virlab, S.A.	814.891	354.659
Metrocompost, S.L.	712.616	599.995
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	139.325	-
ACTIVO CORRIENTE	1.666.833	3.713.156
Deudas financiera a largo plazo (Nota 9.1)	(1.184.111)	(1.162.850)
Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas	(1.184.111)	(1.162.850)
PASIVO NO CORRIENTE	(1.184.111)	(1.162.850)
Deudas financiera a corto plazo (Nota 9.1)	(803.761)	(2.584.807)
Virlab, S.A.	(272.190)	-
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	-	(1.840.924)
Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas	(531.570)	(743.883)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 9.1)	-	(120.283)
Metrocompost, S.L.	-	(85.718)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	-	(34.565)
PASIVO CORRIENTE	(803.761)	(2.705.090)

Las inversiones financieras a corto plazo existentes con el Grupo, al 31 de diciembre de 2017, se componen de un importe de 211.438 euros derivado de dividendos devengados en 2016 de sus filial Metrocompost, S.L. (por distribución de prima) y de 1.455.395 euros de pagos realizados por cuenta de sus distintas filiales (814.891 euros en concepto de créditos por consolidación fiscal con Virlab; y 501.179 euros y 139.325 euros, en concepto de pagos a cuenta y repercusión de gastos, con Metrocompost y Urbar Soluciones, respectivamente).

Las deudas financieras a corto plazo con las sociedades filiales Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., Virlab, S.A. y Metrocompost, S.L. mantenidas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a cuentas corrientes no remuneradas con vencimiento a corto plazo.

En el ejercicio 2017, la Sociedad ha realizado una compensación de saldos intercompañías con las filiales del Grupo.

Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas mantenidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a la deuda con Yakan XXI, S.L., la cual se reclasificó a corto plazo, al igual que el resto de deuda con entidades financieras adheridas al Acuerdo Marco de Refinanciación, al tratar la Sociedad de renegociar los términos del mismo desde marzo de 2017 (ver Nota 21).

20.2) Transacciones con Partes Vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2017 y 2016 se detallan a continuación, en euros:

	2017	2016
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	341	4.838
Ventas de activos corrientes	341	4.838
Metrocompost, S.L.	308.220	220.736
Virlab, S.A.	124.800	400.000
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	81.408	80.040
Prestación de servicios	514.428	700.776
Metrocompost, S.L.	211.230	299.995
Virlab, S.A.	-	695.995
Reparto de dividendos	211.230	995.990
Rafael Salama Falabella	8.160	8.160
Inversiones Ribera del Tajo, S.L.	13.100	13.100
Yakan XXI, S.L.	25.593	24.740
Gastos financieros préstamos	46.853	46.000

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 9.400.745 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	3.560.232	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	3.265.241	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.575.272	Económico
		9.400.745	

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 9.839.852 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	3.704.530	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	3.369.774	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.765.548	Económico
		9.839.852	

En el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en 2015, Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales, constituyeron cada una de ellas a favor de las entidades financieras, una garantía a primer requerimiento, garantizando, solidaria y recíprocamente entre sí las obligaciones y responsabilidades que por cualquier concepto (principal, intereses ordinarios, intereses de demora, comisiones y gastos) puedan deducirse como consecuencia de las obligaciones contraídas

Según se indica en la Nota 5, la Sociedad adquirió en el ejercicio 2009 a la entonces sociedad asociada Tecmihor, S.L. diverso inmovilizado intangible. La situación de dicho inmovilizado al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es la siguiente, en euros:

Descripción	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada
Patentes	352.750	(352.750)	352.750	(352.750)

20.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y Alta Dirección

Remuneraciones al Consejo de Administración

En relación a la remuneración de los Consejeros, se informa que dicho cargo no es retribuido. Sin embargo, uno de los Consejeros recibió en el ejercicio 2016 una remuneración de 117.200 euros (37.200 euros de salario fijo y 80.000 euros de un bono por desempeño), derivada del contrato laboral que mantenía con carácter previo a su nombramiento como Consejero.

En los ejercicios 2017 y 2016 los miembros de la Alta Dirección (Dr. Administración) han devengado 88.791 euros y 169.620 euros, respectivamente, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones. Este importe no incluye las retribuciones de aquellas personas que forman a su vez parte del Consejo de Administración, cantidades que han sido anteriormente informadas.

Anticipos y Créditos

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 existen préstamos con los accionistas Inversiones Rivera del Tajo, S.L., por importe de 655.000 euros y D. Rafael Salama Falabella, por importe de 408.000 euros (ver Nota 9.1). Los intereses devengados por estos préstamos han ascendido a 21.260 euros en el ejercicio 2017, igual importe en el ejercicio 2016.

Otras Obligaciones

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Asimismo, manifiesta no tener cargos o participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Tampoco existen compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Consejo de Administración y la Alta Dirección.

NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration, Machinery& Tolls, S.L.) y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas (“Grupo Urbar”), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- i. Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- ii. La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Transcurrido el plazo no se han presentado impugnaciones a la homologación del acuerdo.

Con fecha 1 de marzo de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia ha dictado auto de firmeza de la homologación del Acuerdo de Novación del Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito con la mayoría de entidades financieras.

NOTA 22. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

Categorías	Plantilla Media					
	2017		2016			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y Administración	3	1	4	2	1	3
Comercial	1	-	1	2	-	2
Producción	2	-	2	2	1	3
Total	6	1	7	6	2	8

La distribución del personal de la Sociedad al término de los ejercicios 2017 y 2016, por categorías y sexos, es la siguiente:

Categorías	Plantilla a fecha de cierre					
	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y Administración	3	1	4	2	1	3
Comercial	1	-	1	2	-	2
Producción	2	-	2	2	1	3
Total	6	1	7	6	2	8

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ha ascendido a 26.850 euros (30.870 euros por la auditoría en el ejercicio 2016) y 3.000 euros por otros servicios relacionados.

En el curso de los ejercicios 2017 y 2016 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

NOTA 23. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El objeto social de la Sociedad consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto. En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.) la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar, tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español. Por ello, al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 no existen pedidos en firme para ejecutar por la Sociedad en el ejercicio 2018 y 2017 respectivamente.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por mercados geográficos, se muestra a continuación expresado en euros:

Segmentos	España	CE	2017			Total
			Resto Europa	América	Resto Mundo	
Venta de maquinaria	341	-	-	-	-	341
Alquiler de maquinaria	-	-	-	-	-	-
Otras ventas menores	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	514.428	-	-	-	-	514.428
Dividendos filiales	211.230	-	-	-	-	211.230
Totales	725.979	-	-	-	-	725.979

Segmentos	España	CE	2016			Total
			Resto Europa	América	Resto Mundo	
Venta de maquinaria	5.588	-	-	-	-	5.588
Alquiler de maquinaria	-	-	-	-	-	-
Otras ventas menores	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	700.776	-	-	-	-	700.776
Dividendos filiales	995.989	-	-	-	-	995.989
Totales	1.702.353	-	-	-	-	1.702.353

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2017 se corresponde con el reparto de dividendos acordados en dicho ejercicio por la filial Virlab, S.A. por importe total de 211.230 euros, siendo uno de ellos de 61.230 euros como distribución de beneficios del 2016 y otro de 150.000 euros con cargo a beneficios del 2017, aprobado en diciembre de 2017 (695.995 euros en 2016, siendo uno de ellos de 395.994 euros como distribución de beneficios del 2015 y otro de 300.000 euros con cargo a beneficios del 2016). En la junta del 29 de junio de 2017, Virlab, S.A. aprobó aplicar el resultado, después de dotar la reserva legal, de 361.235 euros a dividendos, compensando el dividendo a cuenta de resultados por importe de 300.000 euros aprobado con fecha 31 de diciembre de 2016. En 2017 se ha reconocido como ingresos la diferencia, esto es, 61.230 euros para Urbar Ingenieros, S.A. y 5 euros para Metrocompost, S.L.

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2016 se corresponde con el reparto de dividendos acordados en dicho ejercicio por las filiales Virlab, S.A. por importe total de 695.995 euros, siendo uno de ellos de 395.994 euros como distribución de beneficios del 2015 y otro de 300.000 euros con cargo a beneficios del 2016 (372.635 euros en 2015, con cargo a reservas voluntarias de la misma), y por Metrocompost, S.L. por importe de 299.995 euros, con cargo a reservas voluntarias de la misma.

Estos dividendos, según se describe en la Nota 2.f) han sido reclasificados al importe neto de la cifra de negocios, por importes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de 211.230 y 995.989 euros, respectivamente.

URBAR INGENIEROS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

URBAR INGENIEROS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2017

El importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 0,7M€, ingresos ligeramente inferiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (1,7M€).

Con todo lo anterior, el EBITDA del ejercicio 2017 se ha situado en 0,1M€ beneficios inferiores a las obtenidos en 2016 (1M€) por menores dividendos percibidos.

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2017 se corresponde con el reparto de dividendos acordados en dicho ejercicio por la filial Virlab, S.A. por importe total de 211.230 euros, siendo uno de ellos de 61.230 euros como distribución de beneficios del 2016 y otro de 150.000 euros con cargo a beneficios del 2017, aprobado en diciembre de 2017 (695.995 euros en 2016, siendo uno de ellos de 395.994 euros como distribución de beneficios del 2015 y otro de 300.000 euros con cargo a beneficios del 2016). En la junta del 29 de junio de 2017, Virlab, S.A. aprobó aplicar el resultado, después de dotar la reserva legal, de 361.235 euros a dividendos, compensando el dividendo a cuenta de resultados por importe de 300.000 euros aprobado con fecha 31 de diciembre de 2016. En 2017 se ha reconocido como ingresos la diferencia, esto es, 61.230 euros para Urbar Ingenieros, S.A. y 5 euros para Metrocompost, S.L.

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2016 se corresponde con el reparto de sendos dividendos acordados en dicho ejercicio por las filiales Virlab, S.A. por importe total de 695.995 euros, siendo uno de ellos de 395.994 euros como distribución de beneficios del 2015 y otro de 300.000 euros con cargo a beneficios del 2016 (372.635 euros en 2015, con cargo a reservas voluntarias de la misma), y por Metrocompost, S.L. por importe de 299.995 euros, con cargo a reservas voluntarias de la misma.

Estos dividendos han sido reclasificados al importe neto de la cifra de negocios, ver nota 2.f).

El resultado antes de impuestos ha sido de -0.009M€ mejorando frente a las pérdidas de -0,6M€ del ejercicio anterior.

Urbar Ingenieros ha saneado completamente las existencias que mantenía en su balance y dotado totalmente las pérdidas de su filial comercializadora, y ha recuperado un deterioro de valor de su participación en la filial Metrocompost, S.L. por importe de 0.2M€.

Con todo lo anterior, el resultado neto después de impuestos alcanzan unas beneficios de 0,002M€, frente a las pérdidas de -1,0M€ del ejercicio 2016.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD

Factores de riesgo financieros

a) Situación patrimonial de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio neto de la Matriz resultaba inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Urbar Ingenieros, S.A., celebrada el 3 de julio de 2017, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen su capital social, de 0,17€ a 0,06 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital fue compensar las pérdidas de la sociedad, restableciendo el equilibrio patrimonial.

b) Riesgo de liquidez

El Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías suscrito con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- (i) La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- (ii) La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- (iii) El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- (iv) Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- (v) A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- (vi) Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L.,

Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- (i) Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- (ii) La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

A la fecha del presente informe no se han presentado impugnaciones a la homologación del acuerdo.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria en las cuentas individuales y consolidadas se está presentando en el corto plazo. Por este motivo, a 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene un fondo de maniobra negativo por importe - 3,6M€.

3. OTRA INFORMACION ADICIONAL

Instrumentos Financieros Derivados

La Sociedad no dispone de contratos de derivados financieros.

Actividades en materia de I + D

No aplica.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad contaba con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social. Durante el ejercicio 2017 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad.

Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social de la sociedad está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Aplazamiento de pagos a proveedores

El periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores es de 81 días, como se informa convenientemente en la Memoria adjunta. La Sociedad ha cumplido con el plazo máximo legal de pago a sus proveedores, establecido en 60 días, en un total del 64% de los pagos efectuados en el ejercicio 2017. El alargamiento de los periodos medios de pago por encima del plazo legal se justifica por los acuerdos de pago formalizados con determinados acreedores para facilitar el pago de los servicios. La Sociedad prevé incrementar de manera significativa el cumplimiento de esta normativa contable durante el ejercicio 2018, principalmente tras la firma de un nuevo acuerdo marco de refinanciación de deuda con sus principales entidades financieras y la materialización de los planes de negocio y de tesorería adoptados.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

El Consejo de Administración declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Urbar Ingenieros, S.A.**, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **Urbar Ingenieros, S.A.**, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, el Consejo de Administración procede a firmar esta **declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Urbar Ingenieros, S.A.**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y el Plan General de Contabilidad, cerrados al 31 de diciembre de 2016, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 67, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 40 hojas.

Madrid, 30 de marzo de 2018
El Consejo de Administración

Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
representada por D. Francisco Deirós
Castosa
Presidente

Compañía de Inversiones Europa
Holding España, S.A. representada por
D. José Enrique Gómez-Gil Mira
Vicepresidente

~~D. Daniel Salama Millet~~
Consejero

D. Juan Manuel Alfaro Gallardo
Consejero

El Secretario no Consejero de la Sociedad URBAR INGENIEROS, S.A. hace constar que por error en la transcripción se ha hecho referencia al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, siendo la referencia correcta el ejercicio cerrado de 2017.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2017

C.I.F.

A-20017638

DENOMINACIÓN SOCIAL

URBAR INGENIEROS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CTRA. VILLABONA-ASTEASU, KM. 3,5 APTDO. 247, (ASTEASU) GUIPUZCOA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2017	1.578.289,62	26.304.827	26.304.827

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	206.200	4.164.236	16,61%
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	0	7.806.911	29,68%
DOÑA MARIA ROSA GOMEZ-GIL MIRA	1.182.110	0	4,49%
DON JESUS ABIO VILLARIG	0	958.000	3,64%
DON CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	0	1.559.778	5,93%
DON CARLOS EDUARDO SALGUERO MUNAR	835.604	0	3,18%
DOÑA HILDUR EIR JONSDOTTIR	888.000	0	3,38%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	TOCOLCE, S.A.	4.164.236
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA, S.A.	4.646.364
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	3.160.547
DON JESUS ABIO VILLARIG	MONEY EXCHANGE, S.A.	196.000
DON JESUS ABIO VILLARIG	INTER ENVIOS, S.L.	762.000
DON CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	EL COPINOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	1.559.778

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	3.160.547	4.646.364	29,68%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	4.646.364

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	29,68%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	3.160.547	4.646.364	0	29,68%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	4.646.364

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA HILDUR EIR JONSDOTTIR
DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Doña Hildur Eir Jonsdottir es cónyuge de Don José Enrique Gómez-Gil Mira, persona física representante de Compañía de Inversiones Europa Holding, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MARIA ROSA GOMEZ-GIL MIRA
DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Doña María Rosa Gómez-Gil Mira es hermana de Don José Enrique Gómez-Gil Mira, persona física representante de Compañía de Inversiones Europa Holding, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No procede

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
120.010	0	0,46%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No procede.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2014 se procedió a aprobar por unanimidad en su punto Tercero la Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se propone autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la sociedad, directamente o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

1.- La adquisición para la que se solicita la autorización, podrá efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación, o dación de pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, incluyendo la utilización de instrumentos financieros derivados, entre ellos particularmente todas las operaciones de opciones (Puts y Calls).

2.- Se podrán adquirir las acciones representativas que, sumadas a las que ya posea la sociedad, representen como máximo el 10% del capital social.

3.- El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20 % de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20% de la cotización de cierre en el Mercado del día en que la operación se realice.

4.- La duración de la autorización será de cinco años a partir de la adopción del presente acuerdo.

5.- Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse directamente, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	5,68

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SI

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SI

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se hace referencia a la constitución de la Junta:

La Junta General de Accionistas se considerará válidamente constituida y tomará acuerdos que obligarán a todos los accionistas, aún a los ausentes, abstenidos o disidentes cuando concurra la parte de capital social que como mínimo señale, para cada caso, la Ley, tanto en primera como en segunda convocatoria, según la naturaleza de los asuntos a debatir.

En el artículo 15 del Reglamento de la Junta se indica lo mismo.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2016	0,00%	73,54%	0,00%	0,00%	73,54%
03/07/2017	0,00%	64,24%	0,00%	0,00%	64,24%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de acceso a la página web de la sociedad es "www.grupourbar.com".

El acceso a la Información para accionistas e inversores se realiza a través de un enlace en la parte superior de la página principal: " Información - Gobierno Corporativo".

Con carácter previo a cada Junta se habilita un foro de accionistas en la propia página principal de la web www.grupourbar.com y a través de la dirección "www.forourbar.com".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	Dominical	PRESIDENTE	11/12/2012	29/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPANÍA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA	Dominical	VICEPRESIDENTE	27/06/2013	29/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DANIEL SALAMA MILLET		Independiente	CONSEJERO	29/06/2014	29/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MANUEL ALFARO GALLARDO		Dominical	CONSEJERO	25/11/2016	25/11/2016	COOPTACION
DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	19/10/2017	19/10/2017	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANTONIO PEDRO DOMINGUEZ HURTADO	Independiente	20/09/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN MANUEL ALFARO GALLARDO	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
COMPANÍA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DANIEL SALAMA MILLET

Perfil:

Independiente

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ

Perfil:

Independiente.

Número total de consejeros Independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

-

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DANIEL SALAMA MILLET

Descripción de la relación:

-

Declaración motivada:

Don Daniel Salama Millet cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodecimos de la LSC..

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ

Descripción de la relación:

-

Declaración motivada:

Don José Antonio de la Torre López cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodecimos de la LSC..

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatas se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La Comisión de nombramientos pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de consejeras en el Consejo de Administración, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido para 2020

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha

política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido para 2020

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don José Enrique Gomez-Gil Mira es nombrado para el cargo de consejero del Consejo como representante del accionista significativo Compañía de Inversiones Europa Holding España, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2014 y ratificado por el Consejo de Administración de 1 de julio de 2014.

Don Francisco Deirós Castosa es nombrado para el cargo de consejero del Consejo como representante del accionista significativo Inversiones Ribera del Tajo, S.L. por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2014 y ratificado por el Consejo de Administración de 1 de julio de 2014.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ANTONIO PEDRO DOMINGUEZ HURTADO

Motivo del cese:

Comunicó verbalmente su cese voluntario por motivos personales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.

Breve descripción:

Tiene delegadas todas las funciones, salvo las indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ACERO DOMINGUEZ	DIRECTOR ADMINISTRACION
DON JUAN ANTONIO PEREZ RUIZ	DIRECTOR VIRLAB
DON FRANCESC MAS ROCA	DIRECTOR GENERAL METROCOMPOST Y URBAR SOLUCIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	263
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento de los consejeros, tras un examen previo de la Comisión de Nombramiento y Retribución.

El Consejo, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos, propondrá a la Junta General la designación de un número de Consejeros que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas por este Reglamento, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstos.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de Consejeros, el Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de aquellos haya un número razonable de independientes.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración en caso de vacante anticipada por cooptación, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento y en los Estatutos de la Sociedad.

La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento, con las siguientes excepciones:

- a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.
- b) De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo por periodos de cuatro (4) años, no obstante, podrán ser reelegidos una o varias veces, por periodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, el Consejo ha aprobado el siguiente plan de acción con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio consejo así como el funcionamiento y composición de sus comisiones:

- a) La modificación de los estatutos sociales de la Sociedad con el fin de adaptar los mismos a la legislación vigente, especialmente en materia de gobierno corporativo, responsabilidad de administradores, conflicto de interés y composición de las comisiones del Consejo de Administración.
- b) Elaboración y aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas y de un nuevo Reglamento del Consejo de Administración adaptado a la legislación vigente en materia de gobierno corporativo.
- c) Modificación de la composición de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el fin de adaptarlas a los Estatutos Sociales y al nuevo Reglamento del Consejo de Administración.
- d) Aprobación de un sistema de Compliance que contribuya a la mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno de la sociedad, estableciendo protocolos de actuación que regulen un procedimiento de adopción de decisiones y ejecución de las mismas en el seno de la compañía.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

No aplica

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del Consejo.

Igualmente, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin previa convocatoria cuando estén presentes o representados todos los miembros del Consejo de Administración y acepten por unanimidad la celebración de dicha reunión del Consejo de Administración y el orden del día del mismo.

A fin de acreditar la válida constitución del Consejo, antes de entrar a deliberar sobre los asuntos del orden del día se formará la lista de asistentes.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	0
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de establecer mecanismos para evitar que las cuentas anuales, individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, se presenten a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PABLO ENRILE MORA FIGUEROA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Constituye la función primordial del Comité de Auditoría servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico- financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

Para asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

No

Auditor saliente	Auditor entrante
BDO Auditores S.L.P.	Grant Thornton

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	9	12
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	11,00%	61,00%	23,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	2,00%	2,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El título VI del Reglamento del Consejo establece el derecho de información de los consejeros. El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a Urbar de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de Urbar y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:

- a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Urbar y
- c) la asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Urbar.

En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas .

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Toda la información relevante para la celebración del Consejo se envía con antelación a las reuniones, tanto a los Consejeros como al Secretario del Consejo. Asimismo el Reglamento del Consejo, como se ha indicado anteriormente, faculta a los Consejeros a solicitar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable planteé el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en Urbar.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
 - (ii) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Urbar.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

n/a

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

-

Descripción del Acuerdo:

-

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DANIEL SALAMA MILLET	PRESIDENTE	Independiente
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Constituye la función primordial del Comité de Auditoría servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

Al Comité de Auditoría corresponde:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b) En relación con el auditor externo:

i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. Solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

2. La sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

3. En caso de renuncia del auditor externo, el Comité examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

iv) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado iii) anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

v) Respecto del grupo Urbar, el Comité favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

- c) En relación con otras funciones, corresponde al Comité de Auditoría:
- i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
 - iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la ley, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
 - iv) Evacuar informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.
 - v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a este Comité.
 - vi) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular sobre:
- i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad o de su Grupo.
 - iii) Las operaciones con partes vinculadas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.
Nº de años del presidente en el cargo	4

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DANIEL SALAMA MILLET	PRESIDENTE	Independiente
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- c) Informar las propuestas de cese de los miembros de las Comisiones.
- d) Verificar el carácter de cada consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.
- e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- f) Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- g) Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad.
- h) Informar el nombramiento del Presidente y del Secretario del Consejo, así como del o de los Vicepresidentes y del Vicesecretario, en su caso.
- i) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- j) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- k) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de consejeros delegados, en su caso, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- l) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- m) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de Urbar.
- n) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Urbar, o sobre el uso de activos del Grupo de Sociedades para obtener una ventaja patrimonial.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones se contempla en el nuevo reglamento del Consejo aprobado en 2016. Dicho reglamento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, y publicado en CNMV y en la web www.grupourbar.com.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

En el art.22 del reglamento del Consejo se dispone:

1. El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargo en el órgano de administración u otros de análogo significado.
2. El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés del Grupo de sociedades de Urbar o de sus sociedades vinculadas.
3. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría.
4. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo informe del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas directos e indirectos significativos.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	51

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Intereses devengados pero no pagados	70

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de Intereses de acuerdo con la normativa aplicable.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos, asumiendo, reduciendo o mitigando los logros que puedan amenazar el logro de los mismos. El sistema se articula en las siguientes fases:

La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (Incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.

La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.

El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Por el tamaño de la Sociedad y por el coste que supondría para la misma no se ha considerado necesario la inclusión de un auditor interno. Si bien, el órgano responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos es el Comité de Auditoría, que está en contacto permanente con los responsables de las áreas de administración y finanzas del Grupo y los auditores externos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La actividad de la Sociedad presenta como principales riesgos los siguientes: carácter cíclico de alguno de los sectores donde opera; dependencia de las Administraciones Públicas; Dependencia de la contratación del sector privado; riesgo de mercado y demanda; riesgo de liquidez; riesgo de suministro de proveedores.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos, el grado de tolerancia a los riesgos, y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Retraso en la adjudicación de proyectos de instalaciones de compostaje en la filial Metrocompost, S.L.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

El departamento encargado de elaborar la información financiera es el departamento de administración y finanzas, supervisado por los responsables de las áreas de administración y finanzas del Grupo y el Comité de Auditoría de la Sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

n/a

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Existe un canal de denuncias confidencial.

El Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con experiencia y participa periódicamente en programas de formación relacionados con normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso está documentado mediante políticas de control de los principales riesgos contables y administrativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre los principales objetivos de la información financiera en cuanto a existencia y frecuencia, integridad, valoración, presentación, derechos y obligaciones.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existe un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación ya que la estructura societaria es sencilla, al estar formada por tres filiales nacionales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo. En dicho proceso, el departamento de administración y finanzas junto con los auditores certifican la fiabilidad de

la información financiera. Finalmente, el presidente junto con el Director General, como máximos responsables ejecutivos, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas individuales y consolidadas.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la Información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la Integridad del traspaso de Información entre aplicaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Urbar Ingenieros no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

n/a

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros se basa, principalmente, en la utilización del ERP SAP en todo el Grupo, consolidando la información obtenida en hojas de cálculo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente: la supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que se establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad; el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad; las relaciones con los auditores externos para recibir información que puedan poner en peligro la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Comunicación mediante correo electrónico de un Informe con las debilidades detectadas.

F.6 Otra información relevante

No

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad elabora los Informes a) y c). El resto de Informes señalados no son elaborados.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

Una vez finalizada la junta general se publican en la web corporativa de la sociedad todos los documentos utilizados en la misma. Asimismo, se indica en la página web de la sociedad el resultado de las votaciones, de acuerdo con el artículo 525 de la LSC.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

No se cumple. Los dos consejeros dominicales representan el 29% del capital social de la sociedad y el número de consejeros, debido al tamaño de la sociedad, es muy reducido.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La página web recoge la composición de los miembros del Consejo y su categoría.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El cese voluntario acaecido en 2017 se realizó de manera verbal.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existen reglas ni en Estatutos ni en el Reglamento del Consejo que establezcan el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros. Aunque no hay un mecanismo previsto, los consejeros cumplen con la dedicación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, no se ha considerado necesario establecer en los Estatutos ni Reglamentos el número de consejos de los que pueden formar parte, ya que todos los consejeros propuestos por la comisión de nombramiento y remuneración podían compatibilizar las actividades que llevan a cabo.

En resumen, se ha decidido hacer una selección a priori de los consejeros exigiendo, para que puedan formar parte del consejo, que dispongan del tiempo suficiente para desempeñar su cargo adecuadamente

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo considera que se ha reunido con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones aunque solamente se haya reunido en 7 ocasiones.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple. La sociedad ha decidido, motivado por el tamaño reducido de la sociedad, tener un número reducido de consejeros, repartiéndose en las distintas comisiones en función de sus conocimientos y de la labor que puedan desempeñar en cada una de ellas, consensuando por unanimidad el reparto entre las distintas comisiones delegadas.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En relación con los sistemas de información y de control interno, no hay auditor interno por el tamaño de la sociedad.
En relación con el auditor externo se cumplen todos los puntos.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad ha intentado cumplir con la normativa vigente y con el Código Unificado de Buen Gobierno; sin embargo, debido al tamaño de la sociedad con un número reducido de miembros del Consejo, no ha sido posible cumplir con la recomendación de que la mayoría de los miembros de las comisiones sean consejeros independientes.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Debido al tamaño de la sociedad, con un número reducido de miembros del Consejo, no ha sido posible cumplir con la recomendación de que la mayoría de los miembros de las comisiones sean consejeros independientes.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

El cargo de consejero no se ha remunerado en 2017.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

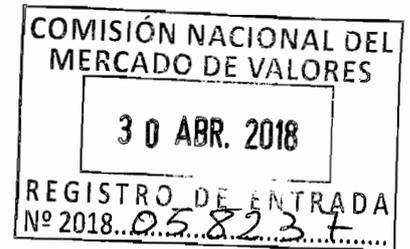
No aplica

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



**URBAR INGENIEROS, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Consolidados correspondientes al
ejercicio 2017 junto con el Informe de
Auditoría Independiente de Cuentas
Anuales Consolidadas

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados
correspondientes al ejercicio 2017 junto con el Informe de
Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017:

Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

Estados de Resultados Consolidados correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016

Estado de Cambios Consolidado en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016

Estados de Flujos Consolidados de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016

Memoria Consolidada del ejercicio 2017

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

ANEXO: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de URBAR INGENIEROS, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de URBAR INGENIEROS, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 4.a) de las cuentas anuales consolidadas que indica que el 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Los principales términos del referido acuerdo son la fijación de un periodo de carencia de doce meses desde la fecha de novación, se mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el Acuerdo Marco y se debe abonar a la fecha de novación los intereses vencidos y pendientes de pago. El 5 de enero de 2018 se homologó dicho acuerdo de novación a todas las entidades acreedoras de pasivos financieros. Por otro lado, tal y como se indica en la nota 4.a) de la memoria consolidada, el plan de negocio del segmento de "Explotaciones e instalaciones de compostaje", se ha incumplido debido a los retrasos en la ejecución durante 2017 de los 3 proyectos adjudicados en Portugal, habiéndose iniciado en el primer trimestre de 2018 la ejecución de los mismos. Como se menciona en la nota 4.a) estas circunstancias, junto al hecho de que el Grupo presenta 31 de diciembre de 2017 unas pérdidas de explotación de 1.016.254 euros y un fondo de maniobra negativo de 4.758.086 euros, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar su pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que dependerá del cumplimiento del vigente plan de negocio del Grupo elaborado por los administradores de Urbar Ingenieros, S.A. y de la obtención de financiación a corto plazo. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración y deterioro del fondo de comercio de consolidación

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria consolidada al 31 de diciembre de 2017, Urbar Ingenieros, S.A. es la matriz de un Grupo compuesto por las sociedades Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.A. y Virlab, S.A. Como se indica en la nota 6 de la memoria consolidada el Grupo presenta en su activo un fondo de comercio por importe de 3.031.661 euros, que se asignó al segmento de actividad correspondiente a la explotación e instalaciones de compostaje, actividad que desarrolla Metrocompost, S.L.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal y como se indica en la nota 4 d) de la memoria consolidada adjunta, el fondo de comercio de consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de las dependientes adquiridas en la fecha de adquisición y se evalúan anualmente para valorar las eventuales pérdidas por deterioro de su valor, estimando un importe recuperable. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

A efectos de determinar si es necesario realizar correcciones valorativas por deterioro en el fondo de comercio, la dirección del Grupo realiza al cierre del ejercicio una estimación de su importe recuperable basada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la explotación del negocio, lo que exige a la dirección realizar juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre y, por ello, así como por la relevancia del importe de las inversiones, supone que esta cuestión haya sido considerada como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento del procedimiento seguido por la dirección del Grupo para obtener la información que ha servido de base para el cálculo del valor recuperable y las hipótesis empleadas.
- Análisis de la existencia de indicios de deterioro del Fondo de Comercio de Consolidación y la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados por la dirección al preparar las proyecciones y determinación de si las hipótesis utilizadas están adecuadamente fundamentadas. Para ello, con la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones, hemos comprobado si las hipótesis consideran las condiciones que se desprenden de los contratos ya obtenidos y se ha analizado el modo en el que la Dirección ha asignado el grado de éxito a las propuestas en curso, la coherencia matemática y sensibilidad del modelo y la tasa de descuento aplicada a los flujos de efectivo generados.
- Hemos comprobado si los hechos acaecidos hasta la fecha del informe de auditoría proporcionan evidencia de auditoría en relación con las estimaciones realizadas.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 26 de abril de 2017.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

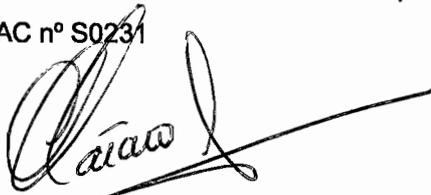
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 30 de abril de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

30 de abril de 2018



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2018 Nº 01/18/01875
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

2017

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE
2016
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVOS NO CORRIENTES		6.578.512	6.737.843
Inmovilizado material	Nota 5	3.042.414	3.173.975
Activo intangible	Nota 6	3.115.734	3.181.433
Fondos de comercio		3.031.661	3.031.661
Otro activo intangible		84.073	149.772
Activos financieros	Nota 7	288.532	301.665
Impuestos diferidos	Nota 8	131.832	80.770
ACTIVOS CORRIENTES		1.914.719	2.823.526
Existencias	Nota 9	122.597	198.730
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	1.493.271	1.992.798
Efectivo y otros medios equivalentes		298.851	631.998
TOTAL ACTIVO		8.493.231	9.561.369
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		88.460	1.178.211
PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		89.320	1.178.981
Capital social	Nota 11	1.578.290	4.471.821
Reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad Dominante	Nota 11	(300.120)	(1.456.015)
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante		(1.188.850)	(1.836.825)
INTERESES MINORITARIOS		(860)	(770)
PASIVO A LARGO PLAZO		1.731.966	1.743.525
Préstamos y otros pasivos remunerados	Nota 13	1.185.055	1.163.794
Impuestos diferidos	Nota 8	546.911	579.731
PASIVO A CORTO PLAZO		6.672.805	6.639.633
Préstamos y otros pasivos remunerados	Nota 13	5.566.409	5.692.391
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	1.106.396	947.242
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.493.231	9.561.369

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Resultados Consolidados, los Estados de Situación Financiera Consolidados, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017
Y 2016
 (Expresadas en euros)

	Notas a la Memoria	2017	2016
Ingresos ordinarios	Nota 17	3.611.079	4.709.065
Variación de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
Otros ingresos		27.453	354.316
Consumo de materias primas y consumibles	Nota 9	(705.999)	(808.081)
Gastos de personal	Nota 18	(2.316.063)	(2.892.687)
Gastos por amortización	Notas 5 y 6	(276.074)	(298.253)
Otros gastos	Nota 19	(1.356.650)	(1.266.647)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		(1.016.254)	(202.287)
Gastos financieros	Nota 20	(225.114)	(239.363)
Ingresos financieros	Nota 20	1.166	350
BENEFICIO (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		(1.240.202)	(441.300)
Impuestos sobre las ganancias	Nota 21	51.062	(1.395.797)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		(1.189.140)	(1.837.096)
Atribuido a:			
Sociedad Dominante		(1.188.850)	(1.836.825)
Intereses minoritarios		(290)	(271)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		(1.189.140)	(1.837.096)
BENEFICIO (PÉRDIDA) NETO POR ACCIÓN		(0,05)	(0,07)
BENEFICIO (PÉRDIDA) NETO POR ACCIÓN DILUÍDO		(0,05)	(0,07)

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Resultados Consolidados, los Estados de Situación Financiera Consolidados, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A
LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016

(Expresado en euros)

	Capital Social	Acciones Propias	Otras Reservas	Resultado del Ejercicio	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo al 31/12/2015	4.471.821	(144.890)	(593.612)	(1.088.315)	2.645.004	10	2.645.014
Ajustes contables 2015	-	86.965	(86.965)	(25.741)	(25.741)	-	(25.741)
Saldo al 01/01/2016	4.471.821	(57.925)	(680.577)	(1.114.056)	2.619.263	10	2.619.273
Aplicación de ganancias	-	-	(1.114.056)	1.114.056	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.836.825)	(1.836.825)	(271)	(1.837.096)
Variación por otras operaciones	-	-	396.543	-	396.543	(509)	396.034
Saldo al 31/12/2016	4.471.821	(57.925)	(1.398.090)	(1.836.825)	1.178.981	(770)	1.178.211
Saldo al 01/01/2017	4.471.821	(57.925)	(1.398.090)	(1.836.825)	1.178.981	(770)	1.178.211
Aplicación de ganancias	-	-	(1.836.825)	1.836.825	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.188.850)	(1.188.850)	(290)	(1.189.140)
Reducción de capital	(2.893.531)	-	2.893.531	-	-	-	-
Variación por otras operaciones (ver Nota 4.d)	-	-	99.189	-	99.189	200	99.389
Saldo al 31/12/2017	1.578.290	(57.925)	(242.195)	(1.188.850)	89.320	(860)	88.460

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2017 Y 2016

(Expresado en euros)

	2017 Soc. Domin.	2017 Minoritarios	2017 Total	2016 Soc. Domin.	2016 Minoritarios	2016 Total
Resultado Neto Reconocido Directamente en Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros:	-	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo:	-	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Efecto fiscal	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	(1.188.850)	(290)	(1.189.140)	(1.836.825)	(271)	(1.837.096)
Total Resultado Global	(1.188.850)	(290)	(1.189.140)	(1.836.825)	(271)	(1.837.096)

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados de Resultados Consolidados, los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2017 Y 2016

(Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Beneficio (pérdidas) del ejercicio antes de impuestos		(1.240.202)	(441.300)
Amortizaciones	Notas 5 y 6	276.074	298.253
Ingresos financieros	Nota 20	(1.166)	(350)
Gastos financieros	Nota 20	225.114	239.363
Dotación/Aplicación de provisiones que no suponen movimientos de caja		43.947	4.155
Variación de las provisiones de cartera		16.000	-
Cambios en el capital circulante			
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar	Nota 10	487.010	446.825
Aumento/Disminución en existencias	Nota 9	52.474	190.608
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	159.154	(1.056.533)
Aumento/Disminución en activos y pasivos no corrientes		(70.749)	(76.330)
		(52.345)	(395.309)
Intereses pagados	Nota 20	(164.088)	(239.363)
Intereses cobrados	Nota 20	1.166	350
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(215.267)	(634.322)
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de inmovilizado material	Nota 5	(2.697)	(269.966)
Adquisición de activos intangibles	Nota 6	(10.463)	(12.970)
Cobros por desinversiones			9.810
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(13.160)	(273.126)
Flujos de efectivo de actividades financieras			
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Compra de acciones propias		-	-
Venta de acciones propias		-	-
Emisión de deudas con socios y partes vinculadas		-	-
Reembolso de pasivos con intereses	Nota 13	(104.721)	(1.076.648)
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIERAS		(104.721)	(1.076.648)
Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		(333.147)	(1.984.098)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al 1 de enero		631.998	2.616.096
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE		298.851	631.998

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados de Resultados Consolidados, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2017

NOTA 1. NATURALEZA, ACTIVIDADES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante “**la Sociedad Dominante**”) se constituyó como sociedad anónima el 30 de junio de 1964, por un período de tiempo indefinido y tiene su domicilio social en Asteasu (Guipúzcoa).

El objeto social de la Sociedad Dominante consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto. En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad Dominante se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L., tras el cambio de denominación social elevado a público en el ejercicio 2015) la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar, tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español.

Urbar Ingenieros, S.A. es cabecera de un grupo de empresas (en adelante “**el Grupo**”) formado por las sociedades dependientes cuya información más significativa se detalla en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta Nota.

La Sociedad Dominante cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid. Ninguna de las Sociedades Dependientes cotiza en Bolsa.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) **Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y Comparación de la Información**

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional de la Sociedad Dominante, y se formulan por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2017, de los resultados consolidados de sus operaciones, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, del estado de resultados consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado consolidado de flujos de efectivo y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas en todos sus aspectos significativos.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos, no hayan sido objeto de aplicación.

Las cuentas anuales consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en reunión celebrada el 30 de marzo de 2018, se han preparado a partir de los registros individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades dependientes que, junto con la Sociedad Dominante, componen el Grupo (véase Anexo I). Las cuentas anuales consolidadas incluyen determinados ajustes y reclasificaciones para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por las sociedades componentes del Grupo, con los utilizados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales individuales del ejercicio 2017 de las sociedades del grupo Metrocompost, S.L., Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.) se propondrán a la aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Socios y Accionistas, según corresponda, dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2017 de la Sociedad Dominante se propondrán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, si bien el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que, como consecuencia de dichos procesos, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2017, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, formuladas con fecha 25 de abril de 2017, fueron aprobadas por la Junta de Accionistas con fecha de 3 de julio de 2017.

La información sobre nuevas NIIF e interpretaciones del comité de Interpretaciones NIIF se ha detallado en el anexo V.

b) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos. Se llevan a cabo comprobaciones anuales del deterioro del valor en las unidades generadoras de efectivo relevantes, que se basan en flujos de efectivo futuros ajustados al riesgo y descontados a los tipos de interés apropiados. Las hipótesis clave empleadas se especifican en la nota 6. Las hipótesis relativas a flujos de efectivo futuros ajustados al riesgo y tipos de descuento se basan en las previsiones de negocio y, por tanto, son inherentemente subjetivas. Los sucesos futuros podrían provocar un cambio en las estimaciones realizadas por la Dirección, con el consiguiente efecto adverso sobre los futuros resultados del Grupo. En la medida que se ha considerado significativo, se ha revelado un análisis de sensibilidad para el efecto de los cambios en dichas hipótesis y el efecto sobre el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad del grupo para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en que son deducibles los activos por impuestos diferidos. Los sucesos futuros podrían provocar un cambio en las estimaciones realizadas por la Dirección, con el consiguiente efecto adverso sobre los futuros beneficios imponibles del Grupo. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos. Concretamente el Grupo considera cumplido el criterio de probabilidad exigido para el reconocimiento de activos por impuesto diferido, en relación a los beneficios imponibles futuros, cuando las propuestas presentadas a clientes han sido aprobadas.
- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento (ver nota 4.a).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de aplicación de los beneficios del ejercicio 2017 de la Sociedad Dominante, por importe de 17.349 euros, formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, contempla su traspaso a Reservas. La pérdida del ejercicio 2016 de la Sociedad Dominante, por importe de 969.392 euros, se distribuyó asimismo a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

a) Principio de Empresa en Funcionamiento y Principio del Devengo

Las cuentas anuales consolidadas se elaboran bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento.

Los ingresos y gastos se reconocen en función de su fecha de devengo y no conforme a su fecha de cobro o pago.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad Dominante y el Grupo se encuentran en las siguientes situaciones:

- Al 31 de diciembre de 2017, la situación patrimonial de la Sociedad Dominante se encuentra equilibrada, tras la reducción de capital llevada a cabo durante el ejercicio. Dicha reducción de capital ha permitido compensar pérdidas de ejercicios anteriores, restableciendo el equilibrio patrimonial, cuya situación a 31 de diciembre de 2016 era causa de disolución.
- El Grupo ha generado pérdidas de explotación significativas durante los cinco últimos ejercicios anteriores, obteniéndose asimismo pérdidas de explotación en el ejercicio 2017, principalmente por las pérdidas de su filial Metrocompost, S.L. Al 31 de diciembre de 2017, el patrimonio neto de Metrocompost, S.L se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social. El administrador único propondrá las medidas oportunas para restablecer el equilibrio patrimonial de la filial, toda vez que el auditor certifique las cuentas del ejercicio 2017.
- En el ejercicio 2017, con respecto al ejercicio previo, se ha producido una disminución significativa del importe neto de la cifra de negocio del Grupo. Asimismo, en dicho ejercicio se han obtenido flujos de explotación negativos.
- El Fondo de Maniobra del Grupo al 31 de diciembre de 2017 es negativo por un importe total de 4.758.086 euros (3.816.107 euros al 31 de diciembre de 2016).

- Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Dominante no tiene solicitados aplazamientos de impuestos (Notas 13 y 15). Algunos trabajadores de la filial Virlab, S.A. han interpuesto demanda en el Juzgado de lo Social de San Sebastián en reclamación de cantidad, en concepto de prima de objetivos 2016, por importe 58.887 euros. La Sociedad tiene provisionado dicho importe en su balance y está negociando un calendario de pago con los trabajadores.
- Al 31 de diciembre de 2017, los planes de negocio de los segmentos de “Maquinaria vibrante” y “Laboratorio de medición” no han sido modificados, ya que su cumplimiento es razonable, de acuerdo con lo establecido en los mismos. Sin embargo, el plan de negocio del segmento de “Explotaciones e instalaciones de compostaje, ha sido modificado debido a los retrasos en la ejecución durante 2017 de los proyectos adjudicados en Portugal, habiéndose iniciado en enero de 2018 la ejecución de los tres proyectos y habiéndose facturado ya en enero de 2018 el primer hito del proyecto de Ambisousa previéndose que los proyectos restantes, ya en ejecución, se comenzarán a facturar en abril de 2018. Para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero.

Por otra parte, y según se indica con más detalle en la Nota 6, existen fondos de comercio registrados como activo intangible al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de 3.031.661 euros. Si bien el valor en uso a dicha fecha de los fondos de comercio según los tests de deterioro efectuados por los Administradores de la Sociedad Dominante es superior al valor por el que figuran registrados en el activo del Grupo (Nota 6).

No obstante lo comentado en los párrafos anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha formulado las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 conforme al principio de empresa en funcionamiento, al existir los siguientes factores mitigantes:

- Como se ha señalado, el Grupo suscribió en el mes de mayo de 2015, en condiciones favorables, un Acuerdo Marco de Refinanciación con las principales entidades financieras.

Así, con fecha 20 de mayo de 2015 se elevó a público el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito por la Sociedad con sus principales entidades financieras, que suponían un 78,4% sobre el total del pasivo bancario a la fecha, en el que se establecía una amortización de la deuda financiera en 5 años, siendo el primer año de carencia. A su vez, se redujo el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses.

El Acuerdo Marco de Refinanciación fue homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que a su vez fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extendió dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta

que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

A 31 de diciembre de 2016 se cumplieron todos los pagos derivados del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribió un acuerdo transaccional respecto del objeto de los Procedimientos Judiciales existentes entre el Grupo Urbar y Yakan XXI, S.L. Dicho acuerdo permitiría, además de alcanzar la paz social entre el accionista de referencia, Don Rafael Salama Falabella, y el Grupo Urbar, ahorrar costes y gastos procesales innecesarios a la Sociedad y sus accionistas; aligerar la situación financiera de la Sociedad; reforzar la imagen pública de la Sociedad; mejorar su cuenta de pérdidas y ganancias; en definitiva, potenciar la viabilidad de Urbar y sus filiales a medio y largo plazo. Dicho acuerdo, consistió, básicamente, en lo siguiente:

- La adhesión de la deuda de Yakan XXI, S.L. a los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos.
 - La aprobación de un calendario de pagos de los intereses devengados hasta la fecha de la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación y del principal e intereses devengados desde la firma del citado Acuerdo Marco al 31 de diciembre de 2016. Dicho calendario de pagos se extendería hasta mayo de 2017. Además, desde enero de 2017, se realizarían los pagos correspondientes a principal e intereses según las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación al que queda adherida esta deuda.
 - Una quita, como contrapartida, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2016 de la Sociedad.
- El Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.
 - El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación modificativa (no extintiva) al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de Novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.

- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 829.720 euros. Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas. Asimismo existe la posibilidad de reclamación por incumplimiento del Acuerdo Marco de Refinanciación, derivada de la suscripción por Metrocompost de dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal.

Por otro lado, como la deuda nueva no presenta condiciones sustancialmente diferentes a la antigua y los costes de transacción se han tenido en cuenta en el cálculo de la tasa de interés efectiva, de acuerdo con la normativa contable los gastos asociados a la refinanciación de la deuda se encuentran reclasificados en el balance consolidado del Grupo, en una cuenta de periodificación de gastos, por importe de 116.592 euros, ya que de acuerdo con la normativa contable, una vez que se ha concluido que la deuda nueva no tiene condiciones sustancialmente diferentes a la antigua los costes de transacción se tienen en cuenta en el cálculo de la tasa de interés efectiva.

- Al 31 de diciembre de 2017, los planes de negocio de los segmentos de "Maquinaria vibrante" y "Laboratorio de medición" no han sido modificados, ya que su cumplimiento es razonable, de acuerdo con lo establecido en los mismos. Sin embargo,

el plan de negocio del segmento de "Explotaciones e instalaciones de compostaje, ha sido modificado debido a los retrasos en la ejecución durante 2017 de los proyectos adjudicados en Portugal, habiéndose iniciado en enero de 2018 la ejecución de los tres proyectos y habiéndose facturado ya en enero de 2018 el primer hito del proyecto de Ambisousa previéndose que los proyectos restantes, ya en ejecución, se comenzarán a facturar en abril de 2018. Para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero. Lo que podría suponer, tal y como se menciona anteriormente, incumplir alguno de los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación.

En base a lo anterior existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones y, en consecuencia, sobre la capacidad de liquidar sus activos y pasivos en el curso normal de sus negocios, que dependerá del cumplimiento de los planes de negocio y de la obtención de financiación o de nueva renegociación bancaria. La Dirección del Grupo estima que las situaciones de incertidumbre descritas se resolverán favorablemente y en consecuencia ha formulado las presentes Cuentas Anuales Consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

b) Principios de Consolidación

La consolidación de los resultados generados por las entidades cuyo control se ha adquirido en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio.

El tipo de sociedades que forman el perímetro y los métodos de consolidación utilizados en cada caso son los siguientes:

b.1) Entidades Dependientes

Se consideran "Entidades Dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante se encuentra en una posición de control. A estos efectos, se entiende por control la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF-UE, en la fecha de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, una vez debidamente analizado el coste de la combinación y los valores razonables de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Asimismo, la participación de los accionistas minoritarios se establece en función de su porcentaje de participación en los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos. El resultado y cada componente de otro resultado global se atribuyen a los propietarios de la Sociedad Dominante y a las participaciones no dominantes. El resultado global total se atribuye a los propietarios de la Sociedad Dominante y a las participaciones no

dominantes, incluso si esto diera lugar a un saldo deudor de estas últimas.

La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio del Grupo: se presenta en el epígrafe "Intereses Minoritarios" del patrimonio neto del estado de situación financiera consolidada.
- El resultado del Grupo: se presentan en el epígrafe "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" del estado de resultados consolidado.

Los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha que los de la Sociedad Dominante.

En el Anexo I a estas cuentas anuales consolidadas se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas. Existen participaciones mayoritarias en sociedades que no se integran en el proceso de consolidación, dado que se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación, por lo que el efecto de consolidar estas participaciones no resultaría significativo. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen sociedades asociadas o multigrupo.

b.3) Variaciones en el Perímetro de Consolidación

No se han producido variaciones en el perímetro de consolidación en los ejercicios 2017 y 2016.

b.4) Transacciones Eliminadas en el Proceso de Consolidación

Todos los saldos, beneficios y pérdidas no realizados frente a terceros, así como las transacciones entre las sociedades consolidadas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En su caso, las ganancias no realizadas generadas por transacciones con asociadas y negocios conjuntos se eliminan únicamente hasta el límite de la participación del Grupo en la entidad. En su caso, las pérdidas no realizadas son igualmente eliminadas con el mismo límite, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro de valor.

c) Transacciones, Saldos y Flujos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a euros al tipo existente en la fecha del estado de situación financiera.

Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios nominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados consolidado.

d) Inmovilizado material

La planta productiva propiedad del Grupo se reconoce a su valor razonable y el resto de los elementos de inmovilizado material se presentan por su coste de adquisición o producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, si la hubiere, menos cualquier

pérdida por deterioro.

Adicionalmente, tras el traspaso efectuado en el ejercicio 2014 de la Sociedad Dominante a su filial Virlab, S.A., la planta productiva corresponde en su totalidad al segmento de laboratorio de medición.

Para determinar el valor razonable de la planta productiva al 31 de diciembre de 2017 se ha considerado la tasación realizada por un experto independiente y que ha ascendido a 2.287.270 euros (2.227.639 euros al 31 de diciembre de 2016).

Los movimientos de valor durante los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes, expresados en euros:

	Saldo 31/12/2015	Revalorización	Dotación Amortización	Saldo 31/12/2016	Otros Ajustes anteriores	Revalorización	Dotación Amortización	Saldo 31/12/2017
Valor Bruto	6.420.192	212.340	-	6.632.532	-	17.875	-	6.650.407
Amortización Acumulada	(4.752.237)	(112.954)	169.007	(4.696.184)	-	(968)	-	(4.697.152)
Importe Neto	1.667.956	99.386	169.007	1.936.348	-	16.907	-	1.953.255
Efecto fiscal (impuestos diferidos)	502.386	27.828	49.517	579.731	(37.554)	4.734	-	546.911
Reserva de revalorización	1.291.850	71.558	127.330	1.490.738	(96.568)	12.173	-	1.406.343

El método aplicado en la estimación del valor razonable de los elementos revalorizados, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, según consta en la tasación al cierre del ejercicio 2017 (y de 2016 en relación al cálculo del ejercicio anterior), ha sido el de comparación de cada uno de los elementos valorados y no se han utilizado ningún tipo de expectativas.

La tasación de la nave y terreno de la planta productiva situada en Asteasu (Guipúzcoa) fue realizada con fecha 13/02/2018 por TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A. (TINSA), sociedad inscrita en el Registro del Banco de España con el número 4313.

La finalidad de la tasación fue el cálculo del valor razonable del inmueble para su inclusión en los estados financieros de la compañía, realizándose conforme con la orden ECO 805/2003 de 27 de marzo, modificada por la EHA 3011/2007 y EHA 564/2008 excepto en lo relativo a: las disposiciones de documentación necesaria. La finalidad no se encuentra entre las definidas en el art.2 de dicha normativa (ámbito de aplicación).

Los métodos utilizados para calcular el valor del mercado han sido:

- Método residual para el valor del solar
- Método de comparación.

Los valores y costes calculados correspondientes a la suma de los valores de los elementos calculados por cada método han sido los siguientes:

- Coste de reposición bruto: 2.387.229,98 euros
- Coste de reposición neto: 1.950.961,91 euros
- Valor por comparación: 2.287.270,55 euros

El valor de tasación es de 2.287.270,55 euros y corresponde a la suma de los valores por comparación de cada uno de los elementos valorados.

La fuente de información que se utiliza para la determinación del valor razonable de la nave es el mercado para inmuebles de características similares, aportando comparables en los polígonos del entorno guipuzcoano.

Para la homogeneización de los comparables aportados se ha seguido el siguiente proceso:

- Corrección del valor unitario de cada uno de ellos en función de los porcentajes de negociación y/o comercialización habituales para la coyuntura actual del mercado en su zona.
- Ponderación de los comparables en función de la ubicación, estado de conservación y características físicas de cada uno con respecto al inmueble valorado.
- Cálculo del valor medio ponderado.
- Determinación de bandas de valores para la fijación del valor de mercado por comparación.

Advertencias realizadas:

- El valor de tasación queda condicionado a que el inmueble se encuentre libre de inquilinos y/o ocupantes distintos de su propietario.
- Se valora el pleno dominio de la finca 3130 con vinculación "ob-rem" de una participación indivisa de la finca 3131, destinada a la red viaria (accesos) y aparcamiento.
- La valoración se realiza en el supuesto de libre de cualquier tipo de cargas derivadas de la posible inertización de suelos por estar los inmuebles en terrenos catalogados como potencialmente contaminados.
- Tasaciones Inmobiliarias, S.A. no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la edificación.
- Del valor de la tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble.

El detalle del valor en libros al que se habría reconocido los activos revalorizados si se hubieran contabilizado según el modelo de coste es el siguiente (expresado en euros):

	31/12/2017	31/12/2016
Terrenos y bienes naturales	146.898	146.898
Construcciones	940.170	940.170
Amortización Acumulada	(894.094)	(847.086)
Construcciones	46.076	93.084

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente distribuyendo su coste de adquisición menos su valor residual en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	20 - 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 - 10
Otro inmovilizado material	4 - 7

El Grupo revisa al cierre de cada ejercicio, el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los distintos activos materiales.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan al estado de resultados consolidado en el momento en que se producen.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

e) **Activos Intangibles**

e.1) **Fondos de Comercio**

Los fondos de comercio representan el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de las dependientes adquiridas en la fecha de adquisición. Se evalúan anualmente para valorar las eventuales pérdidas por deterioro de su valor, estimando un importe recuperable.

Los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo (UGE), con el propósito de evaluar las pérdidas por deterioro.

e.2) **Marcas Comerciales y Licencias**

Las marcas comerciales y las licencias se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se valoran por su coste menos la amortización acumulada.

La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada, que es de cinco años.

e.3) **Programas Informáticos**

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que son cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

e.4) Gastos de Investigación y Desarrollo

Los costes relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran con cargo al estado de resultados consolidado a medida que se incurrin.

f) Pérdidas por Deterioro del Valor de los Activos no Financieros Sujetos a Amortización o Depreciación

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable.

f.1) Cálculo del Valor Recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se calcula para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

f.2) Reversión de la Pérdida por Deterioro de Valor

Las pérdidas por deterioro de activos distintos de los fondos de comercio sólo se revierten si hubiese un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono al estado de resultados consolidado, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando los fondos de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior

g) Activos Financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y cuentas a cobrar, depósitos y fianzas y otros activos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del

reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de la información financiera.

Un activo financiero que otorga legalmente el derecho de ser compensado con un pasivo financiero, no se presenta en el balance consolidado neto del importe del pasivo, a menos que se tenga la intención, en su caso, de liquidar ambos por su valor neto, o de liquidarlos simultáneamente. No obstante, el Grupo informa, en su caso, de la existencia del derecho a compensar.

Las adquisiciones y enajenaciones de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo.

g.1) Inversiones Mantenido hasta el Vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento recogen aquellas participaciones en empresas no consolidadas.

Se reconocen por su coste amortizado, incluyendo cualquier disminución por deterioro de valor que pudiera producirse.

g.2) Préstamos

Los préstamos son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, cuando sus vencimientos son inferiores a doce meses desde de la fecha del balance.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos al originar el activo y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

g.3) Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

g.4) Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, generalmente inferior a tres meses.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos se clasifican como actividades de inversión y los pagos por las sociedades como actividades de financiación.

h) Coberturas Contables

Las actividades del Grupo lo exponen a riesgos financieros por tipo de interés.

Si se estimase como procedente, el Grupo emplearía instrumentos derivados de cobertura (swaps de tipo de interés) para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de flujos de caja que puedan producirse por variaciones en el tipo de interés.

Los contratos de futuros e instrumentos financieros se clasifican como de cobertura cuando:

- Se espera que la operación sea altamente eficaz al conseguir compensar el impacto de los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- La eficacia puede medirse de forma fiable.
- Existe documentación formal de las relaciones de cobertura desde el inicio de la operación.
- La operación objeto de cobertura es altamente probable.

En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente al estado de resultados consolidado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados consolidado del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en el estado de resultados consolidado a medida que se producen.

El Grupo no utiliza instrumentos derivados con fines especulativos.

i) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, que se encuentran en proceso de producción, construcción o desarrollo, con destino a su enajenación posterior o a la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable", entendiéndose por este último concepto el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El criterio aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias es el siguiente:

- Materias primas y otros bienes mantenidos para su transformación: Se valoran según el método del coste medio ponderado.
- Productos en curso y productos terminados: Se valoran según el coste estimado de fabricación, que incluye la materia prima y otros materiales, mano de obra directa y gastos de fabricación. Para los contratos a largo plazo el ingreso se reconoce en función del grado de avance del proyecto, de esta forma, la obra ejecutada pendiente de facturar se registra como un ingreso con cargo a la cuenta de clientes.

Todas las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias, se reconocen en el estado de resultados consolidado del ejercicio en que tienen lugar.

El ciclo ordinario del negocio es inferior a doce meses. Por tanto, la práctica totalidad de las existencias al 31 de diciembre de 2017 se espera recuperar en los próximos doce meses, contados a partir de dicha fecha.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017, no existen pasivos asociados a las existencias clasificados como no corrientes que deberían haber sido clasificados como corrientes.

j) Acciones Propias

El coste de adquisición de acciones propias o los importes resultantes de su enajenación posterior, se registran en una categoría separada del patrimonio neto consolidado, no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio neto.

k) Préstamos y otros Pasivos Remunerados

Los préstamos y otros pasivos con intereses se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en el estado de resultados consolidado durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance.

l) Prestaciones a los Empleados

l.1) Indemnizaciones por Cese

Las indemnizaciones por cese pendientes de pago, como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir los contratos laborales de forma anticipada, se reconocen cuando existe un compromiso demostrable de acuerdo con un plan formal, habiéndose comunicado a los afectados y sin que exista posibilidad realista de revocar o modificar las decisiones adoptadas.

Las compensaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Dominante no tenía registrado un pasivo por indemnizaciones a pagar en 2018 (ningún importe tampoco a cierre del ejercicio 2016).

l.2) Planes de Opciones sobre Acciones

Al 31 de diciembre de 2017, no existe ningún Plan de Opciones sobre acciones.

m) Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las Sociedades del Grupo.

Las provisiones se reconocen en el balance consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerado los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, que de lo contrario. La reversión se registra en el epígrafe del estado de resultados consolidado en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto, y el exceso, en su caso, se reconoce en cuentas de otros ingresos del estado de resultados consolidado.

n) Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se valoran por su coste, es decir al valor razonable de la contraprestación recibida.

o) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder.

Los ingresos de las obras de compostaje se contabilizan en base al grado de avance de cada obra; a medida que se van cumpliendo hitos de los contratos de las obras se van facturando. El método utilizado para determinar el grado de avance es reconocer los ingresos en proporción con los costes incurridos. Para la aplicación del grado de avance de los proyectos de compostaje se realiza un presupuesto de los costes de ejecución de manera previa a la preparación de la oferta. Estos presupuestos van actualizándose una vez contratado el proyecto de manera mensual para reflejar posibles desviaciones en los presupuestos que puedan impactar en el margen del proyecto y en la contabilización de los ingresos del mismo. La obra ejecutada se registra como un ingreso con cargo a la cuenta de clientes y los ingresos facturados y no devengados se registran en el epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del estado de situación financiera consolidado.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

p) Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos. A diferencia del arrendamiento operativo, un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

p.1) Arrendamientos Financieros: el Grupo como Arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción del principal de la deuda y la carga financiera, que se reconoce en el estado de resultados consolidado, de forma que se obtenga un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar en cada período. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. En el caso de que no exista una certeza razonable de que el arrendador obtendrá la propiedad del activo al término del plazo de arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento.

p.2) Arrendamiento Operativo: el Grupo como Arrendador

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan al estado de resultados consolidado en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada, en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares propiedad del Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen como ingresos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El importe anual de los ingresos por arrendamientos operativos indicados en las cuentas anuales consolidadas corresponde a la actividad de alquiler de equipamiento. En dicha actividad, no existe un contrato de duración determinada con cada cliente, sino que el arrendamiento se establece desde el momento en que el producto se envía desde el almacén o centro de alquiler, hasta el día en que se recibe el equipamiento en los almacenes. En consecuencia, no se trata de una actividad "no cancelable", ni que suponga una ventaja o un riesgo contractual.

Como condiciones generales acordadas más significativas están:

- La duración: el periodo del alquiler se cuenta desde el día que el producto sale del almacén del Grupo hasta el día en que se recibe.
- Averías y reparaciones: el arrendatario es responsable de todos los gastos originados por avería, pérdidas o daños que sufra el arrendador, debidos a negligencia o uso indebido de la maquinaria.
- Tarifas: el alquiler se realiza de acuerdo con los precios en vigor. La facturación se realiza mensualmente. El impago del alquiler otorga derecho al Grupo para poder retirar la maquinaria sin ninguna responsabilidad indemnizatoria al arrendatario.

p.3) Arrendamiento Operativo: el Grupo como Arrendatario

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo, netos de cualquier incentivo recibido del arrendador, se cargan en el estado de resultados consolidado sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

q) Impuesto sobre las Ganancias

El gasto en concepto de impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula en cada sociedad en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. Los tipos utilizados para calcular el impuesto sobre las ganancias corresponden a los tipos vigentes a la fecha de cierre del balance en cada una de las legislaciones aplicables.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se contabilizan utilizando el método del balance, en relación con las diferencias temporarias resultantes entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El epígrafe "Impuesto sobre las Ganancias" representa la suma del gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio de las sociedades dependientes y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

r) Clasificación de Activos y Pasivos como Corrientes

En el balance consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de balance, a excepción de las existencias ya que se espera que se realicen en el curso ordinario del negocio. En el caso de que un pasivo no tenga un derecho incondicional para el Grupo, antes del cierre del ejercicio, de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha de balance, este pasivo se clasificará como corriente.

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

s) Actuaciones Empresariales con Incidencia Medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como inmovilizaciones materiales en el balance consolidado por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los períodos de vida útil estimados que se detallan en el apartado d) de esta nota.

Los gastos incurridos como consecuencia de la realización de actividades medioambientales

se registran con cargo al epígrafe de otros gastos de explotación del estado de resultados consolidado.

Los pasivos de naturaleza medioambiental que a la fecha de cierre son probables o ciertos, pero indeterminados en cuanto a su importe exacto, o a la fecha en que se producirán, se registran, en su caso, con abono al epígrafe de provisiones para riesgos y gastos.

t) **Capital Social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

u) **Información financiera por segmentos**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al comité directivo encargado de la toma de decisiones estratégicas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe del balance consolidado y su movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 se presenta en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta Nota.

Las adiciones de inmovilizado material producidas durante los ejercicios 2017 y 2016 se deben, básicamente a la adquisición de maquinaria y adecuación de las instalaciones técnicas de las Sociedades del Grupo.

Asimismo, la Sociedad Dominante dio de baja en el ejercicio 2016 elementos por importe de 5.559 euros, que se correspondían con diversas instalaciones y maquinaria totalmente amortizados. La filial Metrocompost, S.L. dio de baja en el ejercicio 2016 elementos que se correspondían con diversas instalaciones técnicas de la planta de compostaje de Torrelles por un importe neto de 110.701 euros. En el año 2017 no ha habido bajas de Inmovilizado material.

Determinados elementos se encuentran hipotecados en garantía de diversos préstamos (véase Nota 13).

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2017	31/12/2016
Construcciones	193.143	193.143
Instalaciones técnicas , maquinaria y utillaje	1.954.015	1.903.387
Mobiliario	250.834	245.913
Equipos informáticos	130.283	128.643
Elementos de transporte	179.658	179.658
	2.707.933	2.650.744

Instalaciones técnicas y maquinaria incluye maquinaria arrendada a terceros por el Grupo bajo arrendamientos operativos con los siguientes importes en libros, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Coste	296.670	296.670
Depreciación acumulada a 1 de enero	(133.502)	(74.168)
Cargo por depreciación durante el ejercicio	(59.334)	(59.334)
	103.834	163.168

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Hasta 1 año	93.402	103.148
Entre uno y cinco años	187.907	178.152
	281.309	281.300

El importe total de las cuotas en concepto de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del ejercicio 2017 ha ascendido a 95.494 euros (112.051 euros en el ejercicio 2016), no existiendo cuotas contingentes, ni de subarriendo, registradas como gastos en dichos ejercicios.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, no existe ningún acuerdo de arrendamiento operativo que, individualmente, pueda considerarse significativo.

Por otra parte, en el estado de resultados consolidado del ejercicio 2017 se incluyen rentas por arrendamiento por importe de 37.506 euros (31.934 euros en el ejercicio 2016), relativas al arrendamiento de maquinaria, que figuran registradas en el epígrafe de ingresos ordinarios, del estado de resultados consolidado.

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La práctica totalidad de las adquisiciones de inmovilizado material durante los ejercicios 2017 y 2016, así como la práctica totalidad de los inmovilizados materiales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran ubicados en el territorio español.

NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado y de su movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 se presenta en el Anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta Nota.

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Marcas comerciales y licencias	402.294	390.203
Programas informáticos	504.881	500.612
	907.175	890.815

El desglose del epígrafe fondos de comercio se detalla a continuación, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Fondo de comercio originado por la toma de control de Tecmihor (b)	2.641.356	2.641.356
Otro fondo de comercio (a)	390.305	390.305
	3.031.661	3.031.661

(a) Otro Fondo de Comercio:

El epígrafe de "Otro fondo de comercio", que asciende al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 a 390.305 euros, corresponde a un fondo de comercio que se originó en el ejercicio 2000, como consecuencia de la adquisición del 74% de Metrocompost, S.A. al Ayuntamiento de Castelldefels.

El fondo de comercio surgido como consecuencia de la adquisición del 74% de Metrocompost, S.A. al Ayuntamiento de Castelldefels, por importe de 390.305 euros, se encuentra asignado a la unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente con el negocio de instalaciones de compostaje.

(b) Fondo de Comercio Originado por la Toma de Control de Tecmihor

Resumen de la Operación de Toma de Control en Tecmihor

Con fecha 18 de noviembre de 2010 la Sociedad Dominante aumentó su participación en Tecmihor, S.L., pasando del 45% al 100%

El 29 de noviembre de 2005, Urbar Ingenieros, S.A. vendió el 55% de las participaciones de Tecmihor, S.L. a un tercero. Como consecuencia de dicha operación de venta, una parte del precio quedó pendiente de pago. Al no haber cumplido el comprador la obligación de pago del importe pendiente, el 18 de noviembre de 2010 se resolvió dicho contrato de compraventa, con la consiguiente devolución por parte del comprador de las participaciones de Tecmihor, S.L., recuperándose, por tanto, el 55 por ciento de las participaciones de Tecmihor, S.L. y asumiendo el control de la misma.

Con fecha 23 de noviembre de 2010 la Sociedad Dominante, como socio único de su participada Tecmihor, S.L, acordó ampliar su capital

Urbar Ingenieros, S.A. acordó el 23 de noviembre de 2010 ampliar el capital de Tecmihor, S.L. en 643.433 euros, mediante la emisión de 643.433 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una, las cuales llevaban aparejada, cada una de ellas, una prima de asunción de 7.622 euros, lo que hacía un total de 4.904.259 euros. Estas participaciones quedaron suscritas íntegramente por la Sociedad Dominante y el desembolso en su totalidad se realizó mediante la compensación de créditos que, por igual importe, ostentaba contra su participada.

Con fecha 24 de noviembre de 2010, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de los Socios, se aprobó la fusión de las sociedades Metrocompost, S.A. y Tecmihor, S.L.

En dicha fecha, se aprobó la fusión de las dos sociedades, que se extinguieron, traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a la sociedad de nueva creación Metrocompost, S.L., que adquirió por sucesión universal todos los derechos y las obligaciones de las sociedades extinguidas.

Justificación de la operación de toma de control de Tecmihor, S.L.

Tecmihor, S.L. era una empresa de ingeniería especializada en el diseño y construcción de sistemas de transporte cíclico de minerales, capaz de elaborar proyectos “llave en mano” para instalaciones industriales automáticas para transporte continuo y discontinuo, trituración y clasificación de sólidos. Su actividad en el pasado se centraba en este nicho muy restringido del mercado, por lo que su volumen de actividad, ventas y resultados no había sido muy significativo. Por este motivo, desarrolló una vocación comercial importante e internacional, con el fin de presentarse a concursos/obras de mayor envergadura conjuntamente con otras empresas complementarias, destacando Metrocompost, S.A.

Este esfuerzo comercial comenzó a dar sus frutos en 2010, con la firma de contratos para obras de compostaje en Portugal por importe total (precio de venta) de 23 millones de euros, de los que la parte asignada a Tecmihor ascendía a 10 millones de euros, y el resto a Metrocompost. La ejecución de estos contratos comenzó a finales de 2010, encontrándose finalizados en su práctica totalidad al 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, existía una expectativa de consecución de nuevos proyectos nacionales e internacionales, basada en: los contratos ya obtenidos; la buena complementariedad de ambas sociedades fusionadas; y en la creciente aceptación de las instalaciones de reciclado en todo el mundo. Antes de la consecución de estos contratos, Tecmihor llevó a cabo esfuerzos

comerciales y técnicos importantes en otros proyectos, que finalmente no prosperaron, principal motivo por el cual obtuvo pérdidas significativas en el ejercicio 2010.

Generación del Fondo de Comercio en el ejercicio 2010

La toma de control mencionada en el apartado anterior puso de manifiesto un fondo de comercio de consolidación de 2,6 millones de euros, que se sustentó sobre la base de su valor en uso, obtenido por la actualización de los flujos de caja libres estimados de los contratos en vigor y de las ofertas en curso estimadas para los ejercicios 2011 a 2015, y considerando un valor residual.

El valor recuperable al 31 de diciembre de 2010 de este fondo de comercio según el test de deterioro efectuado por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante era superior al valor por el que figuraba registrado en el activo del Grupo a la mencionada fecha.

El fondo de comercio se asignó al segmento de actividad correspondiente a la explotación e instalaciones de compostaje, dado que la actividad que desarrollaba Tecmihor era complementaria a la de Metrocompost, S.A. y, de hecho, desde el ejercicio 2006 colaboraban y preparaban conjuntamente pliegos de condiciones para plantas de tratamiento de RSU.

Valor recuperable del Fondo de Comercio al 31 de diciembre de 2017

Ambos fondos de comercio descritos anteriormente, y cuyo importe total al 31 de diciembre de 2017, y de 2016, asciende a 3.031.661 euros, se encuentran asignados al mismo segmento de actividad y unidad generadora de efectivo, tal y como ha sido informado, por lo que el análisis de su valor recuperable al 31 de diciembre de 2017, y de 2016 en relación al cierre del ejercicio anterior, se efectúa de forma conjunta.

Los criterios seguidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para el cálculo del valor recuperable del fondo de comercio total reconocido al 31 de diciembre de 2017 son similares respecto de los aplicados en los últimos cinco ejercicios.

Las hipótesis básicas utilizadas en el test de deterioro del importe total del fondo de comercio, han sido las siguientes:

- a) En las proyecciones de ingresos estimadas para los próximos ejercicios, se ha considerado como ingresos a obtener la totalidad de los importes a facturar por contratos firmados al 31 de diciembre de 2017 por la sociedad Metrocompost, S.L. A cierre de ejercicio, la cartera en firme se compone de los contratos firmados para la construcción de 3 plantas de compostaje en Portugal por importe de 9.192.000 euros; de contratos nacionales por importe de 453.000 euros y de los ingresos derivados de los contratos de explotación de la Planta de Valorización de Canal en Castelldefels por un importe de 511.000 euros.
- b) También se ha considerado como ingresos a obtener en los próximos ejercicios, ingresos que no están asegurados, en base a las ofertas presentadas a los clientes, ya que no existen al 31 de diciembre de 2017 contratos firmados, adicionales al señalado en el párrafo anterior. El cálculo de dichos ingresos se ha realizado de la siguiente manera:

- La base de cálculo de estos ingresos se corresponde con las ofertas presentadas a los clientes, y que asciende al 31 de diciembre de 2017 a 184.139.631 euros (207.967.544 euros al 31 de diciembre de 2016).
 - Asimismo, todos los proyectos presentan tasas de éxito diferentes, en función del grado de incertidumbre que asigna el departamento técnico-comercial a cada uno de los proyectos. Dicho departamento estimó de acuerdo con la información comercial actualizada para cada proyecto y su experiencia histórica una contratación media probable del 20% (26% en el ejercicio 2016).
- c) Los márgenes se calculan individualmente en función de cada proyecto, de acuerdo con la experiencia histórica y ofertas técnicas similares presentadas anteriormente. El margen bruto medio de la cartera de ofertas presentadas es del 19,1% (21,5% en el ejercicio 2016).
- d) La distribución de todas las ofertas se ajusta por años en función de la capacidad de ejecución de Metrocompost, quedando la proyección de ingresos de la cuenta de resultados distribuida por años, como sigue:

Proyección de facturación (miles euros)	2018	2019	2020	2021	2022
Instalaciones	7.987	7.951	7.390	8.326	7.680
Explotaciones	511	511	511	511	511
Total ingresos	8.498	8.462	7.900	8.836	8.190

Las proyecciones de los flujos de caja libres han sido actualizados aplicando una WACC del 12,5% (16,2% en el cálculo efectuado en el ejercicio anterior). Dicha tasa se obtiene, principalmente, de aplicar al tipo del bono a 10 años de España a la fecha del estudio (1,74%) una prima de riesgo y un tipo de cambio en función de los países dónde se desarrollarán los proyectos.

El valor actual de los flujos futuros al 31 de diciembre de 2017, obtenido aplicando las hipótesis descritas anteriormente, asciende a 4.545 miles de euros (4.134 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), lo que, tomando en consideración el resto de activos y pasivos operativos de la unidad generadora de efectivo, permite soportar el valor del fondo de comercio registrado, y que asciende a 3.031 miles de euros. Dicha actualización de flujos excede el valor de los activos totales netos de Metrocompost, motivo por el cual la Sociedad dominante ha revertido un deterioro en la participación de su filial en el ejercicio 2017 por importe de 163 miles de euros. Adicionalmente, el resumen de las hipótesis utilizadas mencionadas es el siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022	Valor Residual
Margen bruto presupuestado	21,2%	21,6%	26,1%	24,4%	24,0%	24,0%
Tasa de descuento	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%
Tasa de crecimiento INCN	(*)	(0,4%)	(6,6%)	11,9%	(7,3%)	1,0%

(*) La cifra prevista para el ejercicio 2018 es de 8.498 miles €, no siendo comparable con la cifra alcanzada en el ejercicio 2017 por el retraso que ha habido en la adjudicación de los proyectos de Portugal.

El análisis de sensibilidad del valor en uso al 31 de diciembre de 2017, en función de las variaciones de las hipótesis, es el siguiente:

Escenario	Tasa de descuento	Valor en uso	% de éxito	% de margen		
				Valor en uso	bruto	Valor en uso
A	10,45%	5.506	22%	6.511	23%	6.861
B	11,45%	4.979	21%	5.528	21%	5.703
C	12,45%	4.545	20%	4.545	19%	4.545
D	15,45%	3.592	19%	3.563	17%	3.388
E	18,45%	2.962	18%	2.580	15%	2.230

Nota: al modificar una variable, en el análisis de sensibilidad del cuadro anterior, se mantienen el resto de variables conforme al escenario C.

Las estimaciones realizadas por los Administradores en lo relativo al cálculo del valor recuperable de los fondos de comercio están sujetas a una incertidumbre significativa ya que dependen del cumplimiento de las principales hipótesis aplicadas al modelo de deterioro y que se detallan en esta nota.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Depósitos y fianzas	247.054	261.103
Otros activos financieros	41.478	40.562
	288.532	301.665

Los depósitos y fianzas reconocidos al 31 de diciembre de 2017 corresponden, principalmente, a sendos depósitos pignorados por la sociedad Metrocompost, S.L. con el Banco Sabadell de 109.582 euros y con el Banco Millenium de 145.000 euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2016 correspondía, principalmente, a un depósito pignorado mantenido por la sociedad Metrocompost, S.L. con el Banco Sabadell de 109.582 euros y con el Banco Millenium de 135.000 euros, respectivamente. La cuantía restante a la fecha de estos epígrafes corresponde a depósitos y fianzas mantenidos, fundamentalmente, por la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de otros activos financieros está compuesto principalmente por participaciones de la sociedad de garantía recíproca Elkargi, SGR.

El valor en libros de los activos financieros a largo plazo constituye una aproximación racional de su valor razonable.

NOTA 8. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuyo plazo de realización o reversión es superior a doce meses, es el siguiente, en euros:

	Activos		Pasivos	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Inmovilizado material	-	-	546.911	579.731
Provisiones/deterioros	-	30.956	-	-
Diferencias temporarias	125.911	43.893	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	5.921	5.921	-	-
	131.832	80.770	546.911	579.731

Los pasivos por impuestos diferidos corresponden a los generados por la revalorización de la planta productiva de la filial Virlab, S.A. (546.911 euros al 31 de diciembre de 2017 y 579.731 euros al 31 de diciembre de 2016) (Véase Nota 4.d).

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue, en euros:

	Activos		Pasivos	
	2017	2016	2017	2016
Inmovilizado material	-	-	(32.820)	77.345
Provisiones/deterioros	(30.956)	(390.805)	-	-
Diferencias temporarias	82.018	(175.743)	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	-	(97.547)	-	-
Créditos por bases imponibles a compensar	-	(731.702)	-	-
	51.062	(1.395.797)	(32.820)	77.345

Los activos por impuestos diferidos han sido registrados en el activo del balance consolidado por considerar el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados fiscales futuros del Grupo, es probable que dichos activos sean recuperados.

Por prudencia valorativa, y por no considerarse probable su recuperación dada la incertidumbre existente acerca de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento en el ejercicio 2016 se consideró regularizar contablemente contra gasto diferentes activos por impuesto diferido. En 2017, continua la incertidumbre detallada anteriormente, si bien los administradores han considerado razonable reconocerse un activo por impuesto diferido relativo a bases imponibles negativas de la filial Metrocompost que se compensarán con el beneficio que esperan obtener durante el ejercicio 2018 de los proyectos que le han sido adjudicados y ha iniciado con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales.

NOTA 9. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Materias primas y bienes mantenidos para su transformación	37.986	37.986
Productos en curso	44.710	84.937
Productos terminados	35.783	70.068
Anticipos a proveedores	4.119	5.739
	122.597	198.730

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2015	(1.097.554)
Corrección del ejercicio	(102.000)
Reversión del ejercicio	1.420
Saldo al 31/12/2016	(1.198.134)
Corrección del ejercicio	(24.000)
Reversión del ejercicio	341
Saldo al 31/12/2017	(1.221.794)

El Grupo ha revertido y deteriorado con cargo a la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2017 y 2016 (nota 19), todas aquéllas existencias cuyo valor neto de realización resulta, o resultaba, superior o inferior, respectivamente, a su coste de adquisición o coste de producción.

El consumo de materias primas y bienes mantenidos para su transformación de los ejercicios 2017 y 2016 ha ascendido a 705.999 euros y 808.081 euros, respectivamente, según se muestra en la cuenta de resultados consolidada.

El detalle de la variación total de existencias en el ejercicio 2017 es el siguiente, en euros:

	Urbar Ingenieros, S.A.	Urbar Sol. de Ing., S.L.	Metrocompost, S.L.	Virlab, S.A.	Total
Existencias al 31 de diciembre de 2016	-	75.498	122.923	309	198.730
Existencias al 31 de diciembre de 2017	-	37.505	82.696	2.396	122.597
Variación total de existencias	-	(37.993)	(40.227)	2.087	(76.133)
Variación anticipo a proveedores		(3.708)		2.087	(1.621)
Variación mmpp/productos terminados	(341)	(10.285)	(40.227)	-	(50.853)
Dotación deterioro productos obsoletos	341	(24.000)	-	-	(23.659)
Variación total de existencias	-	(37.993)	(40.227)	2.087	(76.133)

El detalle de la variación total de existencias en el ejercicio 2016 era el siguiente, en euros:

	Urbar Ingenieros, S.A.	Urbar Sol. de Ing., S.L.	Metrocompost, S.L.	Virlab, S.A.	Total
Existencias al 31 de diciembre de 2015	3.225	207.275	171.117	7.721	389.338
Existencias al 31 de diciembre de 2016	-	75.498	122.923	309	198.730
Variación total de existencias	(3.225)	(131.777)	(48.194)	(7.412)	(190.608)
Variación anticipo a proveedores	(3.225)	1.874	-	(7.412)	(8.763)
Variación mmp/productos terminados	(1.420)	(31.651)	(48.194)	-	(81.264)
Dotación deterioro productos obsoletos	1.420	(102.000)	-	-	(100.580)
Variación total de existencias	(3.225)	(131.777)	(48.194)	(7.412)	(190.608)

NOTA 10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.105.114	1.426.734
Otras cuentas a cobrar	337.981	342.070
Administraciones Públicas	50.176	223.994
	1.493.271	1.992.798

El valor en libros de los clientes por ventas y prestación de servicios es una aproximación racional de su valor razonable.

El detalle a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de las Administraciones Públicas a corto plazo es como sigue, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Impuesto sobre el Valor Añadido	49.105	222.924
Otros conceptos	1.070	1.070
	50.176	223.994

Los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el siguiente detalle, en euros:

	2017	2016
Saldos al 1 de enero	717.076	967.460
Pérdidas por deterioro de valor	20.287	-
Cancelaciones	(6.971)	(250.384)
Aplicación pérdidas definitivas (write-off)	(19.787)	-
Saldos al 31 de Diciembre	710.605	717.076

Las pérdidas por deterioro de valor, por importe de 850.000 euros en la filial Metrocompost, S.L., reconocidas en el ejercicio 2015, explican buena parte del saldo final, por importe al 31 de diciembre de 2017 por 697.778 euros. Se corresponden principalmente con una provisión realizada, por el retraso en el cobro de la factura que por ese importe adeuda la mercantil CIESA Guinea Ecuatorial, S.L. a la filial Metrocompost, S.L., por servicios de ingeniería (en adelante, la “Deuda”) que se habían prestado por parte de ésta, conforme a lo previsto en la normativa contable de aplicación.

Este retraso es debido al cambio de calendario en la puesta en marcha de la ejecución del proyecto al que se refiere. Aun así, el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros S.A. en aras de posibilitar el cobro por parte de Metrocompost, S.L., de manera eficiente y efectiva, de la Deuda, procedió en fecha 21 de abril de 2016 y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control a aprobar la siguiente medidas:

- i. La novación modificativa y no extintiva del contrato de prestación de servicios suscrito entre Metrocompost, S.L. Compagnie Investissement Europe Holding Luxembourg, S.A. y Ciesa Guinea Ecuatorial, S.L. para la construcción de una planta de tratamiento de residuos en la isla de Bioko, celebrado el 6 de octubre de 2014.

La novación tiene por objeto regular, entre otros, el incremento de la Deuda con los intereses devengados hasta la fecha y no pagados, así como establecer un tipo de interés de mercado, y un calendario de hitos de pagos de la misma.

- ii. La entrega de un pagaré destinado al pago del primer hito de pago, por importe de 200.000 euros, cobrado en julio de 2016, permitiendo a Metrocompost, S.L. su descuento con una entidad financiera y la recuperación de todos los gastos incurridos en este proyecto hasta la fecha.
- iii. La constitución por Inversiones Rivera del Tajo, S.L., accionista único de CIESA Guinea Ecuatorial, S.L., de una prenda, a favor de Metrocompost, S.L. sobre los derechos de crédito que Inversiones Rivera del Tajo, S.L. ostenta frente Urbar Ingenieros, S.A., por importe de 655.000 euros derivados de préstamos otorgados por aquella a esta última y todo ello en garantía del cobro de la Deuda. Dichos préstamos se engloban dentro del Acuerdo Marco de Refinanciación, lo que implica que, en cualquier caso, quedan subordinados al pago de la deuda con entidades financieras, siendo exigibles a partir del 21 de mayo de 2020.

La operación previamente referida se realizó a los efectos de asegurar el cobro de la Deuda, velando en todo caso por los intereses de Urbar Ingenieros, S.A. pero a su vez tratando de preservar la viabilidad del proyecto de Guinea Ecuatorial, el cual actualmente es de gran importancia para Metrocompost, S.L. debido a su alto grado de participación en el mismo.

Durante el 2016, en la misma Sociedad, Metrocompost, S.L., se revirtió un importe de 228.184 euros por registrarse durante el ejercicio el cobro de parte de la factura que adeuda la mercantil CIESA Guinea Ecuatorial, S.L. a dicha filial, por servicios de ingeniería.

El detalle al 31 de diciembre de 2017 de los saldos de clientes vencidos y no provisionados, con indicación de la antigüedad del vencimiento, es el siguiente, en euros:

	0-1 meses	1-3 meses	3-6 meses	> 6 meses	Total
Urbar Ingenieros, S.A.	-	-	-	-	-
Metrocompost, S.L.	4.702	5.937	2.631	123.315	136.585
Virlab, S.A.	80.193	1.689	1.001	-	82.883
Urbar Soluciones Ing., S.L.	37.475	399	-	-	37.874
Total	122.371	8.025	3.632	123.315	257.343

El saldo de los clientes vencidos y no provisionados al 31 de diciembre de 2017 de Metrocompost, S.L. se corresponde con una factura de un deudor por servicios de ingeniería prestados en el mercado portugués con un calendario de cobro vigente.

Es política del Grupo contratar seguros de cobro que permitan minimizar los impagos en las ventas a crédito.

NOTA 11. PATRIMONIO NETO

Capital Social de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (26.304.827 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una de ellas al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio Neto de la Sociedad resultaba inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución. La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Urbar Ingenieros, S.A., celebrada el 3 de julio de 2017, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen su capital social, de 0,17 euros a 0,06 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital fue compensar las pérdidas de la Sociedad, restableciendo el equilibrio patrimonial.

El 15 de diciembre de 2015 se elevó a público el aumento de capital de la Sociedad Dominante, por un importe nominal total de 1.450.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.529.412 acciones ordinarias, de nueva emisión, de 0,17 euros de valor nominal cada una de ellas, dejando así el capital social en un importe de 4.471.820 euros (considerando la adenda posterior presentada de corrección del importe de capital social). La inscripción de dicha ampliación en el Registro Mercantil se produjo el 2 de febrero de 2016. El importe de la ampliación fue suscrito mediante aportaciones dinerarias, totalmente desembolsadas, y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Dicha ampliación de capital fue aprobada en la Junta General de Extraordinaria Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 9 de junio de 2015.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2017, igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa (1)	29,679%
D. Rafael Salama Falabella (2)	16,615%

- (1) D. Francisco Deirós Castosa ostenta indirectamente el 17,66% a través de Compañía de Inversiones Europea Holding España, S.A. y el 12,02% a través de Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
- (2) D. Rafael Salama Falabella ostenta indirectamente, a través de la mercantil Tocolce, S.A. un 15,83%, tras haber adquirido a EVC Investment Holding dicha participación y directamente alcanza un 0,78%.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2016, igual o superior al 10% del capital social eran las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa (1)	29,679%
D. Rafael Salama Falabella (2)	16,615%

- (1) D. Francisco Deirós Castosa ostenta indirectamente el 17,66% a través de Compañía de Inversiones Europea Holding España, S.A. y el 12,02% a través de Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
- (2) D. Rafael Salama Falabella ostenta indirectamente, a través de la mercantil Tocolce, S.A. un 15,83%, tras haber adquirido a EVC Investment Holding dicha participación y directamente alcanza un 0,78%.

Reservas

El detalle de reservas al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es como sigue, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Reserva legal	58.042	-
Otras reservas	(358.161)	(1.456.015)
	(300.120)	(1.456.015)

Reserva Legal

Las sociedades están obligadas a destinar una cifra igual al 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los socios o accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor del estado de resultados consolidado. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. Salvo por lo mencionado anteriormente, la reserva legal mientras no supere el 20% del capital social solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas

disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Dominante tiene dotado un importe de 58.042 euros de esta reserva (al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Dominante no tenía dotada esta reserva).

Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Sociedad Dominante posee y poseía 120.010 acciones propias, que representan el 0,46%, a ambas fechas, del capital social de la Sociedad Dominante.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2015	144.890
Corrección contable del 2015	(86.965)
Saldo al 01/01/2016	57.925
Adquisiciones del ejercicio	-
Enajenaciones del ejercicio	-
Reversión de provisión por responsabilidades (recuperación depósito) (Nota 17.1)	-
Saldo al 31/12/2016	57.925
Adquisiciones del ejercicio	-
Enajenaciones del ejercicio	-
Reversión de provisión por responsabilidades	-
Saldo al 31/12/2017	57.925

No se han efectuado operaciones sobre acciones propias durante los ejercicios 2017, ni 2016.

Otras Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 del epígrafe "Otras Reservas" es la siguiente, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Reservas voluntarias	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	2.870.224	(588.346)
Otros resultados globales (Reserva de revalorización)	1.406.343	1.490.738
Reservas en Sociedades Consolidadas y reservas varias	(4.576.687)	(2.358.407)
	(300.120)	(1.456.015)

Las Reservas en Sociedades Consolidadas, incluidas en el epígrafe de "Reservas en Sociedades Consolidadas y reservas varias", corresponden principalmente a Metrocompost, S.L. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. por importe negativo de 4.703.579 euros, 938.000 euros y 106.030 euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016, corresponden principalmente a Metrocompost, S.L. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. por importe negativo de 2.658.402 euros, 768.729 euros y por importe positivo de 101.147 euros, respectivamente.

Otros Resultados Globales (Reserva de Revalorización)

La reserva de revalorización, incluida dentro del epígrafe “Otras reservas”, corresponde a la actualización de la planta productiva de la filial Virlab, S.A.(véase Nota 4.d). El importe de la misma al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.406.343 euros (1.490.738 euros al 31 de diciembre de 2016). Esta reserva tiene carácter de indisponible.

Gestión del Capital

El Grupo dispone de una política interna de capitalización y dividendos destinados a dotar a las unidades de negocio de una forma racional y objetiva de los capitales necesarios para cubrir los riesgos asumidos. Nuestros objetivos en la gestión del capital tienen como finalidad:

- Minimizar los riesgos operativos y financieros del Grupo.
- Mantener una estructura de capital óptima.
- Proporcionar un rendimiento adecuado para los accionistas.

La estimación de riesgos se realiza a través de un modelo estándar de factores fijos que cuantifica riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos operacionales. Adicionalmente, el Grupo gestiona la estructura de capital, y realiza ajustes a la misma, en función de los cambios en las condiciones de los mercados en los que opera. Esta gestión implica adoptar diferentes políticas relacionadas con el aumento del capital social de la Sociedad Dominante, de aportaciones de los socios, operaciones con acciones propias, endeudamiento y reestructuración de sus pasivos financieros

El capital asignado se fija de manera estimativa, en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa por lo menos una vez al año en función de la evolución de los riesgos.

Ciertas unidades requieren un nivel de capitalización superior al que se obtiene de la norma general antes descrita, porque requieren la emisión de un rating de solvencia financiera correspondiente a niveles de capitalización más elevados. En esos casos, el Grupo fija el nivel de capitalización de forma individualizada, o bien otorga garantías adicionales que refuerzan su nivel de capital atendiendo a las particularidades de cada unidad de negocio.

La estructura de capital se controla principalmente a través de la optimización de la deuda financiera neta, definida como la suma de los pasivos financieros con entidades de crédito, sean corrientes o no, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

La deuda financiera bruta al cierre del ejercicio 2017 asciende a 6,8 millones de euros (6,9 millones de euros en 2016 y 7,9 millones de euros en 2015). Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito por importe total de 350.940 euros. Esta circunstancia desembocó en la suscripción de un Acuerdo Marco de Refinanciación con las principales entidades financieras del Grupo, como se describe más ampliamente en la Nota 4.a. A 31 de diciembre de 2016 se han cumplido todos los pagos derivados del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional respecto del objeto de los Procedimientos Judiciales existentes entre el Grupo Urbar y Yakan XXI, S.L. Dicho acuerdo permitiría, además de alcanzar la paz social entre el accionista de referencia, Don Rafael Salama Falabella, y el Grupo Urbar, ahorrar costes y gastos procesales innecesarios a la Sociedad y sus accionistas; aligerar la situación financiera de la Sociedad; reforzar la imagen pública de la Sociedad; mejorar su cuenta de pérdidas y ganancias; en definitiva, potenciar la viabilidad de Urbar y sus filiales a medio y largo plazo. Dicho acuerdo, consistió, básicamente, en lo siguiente:

- La adhesión de la deuda de Yakan XXI, S.L. a los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos.
- La aprobación de un calendario de pagos de los intereses devengados hasta la fecha de la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación y del principal e intereses devengados desde la firma del citado Acuerdo Marco al 31 de diciembre de 2016. Dicho calendario de pagos se extenderá hasta mayo de 2017. Además, desde enero de 2017, se realizarán los pagos correspondientes a principal e intereses según las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación al que queda adherida esta deuda.
- Una quita, como contrapartida, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado de la Sociedad Dominante, y por tanto del Grupo

La evolución del negocio en el ejercicio 2016 condicionó el plan de pagos de la Sociedad previsto en el Acuerdo Marco de Refinanciación firmado en el año 2015. Según proyecciones, la disponibilidad de tesorería alcanzaría hasta junio de 2017.

Así las cosas, el Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de Novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- vii. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- viii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- ix. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- x. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- xi. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.

- xii. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017). Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration, Machinery & Tolls, S.L.) y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas (“Grupo Urbar”), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas.

Por otro lado, el Grupo solicitó financiación adicional a determinadas entidades firmantes del Acuerdo Marco, según lo prescrito en el punto 6 Obligaciones de no hacer de las Sociedades Financiadas y de las Filiales del citado Acuerdo de Refinanciación, y no obteniendo respuesta favorable, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero, para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal.

Ante la remota posibilidad de reclamación de las entidades financieras, derivada del endeudamiento adicional, se procedió a reclasificar la presentación de la deuda bancaria en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas en el corto plazo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad número 1, párrafo 74:

“Cuando una entidad incumpla una cláusula contenida en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes del final del ejercicio sobre el que se informa, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasificará como corriente, aunque el prestamista hubiera acordado, después de la fecha del ejercicio sobre el que se informa y antes de que los estados financieros hubieran sido formulados, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento. Una entidad clasificará el pasivo como corriente porque, al final del ejercicio sobre el que se informa, la entidad no tiene el derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, doce meses tras esa fecha.”

El Grupo Urbar no está sometido a criterios rígidos de gestión de capital.

Situación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante resultaba inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución.

Por este motivo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Urbar Ingenieros, S.A., celebrada el 3 de julio de 2017, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen su capital social, de 0,17 euros a 0,06 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital fue compensar las pérdidas de la Sociedad, restableciendo el equilibrio patrimonial.

NOTA 12. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo. Las ganancias básicas por acción y las ganancias básicas por acción diluidas, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, son las siguientes:

	2017	2016
Ganancias básicas por acción	(0,05)	(0,07)
Ganancias básicas por acción diluidas	(0,05)	(0,07)

Las acciones suscritas en la ampliación de capital de la Sociedad Dominante efectuada en el ejercicio 2016, informada en esta Memoria Consolidada, tuvo efecto antidilutivo.

Al 31 de diciembre de 2017, no existen potenciales acciones a emitir por derechos, por deuda convertible o por otro tipo de instrumento financiero.

NOTA 13. PRÉSTAMOS Y OTROS PASIVOS REMUNERADOS

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
No corriente		
Otros pasivos (1)	1.185.055	1.163.794
Total no corriente	1.185.055	1.163.794

Corriente		
Préstamos y créditos bancarios	4.833.868	4.947.426
Acreedores por arrendamiento financiero	-	663
Otros pasivos (1)	732.541	744.302
Total corriente	5.566.409	5.692.391
Total Préstamos y Pasivos Remunerados	6.751.464	6.856.185

El valor en libros de los préstamos y otros pasivos remunerados constituye una aproximación racional del valor razonable.

- (1) El importe registrado en el epígrafe de otros pasivos al largo plazo y al corto plazo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se corresponde, principalmente, con el importe adeudado a las respectivas fechas por la Sociedad Dominante a partes vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2015 se efectuó reconocimiento al largo plazo como consecuencia de que su devolución quedó subordinada a la previa devolución de la deuda bancaria, conforme a lo descrito en la Nota 4.a en relación a la homologación de deudas con partes especialmente relacionadas en virtud del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhirió al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos. Al 31 de diciembre de 2016, la deuda con Yakan XXI, S.L. se registró al a corto plazo, al igual que el resto de deuda con entidades financieras adheridas al Acuerdo Marco de Refinanciación.

Además, "Otros pasivos" a corto plazo, incluye dos préstamos mercantiles, por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero a Metrocompost, S.L. para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal (Ambisousa y Tratolixo) (ver punto posterior sobre Incumplimiento de obligaciones contractuales).

El detalle al largo plazo al 31 de diciembre de 2017 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella (b)	408.000	50.685	458.685
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	70.425	725.425
	1.063.000	121.110	1.184.110

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2017 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Yakan XXI, S.L. (a)	523.518	8.052	531.570
	523.518	8.052	531.570

Asimismo, el detalle al largo plazo al 31 de diciembre de 2016 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella (b)	408.000	42.525	450.525
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	57.325	712.325
	1.063.000	99.850	1.162.850

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2016 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Yakan XXI, S.L. (a)	743.883	-	743.883
	743.883	-	743.883

- (a) La deuda mantenida al 31 de diciembre de 2015 con Yakan XXI, S.L se correspondía con el importe total de las cesiones del crédito de deudas, las cuales eran previamente mantenidas por la Sociedad Dominante con ciertas entidades financieras, mediante acuerdos efectuados entre estas últimas y dicha entidad vinculada. Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, han suscrito un acuerdo transaccional mediante el cual se adhirió al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos, y registrándose al corto plazo a 31 de diciembre de 2016, debido al proceso de renegociación de la deuda bancaria abierto con fecha de marzo de 2017 (ver comentario posterior sobre “cumplimiento de obligaciones contractuales” y Nota 28).
- (b) En relación a estos préstamos, la Sociedad Dominante prestó como garantía en prenda las acciones de su filial Virlab, S.A.

Como se ha informado, las condiciones de esta deuda fueron homologadas a las de la deuda bancaria conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en el ejercicio 2015, aplicando la reducción del tipo de interés, si bien esta deuda con partes vinculadas (salvo en lo expuesto en el apartado a) anterior) se extiende por el plazo de 5 años, sin que se deba abonar cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

En 2017, la Sociedad Dominante no tiene pagos de impuestos aplazados.

En 2016, el importe por aplazamiento de pago de impuestos de la Sociedad Dominante asciende a 164.529 euros y está registrado como Otras deudas a corto plazo (ver Nota 15).

El detalle de los vencimientos de los préstamos y otros pasivos remunerados al cierre del ejercicio 2017 es el siguiente, en euros:

	2018	2019	Vencimiento Años			Más de 5 Años	Total
			2020	2021	2022		
Deudas financieras:							
Préstamos y créditos bancarios	4.833.868	-	-	-	-	-	4.833.868
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	732.541	-	1.184.110	-	-	945	1.917.596
Total	5.566.409	-	1.184.110	-	-	945	6.751.464

El detalle de los vencimientos de los préstamos y otros pasivos remunerados al cierre del ejercicio 2016 era el siguiente, en euros:

	2017	2018	Vencimiento Años			Más de 5 Años	Total
			2019	2020	2021		
Deudas financieras:							
Préstamos y créditos bancarios	4.947.426	-	-	-	-	-	4.947.426
Acreedores por arrendamiento financiero	663	-	-	-	-	-	663
Otros pasivos financieros	744.302	-	-	1.162.850	-	944	1.908.096
Total	5.692.391	-	-	1.162.850	-	944	6.856.185

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 existen préstamos incluidos dentro del Acuerdo Marco de Refinanciación, por importe de 2.009.375 y 2.189.017 euros, respectivamente, que tienen la garantía hipotecaria de la planta productiva que el Grupo posee en su sede de Guipúzcoa (Nota 5). El valor razonable de dicho activo al 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.287.270 euros, según tasación de febrero de 2018 (Nota 4.d).

El detalle de los pagos mínimos y del valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros, desglosados por plazos de vencimiento, es como sigue, en euros:

	31/12/2017		31/12/2016	
	Pagos Mínimos	Intereses	Pagos Mínimos	Intereses
Hasta un año	-	-	663	3
	-	-	663	3

Durante el ejercicio 2016, el Grupo no incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del

acuerdo (septiembre 2017) por importe de 638.487 euros. Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Otra Información Relativa a Pasivos Financieros

Límite de Pólizas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo no tiene pólizas de crédito concedidas (tampoco tenía a 31 de diciembre de 2016).

Deudas por Efectos Descontados

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo no tiene pólizas de descuento de efectos concedidas (tampoco tenía a 31 de diciembre de 2016).

Derivados

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen instrumentos financieros derivados.

Análisis de Sensibilidad de los Instrumentos Financieros

Los análisis de sensibilidad efectuados por la Dirección del Grupo, respecto a los distintos componentes del riesgo financiero al que se encuentra expuesto, indican que un incremento de 50 puntos básicos en los tipos de interés habría supuesto una disminución del resultado del ejercicio 2017 y del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 de 27.483 euros (de 34.274 al 31 de diciembre de 2016). Por otra parte, un decremento de 50 puntos básicos en los tipos de interés habría supuesto un aumento del resultado del ejercicio 2017 y del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016 de 27.483 euros (de 34.274 euros al 31 de diciembre de 2016).

Refinanciación del endeudamiento financiero de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependientes

Como se informa en la Nota 4.a de esta Memoria Consolidada, en el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante y Sociedades Dependientes refinanciaron, mediante la suscripción en dicho ejercicio de un Acuerdo Marco de Refinanciación, la práctica totalidad de su endeudamiento financiero. Dicho acuerdo de refinanciación supone una amortización de la deuda financiera en 5 años siendo el primer año de carencia. A su vez, se ha reducido el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses.

Asimismo, dicho acuerdo de refinanciación fué ha sido homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil N°1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que a su vez fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extiende dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

Se informa que, conforme a lo previsto en la normativa contable de aplicación en relación a la baja de pasivos financieros, dichas variaciones de las condiciones de financiación suscritas en el Acuerdo Marco de Refinanciación del ejercicio 2015, no supusieron una modificación sustancial de las condiciones de la deuda.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, han suscrito un acuerdo transaccional mediante el cual se adhiere al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando esta deuda en el calendario ordinario de pagos y obteniendo el Grupo notables ventajas en términos económicos, financieros y de imagen pública.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito.

Durante el primer trimestre de 2017, el Grupo Urbar inició conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 755.150 euros. Dichos préstamos tienen un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L.,

Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas. Por otro lado, como la deuda nueva no presenta condiciones sustancialmente diferentes a la antigua y los costes de transacción se han tenido en cuenta en el cálculo de la tasa de interés efectiva, de acuerdo con la normativa contable los gastos asociados a la refinanciación de la deuda se encuentran reclasificados en el balance consolidado del Grupo, en una cuenta de periodificación de gastos, por importe de 116.592 euros.

Incumplimiento de obligaciones contractuales

Como se ha informado anteriormente, la evolución del negocio en el ejercicio 2016 condicionó el plan de pagos del Grupo de Sociedades previsto en el Acuerdo Marco de Refinanciación firmado en el año 2015, anticipando un proceso de reestructuración de la deuda bancaria, que se inició en marzo de 2017 y culminó el pasado 29 de septiembre de 2017, con la novación (no extintiva) al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015.

Dado que la homologación judicial de la novación de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas.

Por otro lado, el Grupo solicitó financiación adicional a determinadas entidades firmantes del Acuerdo Marco, según lo prescrito en el punto 6 Obligaciones de no hacer de las Sociedades Financiadas y de las Filiales del citado acuerdo, y no obteniendo respuesta favorable, la filial Metrocompost, S.L. ha suscrito dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero, para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal.

Ante la remota posibilidad de reclamación de las entidades financieras, derivada del endeudamiento adicional, se procedió a reclasificar la presentación de la deuda bancaria en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas en el corto plazo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad número 1, párrafo 74:

"Cuando una entidad incumpla una cláusula contenida en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes del final del ejercicio sobre el que se informa, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasificará como corriente, aunque el prestamista hubiera acordado, después de la fecha del ejercicio sobre el que se informa y antes

de que los estados financieros hubieran sido formulados, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento. Una entidad clasificará el pasivo como corriente porque, al final del ejercicio sobre el que se informa, la entidad no tiene el derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, doce meses tras esa fecha.”

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El Grupo tiene pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2017 por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 1.448.707 euros (1.863.641 euros a cierre del ejercicio anterior). La Dirección del Grupo no prevé que surja un pasivo significativo adicional como consecuencia de los mencionados avales.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Dominante se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 9.400.745 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	3.560.232	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	3.265.241	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.575.272	Económico
		9.400.745	

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Dominante se encontraba avalada por sociedades del grupo por un importe total de 9.839.852 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	3.704.530	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	3.369.774	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.765.548	Económico
		9.839.852	

En el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en 2015, Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales, constituyeron cada una de ellas a favor de las entidades financieras, una garantía a primer requerimiento, garantizando, solidaria y recíprocamente entre sí las obligaciones y responsabilidades que por cualquier concepto (principal, intereses ordinarios, intereses de demora, comisiones y gastos) puedan deducirse como consecuencia de las obligaciones contraídas.

Por otro lado, algunos trabajadores de la filial Virlab, S.A. han interpuesto demanda en marzo de 2018 en el Juzgado de lo Social de San Sebastián en reclamación de cantidad, en concepto de prima de objetivos 2016, por importe 58.887 euros. La filial tiene provisionado dicho importe en su balance y está negociando un calendario de pago con los trabajadores.

NOTA 15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, de otros acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo es como sigue, en euros:

	31/12/2017	31/12/2016
Acreedores comerciales (1)	672.125	458.035
Remuneraciones pendientes de pago	241.187	127.038
Organismos de la Seguridad Social (2)	50.172	115.540
Impuesto sobre el Valor Añadido (2)	4.370	129.221
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (2)	84.575	111.976
Otras deudas	53.966	5.432
Total corriente	1.106.396	947.242
Total otros pasivos financieros y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.106.396	947.242

EL valor en libros de los acreedores comerciales es una aproximación racional de su valor razonable.

- (1) El importe correspondiente al ejercicio 2014 incluía el efecto de la quita y refinanciación acordada por la Sociedad Dominante con diversos proveedores en el ejercicio 2014 (Nota 4.a), con lo que dicho efecto se mantiene al 31 de diciembre de 2016 y 2017.
- (2) La Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2017, no tiene aplazados impuestos:

La Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2016, tenía solicitados y obtenidos los siguientes aplazamientos de impuestos, por importe de 164.529 euros (nota 13):

- Impuesto sobre el Valor Añadido: septiembre de 2012. El pago se realiza mensualmente hasta diciembre 2017.
- Seguridad Social: septiembre y octubre de 2011, enero, marzo, abril y mayo de 2012. El pago se realiza mensualmente hasta noviembre de 2017.

Asimismo, debido a la firma de diversos aplazamientos, se reconocen a largo plazo aquellos aplazamientos de la Sociedad Dominante cuyo vencimiento es superior a 12 meses. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no había importe alguno a largo plazo.

En la actualidad, la Sociedad Dominante sigue cumpliendo con los compromisos adquiridos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los calendarios de pago establecidos.

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo,

modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	75,19	84,23
Ratio de operaciones pagadas	68,73	61,54
Ratio de operaciones pendientes de pago	93,30	212,85
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	1.843.862	3.188.151
Total pagos pendientes	657.651	458.035

NOTA 17. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de los ingresos ordinarios es como sigue, en euros:

	2017	2016
Venta de bienes	1.405.848	2.021.401
Prestación de servicios	2.136.946	2.655.730
Ingresos por arrendamientos operativos	37.506	31.934
Otros Ingresos	30.780	-
	3.611.079	4.709.065

El detalle de los ingresos por servicios técnicos e instalaciones registrados en el ejercicio 2017, correspondientes a la explotación e instalaciones de compostaje de la sociedad Metrocompost, S.L., con indicación de la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas al cierre de dicho ejercicio, es el siguiente, en euros:

	Ejercicio 2017	Cogersa	TOTAL
Facturación	-	-	-
Grado de avance por compras	(29.950)	(29.950)	(29.950)
Ingresos	(29.950)	(29.950)	(29.950)
Compras	-	-	-
Beneficio	(29.950)	(29.950)	(29.950)
% Margen de Beneficio	(100%)	(100%)	(100%)
Proyectos Acumulados al 31/12/2017			
	Cogersa	TOTAL	
Facturación	459.774	459.774	459.774
Grado de avance por compras	-	-	-
Ingresos	459.774	459.774	459.774
Compras	451.841	451.841	451.841
Beneficio	7.933	7.933	7.933
% Margen de Beneficio	2%	2%	2%

El detalle de los ingresos por servicios técnicos e instalaciones registrados en el ejercicio 2016, correspondientes a la explotación e instalaciones de compostaje de la sociedad Metrocompost, S.L., con indicación de la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas al cierre de dicho ejercicio, es el siguiente, en euros:

Ejercicio 2016	Bioko	Cogersa	TOTAL
Facturación	-	-	-
Grado de avance por compras	(146.980)	-	(146.980)
Ingresos	(146.980)	-	(146.980)
Compras	50.121	-	50.121
Beneficio	(197.101)	-	(197.101)
% Margen de Beneficio	(134%)	-	(134%)
Proyectos Acumulados al 31/12/2016			
	Bioko	Cogersa	TOTAL
Facturación	850.000	459.774	1.309.774
Grado de avance por compras	-	29.950	29.950
Ingresos	850.000	489.724	1.339.724
Compras	142.335	451.841	594.176
Beneficio	707.665	37.883	745.548
% Margen de Beneficio	83%	8%	56%

Información Financiera por Segmentos

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Grupo tiene identificados los siguientes segmentos de negocio, cuyos productos principales son como sigue:

- Dividendos de Sociedades dependientes y prestaciones de servicios
- Maquinaria de vibración (venta y alquiler).
- Explotación e instalaciones de compostaje.
- Laboratorio de servicios de medición.

Un segmento geográfico es un componente identificable del Grupo, que tiene por objeto suministrar productos o servicios dentro del entorno económico específico y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza distinta a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes. Los factores que el Grupo considera para identificar los segmentos geográficos son el riesgo y la rentabilidad de los mercados a los que dirige sus productos.

El detalle en los ejercicios 2017 y 2016 de los ingresos ordinarios por área geográfica es el siguiente, expresado en miles de euros:

	2017	2016
Mercado interior	2.476	3.186
Exportación:	1.523	1.523
Unión Europea	1.011	1.415
Países OCDE	83	78
Resto de países	41	30
	3.611	4.709

Al 31 de diciembre de 2017, la cartera de pedidos en firme para ejecutar en el ejercicio 2018 contratada por el Grupo asciende a 10.256.935 euros (891.000 euros al cierre del ejercicio anterior).

Los balances y estados de resultados por segmentos al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 se muestran en el Anexo IV.

NOTA 18. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es como sigue, en euros:

	2017	2016
Sueldos y salarios	1.776.609	2.235.087
Indemnizaciones	35.003	38.222
Gastos de Seguridad Social	483.078	595.048
Otros gastos	21.373	24.330
	2.316.063	2.892.687

El número medio de empleados del Grupo, durante los ejercicios 2017 y 2016, y desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

Categorías	2017			2016		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Dirección y administración	6	8	14	7	7	14
Personal comercial	5	-	5	6	-	6
Personal de producción	28	2	30	28	3	31
Totales	39	10	49	41	10	51

El número de empleados del Grupo, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, y desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

Categorías	2017			2016		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Dirección y administración	6	8	14	7	7	14
Personal comercial	5	-	5	6	-	6
Personal de producción	27	2	29	28	3	31
Totales	38	10	48	41	10	51

En el curso del ejercicio 2017 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

NOTA 19. OTROS GASTOS

El detalle de otros gastos es el siguiente, en euros:

	2017	2016
Servicios exteriores	959.290	1.093.181
Tributos	36.637	38.848
Variación de las provisiones por operaciones comerciales	20.287	(96.425)
Variación de las provisiones de existencias (Nota 9)	23.659	100.580
Variación de las provisiones de cartera	16.000	-
Otros gastos	300.777	130.463
	1.356.650	1.266.647

La partida de “Otros gastos” en 2017, se corresponde, principalmente, con un gasto extraordinario derivado de la baja de retenciones constituidas para garantizar el buen funcionamiento de la instalación realizada en Lituania en 2015 por la filial Metrocompost, por importe de 267.070 euros.

La partida de “Otros gastos” en 2016, se corresponde, principalmente, con el pago de una multa de la hacienda foral de Guipúzcoa derivada de la compraventa parcial de la nave de Asteasu entre Urbar y Virlab realizada en el ejercicio 2012 y con gastos extraordinarios derivados de un incumplimiento de contrato en la entrega de materiales a un tercero.

NOTA 20. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2017	2016
Ingresos financieros:		
Intereses y otros ingresos	1.166	350
Total ingresos financieros	1.166	350
Gastos financieros:		
Deudas con otras partes vinculadas (Nota 23)	21.260	22.013
Otros gastos financieros	25.593	24.328
Deudas con entidades de crédito	178.181	192.945
Diferencias negativas de cambio	80	77
Total gastos financieros	225.114	239.363

NOTA 21. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

La Sociedad Dominante tributa bajo la norma foral vigente sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa, en régimen de consolidación fiscal, siendo cabecera de un Grupo a estos efectos del grupo de sociedades formado por Urbar Ingenieros, S.A., Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.). Para el resto de los impuestos, tasas o tributos a los que están sujetas, la base liquidable se calcula individualmente.

Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible, estando la sociedad dependiente Metrocompost, S.L. sujeta a un gravamen del 25% en el ejercicio 2017 (25% en el ejercicio 2016) al tributar en territorio común. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

El detalle del gasto (o ingreso) por impuesto sobre las ganancias es como sigue, en euros:

	2017	2016
Impuesto corriente:		
Del ejercicio	-	(306.989)
	-	(306.989)
Impuestos diferidos:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	-	253.531
Reversión de impuestos diferidos (créditos fiscales)	(125.911)	(87.656)
Regularizaciones (1) y (2)	74.849	1.352.034
Deducciones fiscales reconocidas en el ejercicio	-	184.876
Gasto (ingreso) en concepto de Impuestos sobre las Ganancias	(51.062)	1.395.797

- (1) Durante el ejercicio 2016, por prudencia valorativa, y por no considerarse probable su recuperación dada la incertidumbre existente acerca de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, se procedió a regularizar contablemente contra gasto una diferencia temporaria derivada de la provisión de valor de la sociedad Tecmihor (sociedad fusionada con Metrocompost, S.L.) que se originó en 2010 por importe de 421.760 euros y que se encontraba previamente activada en el balance de la Sociedad Dominante. Igualmente y por los mismos motivos, la filial Metrocompost, S.L. regularizó contablemente un importe de 930.274 euros de créditos fiscales previamente reconocidos. El importe reconocido en el ejercicio 2015 correspondía al efecto de la regularización de bases imponibles negativas que han quedado prescritas en dicho ejercicio, y que se encontraban previamente activadas en el balance de la sociedad Metrocompost, S.L.
- (2) Por prudencia valorativa, y por no considerarse probable su recuperación dada la incertidumbre existente acerca de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento en el ejercicio 2016 se consideró regularizar contablemente contra gasto diferentes activos por impuesto diferido. En 2017, continua la incertidumbre detallada anteriormente, si bien los administradores han considerado razonable reconocerse un activo por impuesto diferido relativo a bases imponibles negativas de la filial Metrocompost que se compensarán con el beneficio que esperan obtener durante el ejercicio 2018 de los proyectos que le han sido adjudicados y ha iniciado con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales.

La conciliación entre el gasto (o ingreso) por impuesto sobre las ganancias y el resultado contable es como sigue, en euros:

	2017	2016
Pérdida del ejercicio antes de impuestos	(1.240.202)	(441.300)
Ajustes de consolidación	-	-
	(1.240.202)	(441.300)
Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad Dominante	-	(123.564)
Diferencia de tipo impositivo de sociedades dependientes	-	30.656
Ajustes NIIF-UE	-	(214.081)
Compensación y activación de bases imponibles negativas	(125.911)	(87.656)
Deducciones y bonificaciones	-	184.876
Diferencias temporales	-	253.531
Regularizaciones	74.849	1.352.035
Gasto (Ingreso) en concepto de Impuestos sobre las Ganancias	(51.062)	1.395.797

La conciliación entre el pasivo por impuesto sobre las ganancias con el impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue, en euros:

	2017	2016
Impuestos corrientes	-	(92.908)
Deducciones fiscales aplicadas	-	184.876
Créditos fiscales y diferencias temporarias	-	(91.968)

Incentivos Fiscales Pendientes de Aplicación

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en próximos ejercicios. El Grupo dispone de deducciones pendientes de aplicar por importe de 668.158 euros según el siguiente detalle:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2000	2015	111.460
2001	2016	61.691
2002	2017	254.234
2003	2018	40.319
2004	2019	26.167
2005	2020	49.129
2006	2021	48.402
2007	2022	9.089
2008	2023	40.207
2009	2024	11.734
2010	2025	4.288
2011	2026	4.630
2012	2027	3.254
2013	2028	3.555
2014	2029	-
		668.158

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene registrados como activos por impuestos diferidos

deducciones pendientes de aplicar por importe de 5.921 euros (5.921 euros a cierre del ejercicio anterior).

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que la recuperación de las deducciones pendientes de aplicar activadas está suficientemente soportada, de acuerdo con las expectativas de beneficios en futuros ejercicios.

Créditos por Bases Imponibles Negativas Pendientes de Compensar

El Grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar en próximos ejercicios, según el siguiente detalle:

Año de Origen	Bases imponibles negativas por tributación en Territorio Histórico de Guipúzcoa		Bases imponibles negativas por tributación en Territorio Común		Total Bases Imponibles Negativas
	Importe	Año Límite para Compensar	Importe	Año Límite para Compensar	
2005	-	-	1.188.593	Sin límite	1.188.593
2009	75.971	2024	-	-	75.971
2010	1.584.009	2025	1.919.923	Sin límite	3.503.932
2011	3.541.059	2026	-	-	3.541.059
2012	3.449.706	2027	532.438	Sin límite	3.982.144
2013	1.425.386	2028	-	-	1.425.386
2014	2.286.368	2029	-	-	2.286.368
2015	146.550	2030	-	-	146.550
2016	522.879	2031	1.229.599	Sin límite	1.752.478
2017	-	2032	1.262.600	Sin límite	1.262.600
	13.031.928		6.133.154		19.165.082

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene registrados como activos por impuestos diferidos créditos por bases imponibles negativas por importe de 125.911 euros (58.235 euros en el ejercicio 2016).

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años desde la presentación de las correspondientes liquidaciones.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos correspondientes a los últimos cuatro años. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que, en caso de una eventual inspección, surjan pasivos adicionales significativos a los registrados en las cuentas anuales consolidadas.

NOTA 22. REMUNERACIONES A LA DIRECCIÓN

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección son las siguientes, en euros:

	2017	2016
Sueldos y salarios y bonos por desempeño, directivos	269.499	211.128

NOTA 23. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El detalle de las remuneraciones del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, considerado personal clave de acuerdo con la NIC 24, es el siguiente, en euros:

	2017	2016
Sueldos y salarios y otras remuneraciones	-	117.200

En relación a la remuneración de los Consejeros de la Sociedad Dominante, se informa que dicho cargo no es retribuido. Sin embargo, uno de los Consejeros recibió en el ejercicio 2016 una remuneración de 117.200 euros (37.200 euros de salario fijo y 80.000 euros de un bono por desempeño), derivada del contrato laboral que mantenía con carácter previo a su nombramiento como Consejero.

Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 existen préstamos con los accionistas Inversiones Rivera del Tajo, S.L., por importe de 655.000 euros y D. Rafael Salama Falabella, por importe de 408.000 euros (ver Nota 13). Los intereses devengados por estos préstamos han ascendido a 21.260 euros en el ejercicio 2017 y a 22.013 euros en el ejercicio 2016 (nota 20).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo.

Por otra parte, como ha sido informado, diversas partes vinculadas a la Sociedad Dominante realizaron en el ejercicio 2014 transacciones de carácter financiero (préstamos), manteniendo dicha sociedad al 31 de diciembre de 2017 una deuda total de 1.715.680 euros con estas partes (1.906.732 euros al 31 de diciembre de 2016). (ver Nota 13).

NOTA 24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Grupo no ha realizado inversiones ni ha incurrido en gastos relevantes durante los ejercicios 2017 y 2016 en relación a la protección y mejora del medio ambiente.

El Grupo no ha recibido durante los ejercicios 2017 y 2016 subvenciones relacionadas con el medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Grupo no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que no existen contingencias significativas relacionadas con riesgos medioambientales.

NOTA 25. HONORARIOS DE AUDITORÍA

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y de las cuentas anuales individuales de las sociedades integrantes del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 ha ascendido a 41.670 euros y 12.000 euros por otros informes relacionados con la auditoría del 2017, (en el ejercicio anterior, 51.135 euros y 2.530 euros por otros informes relacionados con la auditoría de dicho ejercicio).

Los importes indicados en el párrafo anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios mencionados, con independencia del momento de su facturación.

No existen honorarios correspondientes a otros servicios facturados por los auditores o por otras entidades vinculadas a los mismos.

NOTA 26. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Grupo tiene identificados los siguientes segmentos de negocio, cuyos productos y servicios principales son como sigue:

- Dividendos de Sociedades dependientes y prestaciones de servicios
- Máquinas de vibración (venta y alquiler).
- Explotación e instalaciones de compostaje.
- Laboratorio de servicios de medición.

El detalle de la información financiera por segmentos de negocio del Grupo, para los ejercicios 2017 y 2016, se muestra en el Anexo IV, el cual forma parte integrante de esta nota.

NOTA 27. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

a) Factores de Riesgo Financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, principalmente, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

b) Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance, netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de las sociedades en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un significativo número de contrapartes y clientes y tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial crediticio adecuado. Adicionalmente, se contemplan coberturas de seguro sobre las ventas efectuadas.

Las ventas a clientes con riesgo de impago se hacen previo cobro en efectivo.

c) Riesgo de Liquidez

El Grupo presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar la crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

Si bien, como se informa en la Nota 4.a, durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito por importe total de 350.940 euros. Esta circunstancia desembocó en la suscripción de un Acuerdo Marco de Refinanciación con las principales entidades financieras del Grupo. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito. El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación modificativa (no extintiva) del Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Con las entidades firmantes se han constituido préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 638.487 euros.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration, Machinery & Tolls, S.L.) y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo

de empresas (“Grupo Urbar”), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas.

Asimismo existe la posibilidad de reclamación por incumplimiento del Acuerdo Marco de Refinanciación, derivada de la suscripción por Metrocompost de dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal.

d) Riesgo de Tipo de Interés en los Flujos de Efectivo y del Valor Razonable

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma en el horizonte plurianual, con una volatilidad reducida en el estado de resultados consolidado.

Dado que el Grupo no posee activos remunerados importantes, sus ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos emitidos a tipos variables, que exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, no se mantienen recursos ajenos a tipos de interés fijo de importe significativo. Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

e) Riesgo de mercado y riesgo país

El Grupo, principalmente a través de la sociedad Metrocompost, S.L., opera en países extranjeros, por lo que las operaciones mantenidas a medio y largo plazo en estas zonas están lógicamente expuestas a la evolución económica y posibles decisiones gubernamentales de dichos países. Los flujos monetarios podrían verse asimismo afectados por las políticas de divisas que se puedan establecer por dichos gobiernos.

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas (“Grupo Urbar”), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- i. Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- ii. La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Transcurrido el plazo no se han presentado impugnaciones a la homologación del acuerdo.

Con fecha 1 de marzo de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia ha dictado auto de firmeza de la homologación del Acuerdo de Novación del Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito con la mayoría de entidades financieras. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se han firmado acuerdos bilaterales con las entidades financieras no adheridas a la novación.

Por otro lado, algunos trabajadores de la filial Virlab, S.A. han interpuesto demanda en el Juzgado de lo Social de San Sebastián en reclamación de cantidad, en concepto de prima de objetivos 2016, por importe 58.887 euros. La filial tiene provisionado dicho importe en su balance y está negociando un calendario de pago con los trabajadores.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, no han acaecido otros hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales consolidadas a dicha fecha.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2017

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2017****1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2017**

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante Urbar) es la matriz de un grupo de 3 empresas que tiene como actividad principal el diseño y distribución de maquinaria e instalaciones a medida para procesos industriales basadas en la vibración mecánica. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial comercial orientada a la comercialización de todos los productos de vibración y bombeo. La filial Metrocompost S.L. está especializada en el sector de tratamiento y reciclaje de residuos, tanto en el diseño e plantas como en la explotación de las mismas. Virlab, S.L. es un laboratorio para la realización de ensayos de vibración y choque para distintos sectores, destacando el nuclear y ferroviario.

Evolución y resultado de los negocios

El Grupo Urbar ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 3.6 M€. Dicha cifra supone una disminución del -23% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior

La actividad de venta de maquinaria vibrante (Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.) ha caído un -14% en relación con el mismo período del ejercicio anterior; las ventas de bombas y vibradores se mantienen estables pero las ventas de maquinaria compleja son residuales. A 31 de diciembre de 2017, la cartera de pedidos en firme es de 0.1M€.

En el segmento de instalaciones de compostaje, disminuye un -54% como consecuencia del retraso en la ejecución de los nuevos proyectos en Portugal. Durante el ejercicio 2017 los ingresos se derivan exclusivamente de la explotación de la planta de Canal.

El laboratorio de medición disminuye sus ventas un 15% con respecto al mismo periodo de 2016. La cartera de ofertas realizadas augura una buena evolución en el primer semestre de 2018 (1,2M€).

Importe neto de la cifra de negocios			Var%
€000			
Venta y alquiler maquinaria vibrante	1.087	1.261	(14%)
Explotaciones e instalaciones de compostaje	484	1.041	(54%)
Laboratorio de medición	2.040	2.407	(15%)
<i>Ajustes entre sectores</i>			
TOTAL	3.611	4.709	(23%)

Importe neto de la cifra de negocios			Var%
€000			
Mercado Interior	2.476	3.186	(22%)
Exportación:	1.135	1.523	(25%)
a) Unión Europea	1.011	1.415	(29%)
b) Países OCDE	83	78	6%
c) Resto de países	41	30	
TOTAL	3.611	4.709	(23%)

Resultado antes de impuestos			Var%
€000			
Venta y alquiler maquinaria vibrante	(416)	(149)	179%
Explotaciones e instalaciones de compostaje	(1.285)	(1.022)	26%
Laboratorio de medición	461	730	(37%)
<i>Ajustes entre sectores</i>			
TOTAL	(1.240)	(441)	181%

La disminución de la cifra de negocios del Grupo Urbar, particularmente en el segmento de Explotaciones e instalaciones de compostaje, ha empeorado los resultados antes de impuestos, pasando de unas pérdidas en 2016 de -0,4M€ a unas pérdidas consolidadas de -1,2M€ en 2017.

El Grupo ha cerrado el segundo semestre del ejercicio 2017 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) negativo de -0,4M€. En el mismo periodo del ejercicio anterior, se obtuvo un EBITDA negativo de -0,1M€.

Urbar Individual

El importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 0,7M€, ingresos ligeramente inferiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (1,7M€).

Con todo lo anterior, el EBITDA del ejercicio 2017 se ha situado en 0,1M€ beneficios inferiores a las obtenidos en 2016 (1M€) por menores dividendos percibidos.

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2017 se corresponde con el reparto de dividendos acordados en dicho ejercicio por la filial Virlab, S.A. por importe total de 211.230 euros, siendo uno de ellos de 61.230 euros como distribución de beneficios del 2016 y otro de 150.000 euros con cargo a beneficios del 2017, aprobado en diciembre de 2017 (695.995 euros en 2016, siendo uno de ellos de 395.994 euros como distribución de beneficios del 2015 y otro de 300.000 euros con cargo a beneficios del 2016). En la junta del 29 de junio de 2017, Virlab, S.A. aprobó aplicar el resultado, después de dotar la reserva legal, de 361.235 euros a dividendos, compensando el dividendo a cuenta de resultados por importe de 300.000 euros aprobado con fecha 31 de diciembre de 2016. En 2017 se ha reconocido como ingresos la diferencia, esto es, 61.230 euros para Urbar Ingenieros, S.A. y 5 euros para Metrocompost, S.L.

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2016 se corresponde con el reparto de sendos dividendos acordados en dicho ejercicio por las filiales Virlab, S.A. por importe total de 695.995 euros, siendo uno de ellos de 395.994 euros como distribución de beneficios del 2015 y otro de 300.000 euros con cargo a beneficios del 2016 (372.635 euros en 2015, con cargo a reservas voluntarias de la misma), y por Metrocompost, S.L. por importe de 299.995 euros, con cargo a reservas voluntarias de la misma.

El resultado antes de impuestos ha sido de -0.009M€ mejorando frente a las pérdidas de -0,6M€ del ejercicio anterior.

Urbar Ingenieros ha saneado completamente las existencias que mantenía en su balance y dotado totalmente las pérdidas de su filial comercializadora, y ha recuperado un deterioro de valor de su participación en la filial Metrocompost, S.L. por importe de 0.2M€.

Con todo lo anterior, el resultado neto después de impuestos alcanzan unas beneficios de 0,002M€, frente a las pérdidas de -1,0M€ del ejercicio 2016.

Filiales del Grupo Urbar

Metrocompost, S.L. es una de las compañías españolas con más experiencia en el diseño y construcción de plantas de recuperación, reciclaje y compostaje. Su experiencia y el desarrollo de tecnologías propias le han dado una posición de referencia en el sector, siendo especialistas en desarrollar "proyectos llave en mano" de instalaciones industriales para transporte, trituración y clasificación de residuos sólidos urbanos. Metrocompost realiza también la gestión de la explotación de una planta de valorización de restos vegetales en Castelldefels (planta del Canal). La filial Metrocompost, S.L. está presente en mercados tanto dentro de la Unión Europea (Portugal, principalmente) como fuera de la Unión Europea: Turquía, Lituania, Omán, Marruecos, Mauritania, El Salvador, Brasil y Colombia.

La caída de la cifra de negocios en 2017 con respecto al ejercicio anterior se justifica por retraso en la ejecución de los nuevos proyectos en Portugal. Durante el ejercicio 2017 los ingresos se derivan exclusivamente de la explotación de la planta de Canal. En enero de 2018, se ha iniciado la ejecución de los tres proyectos en Portugal.

Metrocompost ha cerrado el ejercicio 2017 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) negativo de -0,8M€ y unas pérdidas antes de impuestos de -1,3M€.

Virlab S.A., filial constituida en 1976, es un laboratorio de ensayos sísmicos y de vibración dirigidos fundamentalmente a los sectores de generación eléctrica (nuclear, ciclo combinado y eólico) y ferroviario. La filial es el único laboratorio privado nacional homologado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas para realizar ensayos de simulación sísmica de equipos de Clase 1E, que son aquéllos que, en caso de sismo, tienen que garantizar la parada de emergencia del reactor, el aislamiento del edificio de contención y el enfriamiento del núcleo del reactor. La experiencia adquirida a través del laboratorio ofrece la posibilidad de utilizar sus servicios en la investigación y el desarrollo de los equipos diseñados por el Grupo.

El desglose de la facturación de la actividad de laboratorio de medición por áreas de negocio es como sigue:

Moneda: €		
Facturación Laboratorio	31.12.2017	31.12.2016
Nuclear	1.206	1.756
Ferrocarriles	389	248
Sísmico no nuclear	100	101
Eólico	204	218
Otros	140	84
Total	2.040	2.407

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Moneda: €		
Facturación Laboratorio	31.12.2017	31.12.2016
Mercado Interior	1.083	997
Exportación:	957	1.410
a) Unión Europea	880	1.362
b) Países OCDE	61	44
c) Resto de países	16	4
Total	2.040	2.407

Virlab ha cerrado el ejercicio 2017 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) positivo de 0,5M€ y unas beneficios antes de impuestos de 0,3M.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GRUPO DE SOCIEDADES

Factores de riesgo financieros

a) Situación patrimonial de la Matriz

Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio neto de la Matriz resultaba inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución. La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Urbar Ingenieros, S.A., celebrada el 3 de julio de 2017, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen su capital social, de 0,17€ a 0,06 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital fue compensar las pérdidas de la sociedad dominante, restableciendo el equilibrio patrimonial.

b) Riesgo de liquidez

El Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías suscrito con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- (i) La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- (ii) La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- (iii) El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- (iv) Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- (v) A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- (vi) Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

(i) Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.

(ii) La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

A la fecha del presente informe no se han presentado impugnaciones a la homologación del acuerdo.

Dado que la homologación judicial de la deuda financiera del Grupo ha tenido lugar entre la fecha de cierre del ejercicio 2017 y la formulación de las cuentas anuales, bajo principios del

Plan General de Contabilidad e IFRS, NIC1 párrafo 65, la deuda financiera ordinaria se encuentra clasificada en el corto plazo, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas consolidadas.

Asimismo existe la posibilidad de reclamación por incumplimiento del Acuerdo Marco de Refinanciación, derivada de la suscripción por Metrocompost de dos préstamos mercantiles por un importe total de 200.000 euros, otorgados por un tercero para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal..

En este sentido, dado que la totalidad de la deuda financiera ordinaria se informa en el corto plazo, al 31 de diciembre de 2017, el Grupo mantiene un fondo de maniobra negativo por importe -4,8M€.

c) Riesgo de crédito

El entorno económico podría afectar con retrasos y/o impago de las ventas. En la actualidad se está observando un alargamiento de los periodos medios de cobro, que origina un incremento en el circulante neto de los negocios, si bien las deudas están reconocidas y amparadas dentro de la relación contractual que regula los contratos. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos de balance presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Factores de riesgo relativos al negocio

a) Riesgo de mercado y demanda

La falta de crecimiento de la economía, está afectando a la actividad de venta y alquiler a través de una ralentización de la demanda. Según esto, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad podrían seguir viéndose afectados negativamente.

El endurecimiento de las condiciones para la renovación y obtención de créditos que financien la adquisición de equipos por los clientes de la Sociedad, ha ocasionado una crisis de liquidez que, unida a la situación económica de nuestro país, ha provocado una ralentización en las inversiones de los clientes y, por tanto, de demanda de productos.

Riesgos derivados de las concesiones

Metrocompost, S.L. opera una planta de valorización de residuos en régimen de concesión administrativa (planta de Canal de Castelldefels). Las concesiones son otorgadas por las Administraciones competentes y están sujetas a riesgos específicos, incluyendo el riesgo de que adopten acciones contrarias a los derechos de la Sociedad, de conformidad con el contrato de concesión, afectando negativamente al negocio del Grupo. Dichas Administraciones pueden extinguir o rescatar unilateralmente las concesiones por razones de interés público (si bien el ejercicio de dichas facultades está sometido a control judicial) o por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la sociedad concesionaria, en cuyo caso ésta sólo tendría derecho a recuperar una cantidad limitada de su inversión, además de que podría verse obligada a indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados en la cuantía que excediese a la fianza previamente prestada.

Debido al hecho de que las concesiones tienen una vida limitada (hasta su fecha de extinción, si no son renovadas) hace necesario la renovación de la cartera de concesiones. El Grupo no puede garantizar que las autorizaciones administrativas vayan a ser renovadas cuando así lo solicite

La concesión de la planta de compostaje de Canal se articula mediante un contrato firmado en diciembre de 2008 de prestación de servicios para el tratamiento de fracción vegetal de los residuos municipales procedentes de los municipios del Area Metropolitana de Barcelona; el contrato está renovado hasta el 30 de diciembre de 2017 y es prorrogable de mutuo acuerdo por un año más.

En el caso de que el Grupo sea incapaz de renovar las concesiones a su vencimiento, resueltas o rescatadas, los ingresos futuros del Grupo podrían reducirse.

b) Riesgos relativos a los proveedores y subcontratación de servicios

La situación económica en general ha provocado un endurecimiento por parte de las aseguradoras de ventas que podría limitar el riesgo que otorgan al Grupo, pudiendo condicionar el suministro de proveedores del Grupo.

Los pagos realizados por el Grupo en sus operaciones comerciales durante el ejercicio 2017 han sido 1.844 miles de euros. El ratio de las operaciones pagadas es de 69 días.

En ocasiones los proveedores aseguran sus ventas a la Sociedad para garantizarse el cobro. Si estas compañías de seguro de crédito a la venta reducen o no conceden riesgo a la Sociedad, el suministro de estos proveedores podría limitarse, influyendo negativamente por el retraso en la búsqueda de alternativas y afectando a la venta y por tanto al resultado de explotación.

Este riesgo es significativo en la venta de equipos a medida y venta y alquiler de equipos estándar fabricados por la Sociedad así como de importación. En este sentido, la fabricación de algunos de estos equipos está sujeta al suministro de componentes, algunos de los cuales son de difícil sustitución de manera inmediata. De esta forma, una interrupción en el suministro por parte de algunos de estos proveedores, por distintos motivos, podría afectar negativamente a la fabricación, venta o alquiler de esos equipos.

La venta y alquiler de productos en España que la Sociedad compra en el extranjero está condicionada por los acuerdos de distribución en exclusividad con estos proveedores. La continuidad de esos acuerdos de distribución podría verse afectado de tal forma que se terminaran los mismos, impidiendo la continuidad de ese negocio. Del mismo modo, el precio de venta y alquiler que la Sociedad establece para sus equipos está condicionado por los costes de aprovisionamiento de los componentes y equipos de proveedores. Un aumento elevado de sus precios puede generar una pérdida de competitividad en el mercado con lo cual las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

También existe un riesgo de pérdida de clientes y actividad derivado por otros motivos: defectos de diseño, plazos de entrega excesivamente largos, dificultades financieras del cliente que dificulten el pago de la venta, falta de stock para la venta y alquiler de productos estándar.

Si no pudiera subcontratar determinados servicios o adquirir el equipamiento y los materiales según la calidad prevista, podría verse afectada, con el consiguiente riesgo de pérdida de ventas, de penalizaciones, de resolución de contratos o de responsabilidades y repercutir negativamente en la situación financiera del Grupo.

c) Riesgos derivados de las estimaciones de costes de ejecución y de plazos de finalización de obras

Los proyectos desarrollados por el Grupo en el área de instalaciones parciales y plantas llave en mano para distintos sectores implican generalmente una actividad de diseño e ingeniería compleja, la adquisición de una gran cantidad de equipamiento y material y/o una gestión compleja de la construcción.

Durante el período de ejecución pueden surgir problemas relacionados con el diseño, la ingeniería del proyecto o en el suministro de equipamiento, y pueden producirse cambios en el calendario previsto para ello u ocurrir cualquier otra circunstancia que dé lugar a interrupciones o retrasos (por ejemplo inestabilidad política o local, o condiciones climatológicas adversas prolongadas). Asimismo, durante el tiempo de ejecución de los proyectos el precio de materias primas puede variar sustancialmente encareciendo la compra de equipos y materiales.

El potencial incumplimiento por los proveedores del Grupo del plazo previsto para la terminación de los proyectos, puede ocasionar retrasos y mayores costes que podrían provocar, retrasos en la recepción de ingresos y conllevar la imposición de penalidades en algunos casos. Adicionalmente, la reputación del Grupo podría verse afectada, en su caso, que dicho incumplimiento se convirtiera en algo recurrente.

Algunas de estas circunstancias escapan del control del Grupo, pudiendo afectar a la capacidad del mismo para finalizar el proyecto dentro del presupuesto o de acuerdo con el calendario previsto (pudiendo ocasionar, además, en este caso la imposición de las penalizaciones por retraso que pudiera prever el correspondiente contrato), lo que podría tener un impacto negativo en los resultados operativos y financieros del Grupo.

3. OTRA INFORMACION ADICIONAL

Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo no dispone de contratos de derivados financieros.

Actividades en materia de I + D

No aplica.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Dominante contaba con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social.

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad Dominante.

Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Aplazamiento de pagos a proveedores

El periodo medio de pago del Grupo Urbar a sus proveedores es de 75 días, como se informa convenientemente en la Memoria Consolidada adjunta. El Grupo ha cumplido con el plazo máximo legal de pago a sus proveedores en un total del 54% de los pagos efectuados en el ejercicio 2017. El alargamiento de los periodos medios de pago por encima del plazo legal se justifica por los acuerdos de pago formalizados con determinados acreedores para facilitar el pago de los servicios. La Sociedad prevé incrementar el cumplimiento de esta normativa contable durante el ejercicio 2018, principalmente tras la firma de la novación del acuerdo marco de refinanciación de deuda con sus principales entidades financieras y la materialización de los planes de negocio y de tesorería adoptados.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXOS I a V

ANEXO I**URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DETALLE DE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

Denominación Social	Sociedad Titular de la Participación	Participación 31/12/2017	Participación 31/12/2016	Método de consolidación
Metrocompost, S.L.	a) Urbar Ingenieros, S.A.	99,99%	99,99%	Integración global
Virlab, S.A.	a) Urbar Ingenieros, S.A.	99,99%	99,98%	Integración global
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	a) Urbar Ingenieros, S.A.	99,90%	99,90%	Integración global

a) Sociedades no auditadas.

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria consolidada, el 18 de noviembre de 2010 el Grupo adquirió el control de Tecmihor, S.L. Posteriormente, se acordó en dicho ejercicio una ampliación de capital con prima de emisión de Tecmihor, S.L. por un importe total de 5.547.691 euros, mediante la capitalización de los créditos aportados por la Sociedad Dominante en ese momento. Como consecuencia de dicha toma de control se puso de manifiesto un fondo de comercio de consolidación por importe de 2,6 millones de euros, registrado dentro de la cuenta "Fondo de comercio de consolidación" del epígrafe "Activo intangible" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010. Las pérdidas aportadas por esta sociedad filial hasta el momento de la toma de control se registraron dentro del epígrafe "Resultados de inversiones en asociadas" del estado del resultado global consolidado del ejercicio 2010.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se produjo la elevación a público del acuerdo de fusión mediante extinción de las sociedades Tecmihor, S.L. y Metrocompost, S.A. y la creación de Metrocompost, S.L. mediante la aportación a ésta última de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas.

Metrocompost, S.L.

Su actividad consiste en la explotación y en el diseño de plantas "llave en mano" de compostaje (RSU). Su domicilio social se encuentra situado en Castelldefels (Barcelona).

En el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante adquirió 36.600 participaciones sociales de su filial Metrocompost, S.L. al Ayuntamiento de Castelldefels. Asimismo, la Sociedad Dominante enajenó en el ejercicio 2015 diez participaciones de Metrocompost, S.L. a su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por un precio de 10 euros, elevándose a público dicho acuerdo en escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015.

Virlab, S.A.

Su actividad consiste en ensayos de vibración y calibraciones y su domicilio social se encuentra situado en Asteasu (Guipúzcoa). Como se informa en la Nota 13 de la Memoria Consolidada,

la Sociedad Dominante ha prestado como garantía en prenda las acciones de su filial Virlab, S.A. en los préstamos suscritos en el ejercicio 2014 con dos accionistas de la Sociedad Dominante, por importe total, de principal de la deuda, de 1.063 miles de euros.

En el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante adquirió una participación de su filial Virlab, S.A. a un tercero por un precio de 30 euros, elevándose a público dicho acuerdo en escritura pública de fecha 4 de mayo de 2015.

Asimismo, la Sociedad Dominante vendió una acción de Virlab, S.A. a su filial Metrocompost, S.L. por un precio de 30 euros, elevándose dicho acuerdo a público el 15 de diciembre de 2015.

El 24 de junio de 2016, la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad Virlab, S.A. aprobó por unanimidad, aumentar el capital social por creación de nuevas acciones mediante compensación de créditos. El importe de dicha ampliación de capital ascendió a 1.864 miles de euros y suscrita íntegramente por la Sociedad Dominante.

Estos créditos objeto de la ampliación (1.864 miles de euros) traen causa de la venta de la nave de Asteasu en 2014 (1.082 miles €) y el resto (782 miles de euros), de otros saldos a pagar a la Sociedad Dominante.

Este acuerdo se adoptó a la vista del correspondiente informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y contando con la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, requerida en virtud del artículo 301.3 de la citada LSC.

Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)

Con fecha 23 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Vibration Machinery & Tolls, S.L. para comercializar los productos de Urbar, y de otros terceros. Con fecha 10 de junio de 2013 se elevó a público la ampliación de capital en la sociedad participada Vibration Machinery & Tolls, S.L., por la que la Sociedad Dominante asumió la totalidad de las 7.000 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, y con prima de emisión de 134 euros por participación social (por importe total de 938.000 euros), quedando totalmente suscrita y desembolsada mediante la aportación no dineraria de existencias de la Sociedad Dominante.

En el ejercicio 2015 se elevó a público el cambio de denominación social de esta sociedad a Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante participa en un 99,90% en Urbar México (México), sociedad inactiva y en proceso de liquidación que, por este motivo y su baja significación, no ha sido consolidada.

Este Anexo forma parte integrante de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017.

ANEXO II
URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE Y MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016
(Expresado en euros)

	31/12/2015	Revaloriz.	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2016	Revaloriz.	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2017
Coste:											
Terrenos y construcciones	8.160.014	212.340	39.703	(18.639)	-	8.393.418	37.052	-	-	-	8.430.470
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.064.369	-	184.085	(429.340)	-	3.819.114	-	-	-	-	3.819.114
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.453.195	-	4.644	-	-	1.457.839	-	-	-	-	1.457.839
Otro inmovilizado material	379.685	-	41.535	(7.787)	-	413.432	-	2.697	-	-	416.129
	14.057.263	212.340	269.966	(455.767)	-	14.083.803	37.052	2.697	-	-	14.123.552
Amortización acumulada:											
Construcciones	(5.954.256)	428.296	(170.904)	10.520	-	(5.686.344)	199.600	(168.019)	-	-	(5.654.763)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.555.251)	-	(143.734)	326.759	-	(3.372.225)	-	(125.598)	-	-	(3.497.823)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.491.979)	-	(60.055)	-	-	(1.552.034)	-	(58.859)	-	-	(1.610.893)
Otro inmovilizado material	(285.819)	-	(21.193)	7.787	-	(299.225)	-	(18.434)	-	-	(317.659)
	(11.287.305)	428.296	(395.886)	345.067	-	(10.909.828)	199.600	(370.910)	-	-	(11.081.138)
Saldo neto	2.769.958	640.636	(125.919)	(110.700)	-	3.173.975	236.652	(368.213)	-	-	3.042.414

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

ANEXO III

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE Y MOVIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES DURANTE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016
 (Expresado en euros)

	31/12/2015	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2016	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2017
Coste:									
Fondo de comercio	3.031.661	-	-	-	3.031.661	-	-	-	3.031.661
Marcas comerciales y licencias	477.918	-	-	-	477.918	-	-	-	477.918
Programas informáticos	752.014	12.970	-	-	764.984	10.463	-	-	775.447
Otro inmovilizado intangible	21.922	-	-	-	21.922	-	-	-	21.922
	4.283.515	12.970	-	-	4.296.485	10.463	-	-	4.306.948
Amortización acumulada:									
Marcas comerciales y licencias	(427.402)	(21.918)	-	-	(449.320)	(21.314)	-	-	(470.634)
Programas informáticos	(611.194)	(54.056)	-	-	(665.250)	(54.848)	-	-	(720.098)
Otro inmovilizado intangible	(482)	-	-	-	(482)	-	-	-	(482)
	(1.039.078)	(75.974)	-	-	(1.115.052)	(76.161)	-	-	(1.191.213)
Saldo neto	3.244.437	(63.004)	-	-	3.181.433	(65.698)	-	-	3.115.735

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

ANEXO IV**URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016**

(Expresados en euros)

	Dividendos dependientes y prestaciones de servicios		Maquinaria de Vibración		Explotación e Instalaciones de Compostaje		Laboratorio de Medición		Ajustes y Eliminaciones		Notas sobre ajustes y elim.		Total Cifras Consolidadas	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Ingresos Ordinarios	725.999	1.702.353	1.089.432	1.289.614	483.685	1.112.859	2.040.151	2.407.407	(728.188)	(1.803.168)	(1) Y (4)	3.611.079	4.709.065	
Variación productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros Ingresos	-	364.385	524.741	1.067.683	30.780	169.914	17.140	5.017	(514.427)	(772.997)	(1)	58.234	469.617	
Consumo de materias primas y consumibles	(3.791)	(6.125)	(558.819)	(673.691)	(142.751)	(156.526)	(3.168)	(5.921)	2.530	34.182	(1)	(705.999)	(808.081)	
Gastos de Personal	(300.980)	(334.819)	(383.683)	(376.318)	(705.102)	(1.207.258)	(926.298)	(974.291)	(189.288)	(169.006)	(2)	(2.316.063)	(2.892.686)	
Gastos por amortización	(64.797)	(70.097)	(63.285)	(63.097)	(123.409)	(144.778)	(193.590)	(189.288)	416.789	790.605	(1)	(276.074)	(298.254)	
Otros gastos	(189.296)	(486.067)	(188.489)	(291.663)	(753.190)	(597.322)	(642.464)	(682.200)	(139.862)	(826.983)	(1)	(1.356.650)	(1.266.647)	
Beneficios (pérdidas) de explotación	167.135	1.169.630	(94.531)	(112.633)	(1.240.767)	(993.025)	291.771	560.724	(139.862)	(826.983)		(1.016.254)	(202.287)	
Gastos financieros	(176.061)	(209.448)	(3.377)	(587)	(45.474)	(29.178)	(202)	(149)	-	-	(3)	(225.114)	(239.362)	
Provisiones de cartera	-	(1.591.556)	-	-	-	-	-	-	-	1.591.556	-	-	-	
Participación en resultados de participadas	-	-	-	-	5	-	-	-	(5)	-	-	-	-	
Ingresos financieros	2	3	-	5	1.164	342	-	-	-	-	-	1.166	350	
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	(8.924)	(631.371)	(97.908)	(113.215)	(1.285.072)	(1.021.861)	291.569	560.575	(139.868)	764.574	-	(1.240.202)	(441.299)	
Impuestos sobre operaciones	26.273	(338.021)	10.801	31.700	125.911	(930.274)	(111.922)	(159.202)	-	(338.021)	-	51.062	(1.395.797)	
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	17.349	(969.392)	(87.107)	(81.515)	(1.159.161)	(1.952.135)	179.647	401.373	(139.867)	426.552		(1.189.140)	(1.837.096)	

(1) Eliminación de operaciones ordinarias entre empresas del grupo.

(2) Incluye el efecto de gastos de amortización de acuerdo con revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d), y eliminación de gastos de amortización por operaciones de compraventa de activos entre empresas del Grupo.

(3) Eliminación de las provisiones de cartera efectuadas en 2016 por la matriz sobre su participadas Metrocompost, S.L. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por importe de 1.481.000 euros y 110.556 euros, respectivamente.

(4) Eliminación de resultados por participación en resultados de sociedades asociadas; en el ejercicio 2016 corresponde a la eliminación de los dividendos por importe de 695.990 euros recibido por la Sociedad Dominante de su participada Viriab, S.A. y de 300.000 euros recibido por la Sociedad Dominante de su participada Metrocompost, S.L. En el ejercicio 2017, corresponde, fundamentalmente, a la eliminación de los dividendos por importe de 211.230 euros recibido por la Sociedad Dominante de su participada Viriab, S.A.

ANEXO IV

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016
(Expresados en euros)

	Dividendos dependientes y prestaciones de servicios		Maquinaria de Vibración		Explotación e Instalaciones de Compostaje		Laboratorio de Medición		Ajustes y Eliminaciones		Notas sobre ajustes y elim.	Total Cifras Consolidadas	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016		2017	2016
Activo													
Inmovilizado material	27.364	45.658	106.927	166.912	476.040	574.555	2.231.764	2.421.192	200.319	(34.342)	(1)	3.042.414	3.173.975
Fondo Comercio Consolidación	37.269	83.771	2.750	6.050	33.580	57.407	-	2.544	3.031.661	3.031.661	(2)	3.031.661	3.031.661
Otros activos intangibles	6.281.827	6.192.237	1.898	1.898	255.093	261.093	-	-	(6.250.286)	(6.153.563)	(3)	84.073	149.772
Activos financieros		30.956		16.613	125.911		5.921	33.201				288.532	301.665
Activos por impuestos diferidos												131.832	80.770
Total activos no corrientes	6.346.460	6.352.622	111.575	191.473	890.624	893.055	2.248.159	2.456.937	(3.018.306)	(3.156.244)		6.578.512	6.737.843
Existencias			37.505	75.498	82.696	122.923	2.396	309				122.597	198.730
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.784.037	3.853.306	372.597	2.175.511	551.865	1.021.707	937.553	1.698.099	(2.152.780)	(6.755.825)	(4)	1.493.272	1.992.798
Efectivo y otros medios	13.073	141.427	31.327	135.866	116.008	241.218	138.443	113.487				298.851	631.998
Total activo corriente	1.797.110	3.994.733	441.429	2.386.875	750.569	1.385.848	1.078.392	1.811.895	(2.152.780)	(6.755.825)		1.914.720	2.823.526
Total activo	8.143.570	10.347.355	553.004	2.578.348	1.641.193	2.278.903	3.326.551	4.268.832	(5.171.086)	(9.912.069)		8.493.232	9.561.369

(1) Incluye el reconocimiento de revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d), así como el efecto de eliminación de la venta de inmovilizado intragrupo efectuada en el ejercicio 2011, y las efectuadas en los ejercicios 2015 y 2014 (ver apartado (1) del detalle anterior).

(2) Ver Nota 6.

(3) Principalmente, corresponde a eliminación de inversión - patrimonio neto de la participación de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas (correspondiendo al 31 de diciembre de 2017 a la inversión neta mantenida por la Sociedad Dominante en Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.y Virlab, S.A., por importe de 4.251,0 y 1.999 miles de euros, respectivamente). Asimismo, en el ejercicio 2016 se incluyó la eliminación de la inversión neta mantenida por la Sociedad Dominante en Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.y Virlab, S.A., por importe de 4.088,65 y 1.999 miles de euros, respectivamente.

(4) Eliminación de saldos comerciales y otras cuentas a cobrar mantenidos entre sociedades del grupo a las respectivas fechas (al 31 de diciembre de 2017, corresponde principalmente al saldo por importe de 885 miles de euros adeudado por Virlab, S.A. (1.306 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), el saldo comercial adeudado por Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por importe de 283 miles de euros (2.144 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), el saldo comercial adeudado por Metrocompost, S.L. por importe de 713 miles de euros y el saldo comercial adeudado a dicha fecha por Urbar Ingenieros, S.A. por importe de 272 miles de euros).

ANEXO IV
URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016
 (Expresados en euros)

	Dividendos dependientes y prestaciones de servicios		Maquinaria de Vibración		Explotación e Instalaciones de Compostaje		Laboratorio de Medición		Ajustes y Eliminaciones		Notas sobre ajustes y elim.		Total Cifras Consolidadas	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos y otros pasivos remunerados	1.185.055	1.163.794	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	1.185.055	1.163.794	
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	546.911	579.731	(1)	546.911	579.731	
Total pasivo no corriente	1.185.055	1.163.794	-	-	-	-	-	-	546.911	579.731		1.731.966	1.743.525	
Préstamos y otros pasivos remunerados	5.141.890	7.244.064	284.254	1.408.296	1.000.764	884.749	1.883.475	(6.755.825)	(2.152.780)	(6.755.825)	(2)	5.566.409	5.692.391	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	218.965	359.185	258.881	356.648	242.729	271.902	183.869	-	1	-	(2)	1.106.396	947.242	
Total pasivo corriente	5.360.855	7.603.249	543.135	1.764.944	1.243.493	1.156.651	2.067.344	(6.755.825)	(2.152.780)	(6.755.825)		6.672.805	6.639.633	
Total pasivo	6.545.910	8.767.046	543.135	1.764.944	1.243.493	1.156.651	2.067.344	(6.176.094)	(1.605.869)	(6.176.094)		8.404.771	8.383.158	
Fondos Propios	1.597.660	1.580.312	9.869	1.035.410	2.169.900	2.201.488	(3.564.358)	(3.735.205)	(860)	(770)	(3)	89.320	1.178.981	
Intereses Minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		(860)	(770)	
Total pasivo y Fondos Propios	8.143.570	10.347.355	553.004	2.278.903	3.326.551	4.268.832	(9.912.069)	(9.912.069)	(5.171.086)	(9.912.069)		8.493.231	9.561.369	

(1) Efecto fiscal de revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d).

(2) Eliminación de saldos comerciales y otras cuentas a pagar mantenidos entre sociedades del grupo a las respectivas fechas (ver notas del detalle anterior). Conforme se informa en la Nota 4.a) se ha registrado al 31 de diciembre de 2017 en el pasivo corriente del balance consolidado, la deuda financiera del Grupo ya que la homologación de la novación del Acuerdo de Refinanciación se ha producido entre la fecha del cierre de ejercicio y la publicación de Cuentas Anuales.

(3) Efecto agregado de eliminación de inversión -- patrimonio neto de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas; con efecto total en el ejercicio 2017 de 3.352 miles de euros (3.352 miles en el ejercicio anterior), así como efecto en reservas de revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d) y efecto de eliminación de operaciones intragrupo.

ANEXO V**URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
ENTRADA EN VIGOR DE NUEVAS NORMAS CONTABLES

El Grupo URBAR adoptó todas aquellas modificaciones y revisiones habidas en los párrafos e interpretaciones de la “Normativa Internacional de Información Financiera” que le son de aplicación, sin que se hayan producido impactos relevantes a destacar.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas

Durante el año 2016 y en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 han entrado en vigor nuevas normas contables y/o modificaciones que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de estos Cuentas Anuales Consolidadas y son las siguientes:

- a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea, aplicadas por primera vez en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 y 2017.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas cuya primera aplicación se produjo en el ejercicio 2016 son las siguientes:

		Fecha de vigencia (ejercicios iniciados a partir de):
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014	Mejoras anuales a varias normas ciclo 2012-2014 (NIIF 5, NIIF 7, NIC 19, NIC 34)	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 1	Presentación de Estados Financieros: Desgloses	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIIF 11	Acuerdos Conjuntos: Contabilización de las Adquisiciones de Intereses en Operaciones Conjuntas	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIC 16 y 38	Clarificación sobre los Métodos de depreciación y amortización aceptados	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIC 16 y 41	Activos biológicos	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 Y NIC 28	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 27	Método de participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016

Adicionales a las anteriores, las políticas contables cuya primera aplicación se ha producido en el ejercicio 2017, son las siguientes:

		Fecha de vigencia (ejercicios iniciados a partir de):
Enmiendas a la NIC 7	Iniciativa de divulgación	1 de enero de 2017
Enmiendas a la NIC 12	Reconocimiento de Activos por Impuestos por pérdidas no realizadas	1 de enero de 2017
Mejoras de las NIIF	Ciclo 2014-2016	1 de enero de 2017

Los administradores consideran que la aplicación de estas modificaciones, enmiendas y mejoras no han tenido un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

- b) Otras normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB pendientes de aprobación por la Unión Europea:

		Fecha efectiva IASB	Fecha efectiva UE
NIIF 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018
NIIF 15	Ingresos de contratos con clientes	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018
Aclaraciones a la NIIF 15	Ingresos de contratos con clientes	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019	1 de enero de 2019
Enmiendas a la NIIF 2	Clasificación y medición de pagos basados en instrumentos de patrimonio	1 de enero de 2018	Pendiente
Enmiendas a la NIIF 4	Aplicando la NIIF 9 conjuntamente con la NIIF 4	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018
Mejoras anuales las NIIF	Ciclo 2014-2016	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018
Mejoras anuales a las NIIF	Ciclo 2015-2017	1 de enero de 2019	Pendiente
CINIIF 22	Transacciones y anticipos en moneda extranjera	1 de enero de 2018	Pendiente
Enmiendas a la NIC 40	Trasposos de propiedad inmobiliaria	1 de enero de 2018	Pendiente
Enmiendas a la NIIF 9	Características de cancelación anticipada con compensación negativa	1 de enero de 2019	Pendiente
CINIIF 23	Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019	Pendiente

Enmiendas a la NIC 28	Participaciones a largo plazo en Asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019	Pendiente
	NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Enmiendas a la NIC 19	Modificaciones, reducciones o cancelaciones del plan	1 de enero de 2019	Pendiente

Ninguna de estas normas ha sido adoptada anticipadamente por parte del Grupo.

NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 establece que los ingresos se reconocen de modo que representen la transmisión de bienes y servicios comprometidos a clientes por un importe que refleje la contraprestación a la que el Grupo espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando el cliente obtiene el control de los bienes o servicios. De acuerdo con los nuevos criterios, en el reconocimiento de los ingresos debe aplicarse un modelo de cinco pasos para determinar el momento en que deben reconocerse los mismos, así como su importe:

- Paso 1: Identificar el contrato
- Paso 2: Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato
- Paso 5: Reconocer los ingresos a medida que se cumplen las obligaciones del contrato

En base al análisis realizado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo está finalizando la evaluación del impacto potencial de los nuevos requerimientos y no espera que el mismo sea significativo.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 introduce un enfoque único para la clasificación y medición de activos financieros una función de sus características de flujos de caja y modelo de negocio en el que se gestionan. En este sentido, del análisis de los nuevos criterios de clasificación no se han desprendido impactos significativos.

De acuerdo con la interpretación del IASB publicada en Octubre de 2017, cuando un pasivo financiero valorado a coste amortizado se modifica o intercambia sin que esto resulte en la baja en cuentas de dicho pasivo, se deberá reconocer un beneficio o pérdida en resultados, cuyo importe se calcula por diferencia entre los flujos de efectivo contractuales originales del pasivo y los nuevos flujos de efectivo modificados descontados ambos a la tasa de interés efectiva del pasivo original. El impacto que será reconocido en reservas con fecha 1 de enero de 2018, no es significativo.

Asimismo la NIIF 9 introduce un nuevo modelo de deterioro de valor basado en la pérdida crediticia esperada en lugar de en la pérdida crediticia incurrida (en base a la evidencia objetiva de deterioro), tal y como se incluye en la NIC 39 “Instrumentos Financieros: reconocimiento y valoración”. El Grupo está finalizando la evaluación de los impactos potenciales de los nuevos requerimientos y no espera que el mismo sea significativo, derivado de la tipología de sus actuales clientes.

La NIIF 16 Arrendamientos que es de primera aplicación el 1 de enero de 2019 establece que para el arrendador (salvo determinadas excepciones por ser de cuantía o duración reducidas) generan la contabilización de un activo por el derecho de uso y de un pasivo por las obligaciones de pago futuras en las que se incurre. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Grupo continúa con la evaluación de su impacto, si bien no se espera que este sea significativo.

Para el resto de normas, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB y que todavía no han entrado en vigor los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad, las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado** de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y sociedades filiales que componen el **GRUPO URBAR INGENIEROS**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados al 31 de diciembre de 2017, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 89 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 40 hojas.

Madrid, 30 de marzo de 2018
El Consejo de Administración

Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
representada por D. Francisco Deirós
Castosa
Presidente

Compañía de Inversiones Europa
Holding España, S.A. representada por
D. José Enrique Gómez-Gil Mira
Vicepresidente

D. Daniel Salama Millet
Consejero

D. Juan Manuel Alfaro Gallardo
Consejero

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	-------------------

C.I.F.	A-20017638
---------------	-------------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

URBAR INGENIEROS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CTRA. VILLABONA-ASTEASU, KM. 3,5 APTDO. 247, (ASTEASU) GUIPUZCOA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2017	1.578.289,62	26.304.827	26.304.827

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	206.200	4.164.236	16,61%
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	0	7.806.911	29,68%
DOÑA MARIA ROSA GOMEZ-GIL MIRA	1.182.110	0	4,49%
DON JESUS ABIO VILLARIG	0	958.000	3,64%
DON CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	0	1.559.778	5,93%
DON CARLOS EDUARDO SALGUERO MUNAR	835.604	0	3,18%
DOÑA HILDUR EIR JONSDOTTIR	888.000	0	3,38%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	TOCOLCE, S.A.	4.164.236
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	COMPANIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	4.646.364
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	3.160.547
DON JESUS ABIO VILLARIG	MONEY EXCHANGE, S.A.	196.000
DON JESUS ABIO VILLARIG	INTER ENVIOS, S.L.	762.000
DON CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	EL COPINOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	1.559.778

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	3.160.547	4.646.364	29,68%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	4.646.364

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	29,68%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	3.160.547	4.646.364	0	29,68%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	4.646.364

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA HILDUR EIR JONSDOTTIR
DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Doña Hildur Eir Jonsdottir es cónyuge de Don José Enrique Gómez-Gil Mira, persona física representante de Compañía de Inversiones Europa Holding, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MARIA ROSA GOMEZ-GIL MIRA
DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Doña María Rosa Gómez-Gil Mira es hermana de Don José Enrique Gómez-Gil Mira, persona física representante de Compañía de Inversiones Europa Holding, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No procede

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
120.010	0	0,46%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No procede.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2014 se procedió a aprobar por unanimidad en su punto Tercero la Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se propone autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la sociedad, directamente o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

1.- La adquisición para la que se solicita la autorización, podrá efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación, o dación de pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, incluyendo la utilización de instrumentos financieros derivados, entre ellos particularmente todas las operaciones de opciones (Puts y Calls).

2.- Se podrán adquirir las acciones representativas que, sumadas a las que ya posea la sociedad, representen como máximo el 10% del capital social.

3.- El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20 % de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20% de la cotización de cierre en el Mercado del día en que la operación se realice.

4.- La duración de la autorización será de cinco años a partir de la adopción del presente acuerdo.

5.- Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse directamente, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	5,68

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se hace referencia a la constitución de la Junta:

La Junta General de Accionistas se considerará válidamente constituida y tomará acuerdos que obligarán a todos los accionistas, aún a los ausentes, abstenidos o disidentes cuando concurra la parte de capital social que como mínimo señale, para cada caso, la Ley, tanto en primera como en segunda convocatoria, según la naturaleza de los asuntos a debatir.

En el artículo 15 del Reglamento de la Junta se indica lo mismo.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2016	0,00%	73,54%	0,00%	0,00%	73,54%
03/07/2017	0,00%	64,24%	0,00%	0,00%	64,24%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de acceso a la página web de la sociedad es "www.grupourbar.com".

El acceso a la Información para accionistas e inversores se realiza a través de un enlace en la parte superior de la página principal: "Información - Gobierno Corporativo".

Con carácter previo a cada Junta se habilita un foro de accionistas en la propia página principal de la web www.grupourbar.com y a través de la dirección "www.forourbar.com".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	Dominical	PRESIDENTE	11/12/2012	29/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA	Dominical	VICEPRESIDENTE	27/06/2013	29/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DANIEL SALAMA MILLET		Independiente	CONSEJERO	29/06/2014	29/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MANUEL ALFARO GALLARDO		Dominical	CONSEJERO	25/11/2016	25/11/2016	COOPTACION
DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	19/10/2017	19/10/2017	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANTONIO PEDRO DOMINGUEZ HURTADO	Independiente	20/09/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN MANUEL ALFARO GALLARDO	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DANIEL SALAMA MILLET

Perfil:

Independiente

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ

Perfil:

Independiente.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

-

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DANIEL SALAMA MILLET

Descripción de la relación:

-

Declaración motivada:

Don Daniel Salama Millet cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodécimo de la LSC..

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ

Descripción de la relación:

-

Declaración motivada:

Don José Antonio de la Torre López cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodécimo de la LSC..

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La Comisión de nombramientos pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de consejeras en el Consejo de Administración, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido para 2020

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha

política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido para 2020

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don José Enrique Gomez-Gil Mira es nombrado para el cargo de consejero del Consejo como representante del accionista significativo Compañía de Inversiones Europa Holding España, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2014 y ratificado por el Consejo de Administración de 1 de julio de 2014.

Don Francisco Deirós Castosa es nombrado para el cargo de consejero del Consejo como representante del accionista significativo Inversiones Ribera del Tajo, S.L. por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2014 y ratificado por el Consejo de Administración de 1 de julio de 2014.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ANTONIO PEDRO DOMINGUEZ HURTADO

Motivo del cese:

Comunicó verbalmente su cese voluntario por motivos personales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA, S.A.

Breve descripción:

Tiene delegadas todas las funciones, salvo las indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ACERO DOMINGUEZ	DIRECTOR ADMINISTRACION
DON JUAN ANTONIO PEREZ RUIZ	DIRECTOR VIRLAB
DON FRANCESC MAS ROCA	DIRECTOR GENERAL METROCOMPOST Y URBAR SOLUCIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	263
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento de los consejeros, tras un examen previo de la Comisión de Nombramiento y Retribución.

El Consejo, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos, propondrá a la Junta General la designación de un número de Consejeros que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas por este Reglamento, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstos.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de Consejeros, el Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de aquellos haya un número razonable de independientes.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración en caso de vacante anticipada por cooptación, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento y en los Estatutos de la Sociedad.

La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento, con las siguientes excepciones:

- a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.
- b) De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo por periodos de cuatro (4) años, no obstante, podrán ser reelegidos una o varias veces, por periodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, el Consejo ha aprobado el siguiente plan de acción con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio consejo así como el funcionamiento y composición de sus comisiones:

- a) La modificación de los estatutos sociales de la Sociedad con el fin de adaptar los mismos a la legislación vigente, especialmente en materia de gobierno corporativo, responsabilidad de administradores, conflicto de interés y composición de las comisiones del Consejo de Administración.
- b) Elaboración y aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas y de un nuevo Reglamento del Consejo de Administración adaptado a la legislación vigente en materia de gobierno corporativo.
- c) Modificación de la composición de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el fin de adaptarla a los Estatutos Sociales y al nuevo Reglamento del Consejo de Administración.
- d) Aprobación de un sistema de Compliance que contribuya a la mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno de la sociedad, estableciendo protocolos de actuación que regulen un procedimiento de adopción de decisiones y ejecución de las mismas en el seno de la compañía.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

No aplica

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del Consejo.

Igualmente, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin previa convocatoria cuando estén presentes o representados todos los miembros del Consejo de Administración y acepten por unanimidad la celebración de dicha reunión del Consejo de Administración y el orden del día del mismo.

A fin de acreditar la válida constitución del Consejo, antes de entrar a deliberar sobre los asuntos del orden del día se formará la lista de asistentes.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	0
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de establecer mecanismos para evitar que las cuentas anuales, individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, se presenten a la Junta General con salvedades en el Informe de auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PABLO ENRILE MORA FIGUEROA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Constituye la función primordial del Comité de Auditoría servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico- financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

Para asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

No

Auditor saliente	Auditor entrante
BDO Auditores S.L.P.	Grant Thornton

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	9	12
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	11,00%	61,00%	23,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	2,00%	2,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El título VI del Reglamento del Consejo establece el derecho de información de los consejeros. El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a Urbar de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de Urbar y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:

- a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Urbar y
- c) la asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Urbar.

En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas .

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Toda la información relevante para la celebración del Consejo se envía con antelación a las reuniones, tanto a los Consejeros como al Secretario del Consejo. Asimismo el Reglamento del Consejo, como se ha indicado anteriormente, faculta a los Consejeros a solicitar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en Urbar.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
 - (ii) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Urbar.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

n/a

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

-

Descripción del Acuerdo:

-

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SI	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DANIEL SALAMA MILLET	PRESIDENTE	Independiente
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Constituye la función primordial del Comité de Auditoría servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Al Comité de Auditoría corresponde:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b) En relación con el auditor externo:

i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. Solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

2. La sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

3. En caso de renuncia del auditor externo, el Comité examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

iv) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado iii) anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

v) Respecto del grupo Urbar, el Comité favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

- c) En relación con otras funciones, corresponde al Comité de Auditoría:
- i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
 - iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la ley, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
 - iv) Evacuar informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.
 - v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a este Comité.
 - vi) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular sobre:
- i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad o de su Grupo.
 - iii) Las operaciones con partes vinculadas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.
Nº de años del presidente en el cargo	4

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DANIEL SALAMA MILLET	PRESIDENTE	Independiente
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE LÓPEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- c) Informar las propuestas de cese de los miembros de las Comisiones.
- d) Verificar el carácter de cada consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.
- e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- f) Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- g) Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad.
- h) Informar el nombramiento del Presidente y del Secretario del Consejo, así como del o de los Vicepresidentes y del Vicesecretario, en su caso.
- i) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- j) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- k) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de consejeros delegados, en su caso, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- l) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- m) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de Urbar.
- n) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Urbar, o sobre el uso de activos del Grupo de Sociedades para obtener una ventaja patrimonial.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones se contempla en el nuevo reglamento del Consejo aprobado en 2016. Dicho reglamento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, y publicado en CNMV y en la web www.grupourbar.com.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

En el art.22 del reglamento del Consejo se dispone:

1. El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargo en el órgano de administración u otros de análogo significado.
2. El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida artelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés del Grupo de sociedades de Urbar o de sus sociedades vinculadas.
3. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría.
4. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo informe del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas directos e indirectos significativos.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	51

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Intereses devengados pero no pagados	70

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de intereses de acuerdo con la normativa aplicable.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos, asumiendo, reduciendo o mitigando los logros que puedan amenazar el logro de los mismos. El sistema se articula en las siguientes fases:

La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.

La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.

El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Por el tamaño de la Sociedad y por el coste que supondría para la misma no se ha considerado necesario la inclusión de un auditor interno. Si bien, el órgano responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos es el Comité de Auditoría, que está en contacto permanente con los responsables de las áreas de administración y finanzas del Grupo y los auditores externos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La actividad de la Sociedad presenta como principales riesgos los siguientes: carácter cíclico de alguno de los sectores donde opera; dependencia de las Administraciones Públicas; Dependencia de la contratación del sector privado; riesgo de mercado y demanda; riesgo de liquidez; riesgo de suministro de proveedores.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la Información financiera, entre ellos, procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos, el grado de tolerancia a los riesgos, y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Retraso en la adjudicación de proyectos de instalaciones de compostaje en la filial Metrocompost, S.L.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

El departamento encargado de elaborar la información financiera es el departamento de administración y finanzas, supervisado por los responsables de las áreas de administración y finanzas del Grupo y el Comité de Auditoría de la Sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

n/a

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Existe un canal de denuncias confidencial.

El Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con experiencia y participa periódicamente en programas de formación relacionados con normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso está documentado mediante políticas de control de los principales riesgos contables y administrativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre los principales objetivos de la información financiera en cuanto a existencia y frecuencia, integridad, valoración, presentación, derechos y obligaciones.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existe un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación ya que la estructura societaria es sencilla, al estar formada por tres filiales nacionales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo. En dicho proceso, el departamento de administración y finanzas junto con los auditores certifican la fiabilidad de

la información financiera. Finalmente, el presidente junto con el Director General, como máximos responsables ejecutivos, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas individuales y consolidadas.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Urbar Ingenieros no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

n/a

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros se basa, principalmente, en la utilización del ERP SAP en todo el Grupo, consolidando la información obtenida en hojas de cálculo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente: la supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que se establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad; el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad; las relaciones con los auditores externos para recibir información que puedan poner en peligro la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Comunicación mediante correo electrónico de un informe con las debilidades detectadas.

F.6 Otra información relevante

No

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad elabora los informes a) y c). El resto de informes señalados no son elaborados.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

Una vez finalizada la junta general se publican en la web corporativa de la sociedad todos los documentos utilizados en la misma. Asimismo, se indica en la página web de la sociedad el resultado de las votaciones, de acuerdo con el artículo 525 de la LSC.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

No se cumple. Los dos consejeros dominicales representan el 29% del capital social de la sociedad y el número de consejeros, debido al tamaño de la sociedad, es muy reducido.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La página web recoge la composición de los miembros del Consejo y su categoría.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El cese voluntario acaecido en 2017 se realizó de manera verbal.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No existen reglas ni en Estatutos ni en el Reglamento del Consejo que establezcan el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros. Aunque no hay un mecanismo previsto, los consejeros cumplen con la dedicación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, no se ha considerado necesario establecer en los Estatutos ni Reglamentos el número de consejos de los que pueden formar parte, ya que todos los consejeros propuestos por la comisión de nombramiento y remuneración podían compatibilizar las actividades que llevan a cabo.

En resumen, se ha decidido hacer una selección a priori de los consejeros exigiendo, para que puedan formar parte del consejo, que dispongan del tiempo suficiente para desempeñar su cargo adecuadamente

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo considera que se ha reunido con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones aunque solamente se haya reunido en 7 ocasiones.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple. La sociedad ha decidido, motivado por el tamaño reducido de la sociedad, tener un número reducido de consejeros, repartiéndose en las distintas comisiones en función de sus conocimientos y de la labor que puedan desempeñar en cada una de ellas, consensuando por unanimidad el reparto entre las distintas comisiones delegadas.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En relación con los sistemas de información y de control interno, no hay auditor interno por el tamaño de la sociedad.
En relación con el auditor externo se cumplen todos los puntos.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad ha intentado cumplir con la normativa vigente y con el Código Unificado de Buen Gobierno; sin embargo, debido al tamaño de la sociedad con un número reducido de miembros del Consejo, no ha sido posible cumplir con la recomendación de que la mayoría de los miembros de las comisiones sean consejeros independientes.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Debido al tamaño de la sociedad, con un número reducido de miembros del Consejo, no ha sido posible cumplir con la recomendación de que la mayoría de los miembros de las comisiones sean consejeros independientes.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

El cargo de consejero no se ha remunerado en 2017.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No aplica

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Sí

No